

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL GALBE PUEYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.369/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-10-1992.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario.—2.456-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ALCAIDE JIMENEZ y quince más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas, N.S. 30/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/734/1992 y el número de Secretaría 30/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23-12-1992.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.—2.439-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ALCAIDE JIMENEZ y quince más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.637/1990, sobre integración Escalas Fuerzas Armadas N.S. 30/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/734/1992 y el número de Secretaría 30/1992.—1.754-E.

Por don VICTORINO CASADO CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (3.701 y siete más) N.S. 140/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.701/1992 y el número de Secretaría.—1.755-E.

Por don ELADIO CARAZO SARDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre 3.562/1992, y 16 más, N.S. 136/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.562/1992 y de Secretaría.—1.756-E.

Por don BAUTISTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre 3.236/1992 y ocho más N.S. 126/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.236/1992, y el número de Secretaría.—1.757-E.

Por don ANTONIO MARTINEZ ARAUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.494/1991, sobre 3.165/1992 y 13 más, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.165/1992 y el número de Secretaría.—1.758-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23-12-1992.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS GONZALEZ PALOMINO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.342/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-12-1992.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.423-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN: SR. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICENTE HERNANDEZ GIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (201 al 230/1992) N.S. 8/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/201/1992, y el número de Secretaría 8/1992.—1.748-E.

Por don ILDEFONSO MUÑOZ DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (161 al 200/1992), N.S. 7/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/161/1992, y el número de Secretaría 7/1992.—1.747-E.

Por don JULIAN RIOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (861 al 900/1992), N.S. 37/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/861/1992 y el número de Secretaría 37/1992.—1.746-E.

Por don JUAN MANUEL CUADRADO CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (531 al 560/1992), N.S. 18/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/534/92 y el número de Secretaría 18/1992.—1.745-E.

Por don JOSE MARIA SANZ TALAGERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre acumulado al 501/1992, N.S. 17/1992; pleito al que ha correspondido el número general 1/502/1992 y el número de Secretaría 17/1992.—1.744-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5-1-1993.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO FERNANDEZ BULNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra N, sobre acumulado al 231/1992, N.S. 9/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/232/1992 y el número de Secretaría 9/1992, contra Real Decreto 1494/1991, retribución Fuerza Armadas.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5-1-1993.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.—1.419-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS DAVILA WESOLOWSKI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, retribuciones FF.AA. sobre N.S. 12/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/332/1992, y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-1-1993.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.—1.410-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN SR. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO GARRIDO PIMENTEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra retribuciones Fuerzas Armadas sobre N.S. 20/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/592/1992 y el número de Secretaría R. D. 1.494/1991.—1.759-E.

Por don PLACIDO PASCUAL AVILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra retribuciones Fuerzas Armadas, sobre N.S. 43/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.067/1992 y el número de Secretaría R. D. 1.494/1991.—1.749-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-1-1993.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra régimen del suelo y ordenación urbana, sobre Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26-6, al que ha correspondido el número general 1/7.299/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12-1-1993.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario.—1.742-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FERNANDO PEÑARRUBIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación del Consejo de Ministros por silencio administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.577/1992.—1.409-E.

Por doña AMELIA y otros SOMOLINOS MINGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 23-10-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.568/1992.—1.426-E.

Por don FRANCISCO CABEZA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 12-6-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.531/1992.—1.425-E.

Por don FERNANDO BADENES GASSET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.567/1992.—1.424-E.

Por LA UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el que se modifica el Reglamento Hipotecario en materia de ejecución extrajudicial de hipotecas, sobre Real Decreto 290/1992 de 27-3, al que ha correspondido el número general 1/7.099/1992.—1.412-E.

Por EL AYUNTAMIENTO DE CABANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de concesión licencia de obra sobre Orden ministerial de 26-11-1989, al que ha correspondido el número general 1/7.298/1992.—1.414-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1993.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO SEGURADO ESCRIBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.578/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13-1-1993

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.422-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MAYA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación de reclamación contra el Estado por error judicial, sobre resolución de 2-6-1992, al que ha correspondido el número general 1/7.201/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13-1-1993.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.741-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO AGUNDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, de fecha 23-10-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.530/1992.—2.458-E.

Por EL GOBIERNO VASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 35/1986, de 21 de febrero, sobre oferta de empleo público; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.543/1992.—2.455-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13-1-1993.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN SR. MARTÍNEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LEONCIO LUIS PENA SECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.494/1991, sobre retribuciones

Fuerzas Armadas (3.464 al 3.497/1992), N.S. 133/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.464/1992 y el número de Secretaría.—1.753-E.

Por don ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1.494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (3.432 al 3.460/1992), N.S. 132/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/3.432/1992, al número de Secretaría.—1.743-E.

Por don PABLO JOSE CASADO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre 1.155/1992 y 10 más, N.S. 46/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.155/1992 y el número de Secretaría contra Real Decreto 1.494/1991.—1.750-E.

Por don EUGENIO FERNANDEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.494/1991, sobre retribuciones Fuerzas Armadas (1.831 al 1.860/1992), N.S. 66/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.831/1992, y el número de Secretaría.—1.751-E.

Por don FRANCISCO FERNANDEZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acumulado al 4.031 S.150, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.033/1992, y el número de Secretaría, contra Real Decreto 1.494/1991.—1.752-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1993.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre antigüedad y efectividad en el empleo de Comandante, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.169/1992 y el 295-P de 1992, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-12-1992.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Secretario.—1.421-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCIÓN: SR. MARTINEZ MORETE

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTOR SAENZ DE NAVARRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal FF.AA. S.335; pleito al que ha

correspondido el número general 1/7.480/1992 y el número de Secretaría 335-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16-1-1993.

Madrid, 16 de enero de 1993.—El Secretario.—1.760-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE ANTONIO HERRERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del Consejo de Ministros, por silencio administrativo, de la reclamación realizada de indemnización por jubilación forzosa anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.545/1992.—2.795-E.

Por don JOSE SANCHEZ MANZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 23-10-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada al que ha correspondido el número general 1/7.554/1992.—2.793-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-1-1993.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GUILLERMO MODET GOROSTIZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 10-7-1992, sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.472/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-1-1993.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario.—2.454-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA SUSANA RIVERO LEDEMA y 46 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre transformación y creación de Conservatorios de Música; pleito al que ha correspondido el número general 1/6/1993 y el 000 de 1993, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario.—1.740-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN SUAREZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 11-10-1992, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo sancionador de la Comisión Disciplinaria del CGPJ de 28-4-1992, sobre sanción, recurso que interpone doña María del Carmen Suárez Vázquez a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7.561/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.—1.960-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MILLAN CLEMENTE DE DIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 28-10-1992, en el recurso de alzada interpuesto por el docente contra acuerdo Comisión Disciplinaria del Consejo de 10-4-1992, sobre desahucio a cuyo pleito ha correspondido el número 1/15/1993.—2.797-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 25-11-1992, resolviendo el expediente disciplinario 54/1991, sobre imposición de sanciones por falta grave a cuyo pleito ha correspondido el número 1/13/1993.—2.796-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.

## SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de 4-12-1991, por el que se aprueba el Reglamento de Junta de Jueces («Boletín Oficial del Estado» 24-1-1992), y contra Resolución afirmatoria de 10-12-1992, sobre reglamento de funcionamiento de Junta de Jueces a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7.559/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario.—2.794-E.

## SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA FINANCIERA MONTHISA, SOCIEDAD ANONIMA y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de autorización mercantil y multas; pleito al que ha correspondido el número general 1/39/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—2.412-E.

Por EMPRESA MONLEASING, S. A. y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación autorización mercantil y multas, pleito al que ha correspondido el número general 1/38/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—2.413-E.

Por EMPRESA FINANCIERA DE SERVICIOS, S. A., ENTIDAD DE FINANCIACION y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de autorización mercantil y multas; pleito al que ha correspondido el número general 1/37/1993 y el 000 de 1993, de la Secretaría del que suscribe.—2.414-E.

Por FEDERACION ESTATAL PAPEL, ARTES GRAFICAS COMUNICACION SOCIAL DE CC.OO. y FEDERACION ESTATAL DE COMUNICACION Y OFICIOS VARIOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre garantía de funcionamiento de los servicios esenciales del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.426/1991 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—2.415-E.

Por FEDERACION CATALANA DE CICLISMO y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Federaciones Deportivas Españolas; pleito al que ha correspondido el número general 1/6.600/1992 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—2.457-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha hoy.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario.

## SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 5,

Hace saber: Que por La Asociación Nacional Promotores Constructores de Edificios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/6.711/1992, contra medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del plan 1992-1995, contra Real Decreto 1932, de 20 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario.—2.459-E.

## SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN DIEZ MALUMBRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros 30-3-1990, sobre concesión de derecho de urgente ocupación de una parcela de la recurrente en el término de Alfaro en La Rioja, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.786/1992, y el número de Secretaría 1 bis/1992.—2.445-E.

Por don APOLONIO RODRIGUEZ PATIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 3-7-1992, sobre solicitud de indemnización por posible responsabilidad del Estado, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/51/1993 y el número de Secretaría 6/1993.—2.444-E.

Por doña ESPERANZA PEDRAZA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 12-6-1992 y 13-11-1992, sobre indemnización por daños y perjuicios a causa de jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/50/1993 y el número de Secretaría 5/1993.—2.442-E.

Por don MATIAS RODRIGUEZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros sobre indemnización por jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/52/1993 y el número de Secretaría 7/1993.—2.440-E.

Por doña DEOGRACIAS DE LA ROSA ALBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-7-1992 y 23-10-1992, sobre indemnización por jubilación anticipada del Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/56/1993 y el número de Secretaría 11/1993.—2.436-E.

Por don PEDRO SEGU Y MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 12-6-1992 y 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/54/1993 y el número de Secretaría 9/1993.—2.434-E.

Por don CLAVIJO MORENO MOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 12-6-1992 y 23-10-1992, sobre indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/65/1993 y el número de Secretaría 19/1993.—2.433-E.

Por don JOSE ANTON SOLE Y LA EMPRESA ASIINDUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de Ministros

12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/63/1993 y el número de Secretaría 17/1993.—2.432-E.

Por don FRANCISCO y otro, GONZALEZ MENDEZ, don JOSE PEREZ MONTERO y don FERNANDO ALDAMIZ ECHEVARRIA GOYEMECHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992 y 3-7-1992, desestima la solicitud de desestimación por adelanto de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/55/1993 y el número de Secretaría 10/1993.—2.430-E.

Por don LUIS GARCIA RUFFINO y doña JOAQUINA TOBALINA MAZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 23/10/1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/70/1993 y el número de Secretaría 24/1993.—2.429-E.

Por don JOSE DE ELLACURIA Y BEASCOECHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 3-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/64/1993 y el número de Secretaría 18/1993.—2.428-E.

Por don PEDRO y otros PARALIZABAL DEL CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 20-12-1991 y 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número de Secretaría 22/1993.—2.426-E.

Por don ANTONIO LUIS ESCARTI VALLS y LA EMPRESA ASIINDUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número de Secretaría 15/1993.—2.425-E.

Por don FRANCISCO REYES OLIVEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 3-7-1991 y 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/58/1993 y el número de Secretaría 13/1993.—2.422-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28-1-1993.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario.

## SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS FRANCISCO JUSTEL ANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 26-10-1992 y 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/73/1993, y el número de Secretaría 27/1993.—2.452-E.

Por don VICTOR GONZALEZ CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Ministros 12-6-1992, sobre indemnización

zación jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/87/1993 y el número de Secretaría 34/1993.—2.453-E.

Por don JOSE MIGUEL FUSTER VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-7-1992 y 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/75/1993 y el número de Secretaría 29/1993.—2.451-E.

Por don VICTOR GONZALEZ CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/87/1993 y el número de Secretaría 34/1993.—2.450-E.

Por don ARTURO FERNANDEZ-PACHECO GONZALEZ, don MANUEL SANCHEZ REVERTE, don BENITO RINCON NUÑEZ y don FRANCISCO VINAS NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Ministros 24-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/91/1993 y el número de Secretaría 38/1993.—2.424-E.

Por don RAMIRO YURRITA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Consejo de Ministros 23-10-1992 y 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/86/1993 y el número de Secretaría 33/1993.—2.423-E.

Por doña CARMEN DONET VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992 y 3-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/88/1993, y el número de Secretaría 35/1993.—2.421-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha 1-2-1993.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS UTRILLA LAYNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, desestimando por silencio administrativo la petición de indemnización por aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, al que ha correspondido el número general 1/7.532/1992.—2.800-E.

Por don JOSE ANTONIO HERGUETA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-11-1990, denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, y del 18-10-1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el primero, al que ha correspondido el número general 2.805/1992.—2.808-E.

Por don FRANCISCO MONTURIOL RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 23-10-1992, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto por mis mandantes contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 12-6-1992, denegatorio de reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios del anticipo de la edad de jubilación sobre jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.566/1992.—2.798-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2-2-1993.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN JOSE BENITEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 23-10-1992, y 3-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/94/1993, y el número de Secretaría 41/1993."

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha 2-2-1993.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.448-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

SUBSECCION : SR. MARTINEZ MORETE

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GARCIA LEMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.637/1990, sobre integración escalas Fuerzas Armadas, N.S. 31/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/742/1992 y el número de Secretaría 31/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha 3-2-1993.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.437-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN DE DIOS JIMENEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/93/1993, y el número de Secretaría 40/1993.—2.449-E.

Por don ALFONSO OTERO VARELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12-6-1992, sobre indem-

nización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/95/1993 y el número de Secretaría 42/1993.—2.446-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha 4-2-1993.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por HULLERAS DEL NORTE, S. A., y siete más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1843/1991, sobre bases cotización Seguridad Social S.351, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.581/1992, y el número de Secretaría 351/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5-2-1993.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.790-E.

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BOUZON OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre restitución del valor por la incautación, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.091/1991, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha 5-2-1993.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.419-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ABAD BAUSELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991, sobre retribuciones personal FF.AA. S.333, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.475/1992 y el número de Secretaría 333/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-2-1993.

Madrid, 6 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.792-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JULIO RODRIGUEZ CALDEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de Consejo de Ministros 12-6-1992 y 13-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/105/1993 y el número de Secretaría 47/1993.—2.811-E.

Por don MAXIMINO RODRIGUEZ BUJAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Consejo de Ministros 3-7-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/102/1993, y el número de Secretaría 44/1993.—2.789-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8-2-1993.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/926/1992.—JUZGADO PRIVATIVO AGUAS CIUDAD ORIHUELA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre tasas municipales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.013-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/864/1992.—SANCHEZ ROMATE HERMANOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal.—1.004-E.

2/866/1992.—DESTILERIAS CENTURION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal.—1.003-E.

2/868/1992.—COMERCIAL VIGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal.—1.002-E.

2/867/1992.—PEDRO DOMEQ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal complementaria.—996-E.

2/869/1992.—CONSERVAS HISPAMER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal complementaria.—995-E.

2/857/1992.—CROFT JEREZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre desgravación fiscal.—994-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/877/1992.—MAC ANDREWS & CO. LIMITED, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—1.005-E.

2/872/1992.—GONZALEZ BYASS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal complementaria.—1.008-E.

2/874/1992.—HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1992, sobre desgravación fiscal complementaria.—1.009-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/807/1992.—Don BENITO GARCIA VALDIVIELSO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—1.036-E.

3/2.378/1992.—Don ATANASIO LOPEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa,

sobre concesión de primera mejora de pensión.—1.034-E.

3/2.373/1992.—Doña MARGARITA MARTIN PLAZA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre reconocimiento de pensión.—1.033-E.

3/2.368/1992.—Don JOSE ROBERTO GOMEZ ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—1.032-E.

3/2.274/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública (20/1991), para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.—1.031-E.

3/2.232/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre provisión de puestos de trabajo, con fecha 27-9-1991.—1.028-E.

3/1.873/1992.—Don JOSE SALVADOR SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de retirado.—1.019-E.

3/2.217/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES HORMAECHEA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 7-8-1992, sobre cese de Secretaría interina.—1.039-E.

3/2.257/1992.—Doña MARIA DEL SOL CARRASCO GUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—1.040-E.

3/2.264/1992.—Doña EMILIANA CASAS PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad.—1.041-E.

3/618/1991.—Doña ELENA ALBELDA LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensiones.—1.054-E.

3/2.237/1992.—Don JOSE CARLOS LOPEZ GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-6-1992, sobre abono de complemento de destino.—1.056-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.563/1992.—Don JOSE MANUEL DEL PESO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre nivel de complemento 22.—1.057-E.

3/2.383/1992.—Don JOSE A. CASTRO OTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—1.018-E.

3/1.603/1992.—Don FRANCISCO MERINO SAENZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria específica de vacantes.—1.037-E.

3/1.798/1992.—Don ANTONIO GIL ALBORNOZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre adjudicación de plaza.—1.038-E.

3/2.294/1992.—Don JUAN ANTONIO ANILLO SIMON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación abono retribuciones complementarias.—1.042-E.

3/2.307/1992.—Don LUIS BLANCO DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defen-

- sa, sobre denegación nuevo cómputo de trienios.—1.043-E.
- 3/2.317/1992.—Don MARIANO LOBATO HERRERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación retribuciones complementarias.—1.044-E.
- 3/2.347/1992.—Doña CONCEPCION CASTELLANO PEINADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de abono de atrasos de complemento de destino.—1.045-E.
- 3/2.388/1992.—Don JUAN MARIA GARCIA HURTADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—1.046-E.
- 3/2.393/1992.—Don JUAN DIAZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de derecho de ascenso.—1.047-E.
- 3/2.398/1992.—Don FERNANDO PEJON GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—1.048-E.
- 3/2.403/1992.—CSI. CSIF, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—1.049-E.
- 3/2.364/1992.—Doña ELVIRA ASENJO AJAMIL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de actualización de trienios.—1.050-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.374/1992.—C.S.I.—C.S.I.F. CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por libre designación.—1.051-E.
- 3/2.384/1992.—Doña MARIA CONCEPCION y doña MARIA DEL PILAR LITE PERDICES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación pensión de orfandad.—1.052-E.
- 3/2.394/1992.—CSI-CSIF, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por libre designación.—1.053-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.192/1992.—Don SANTIAGO MONTEBLANCO MONTESINOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones

- complementarias, con fecha 13-8-1992.—1.021-E.
- 3/2.177/1992.—Don JULIAN JIMENEZ HERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/84, con fecha 14-5-1992.—1.022-E.
- 3/2.179/1992.—Doña FRANCISCA CLEMENTE DOMINGUEZ (viuda de don MARTIN BUESO ENCINAS), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/84, con fecha 10-7-1992.—1.023-E.
- 3/2.182/1992.—Don JOSE MANUEL GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-9-1992.—1.024-E.
- 3/2.189/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ LAPENA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 13-8-1992.—1.025-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.122/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS, contra Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre provisión de puestos de trabajo, con fecha 9-8-1991.—1.020-E.
- 3/222/1991.—Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción disciplinaria.—1.055-E.
- 3/262/1992.—Don NICOLAS GARCIA ABALO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación del escalafón, con fecha silencio administrativo.—1.035-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.259/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ALFARO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-9-1992.—1.029-E.
- 3/2.242/1992.—Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reclamación de abono de intereses, con fecha 6-10-1992.—1.030-E.
- 3/2.212/1992.—Don ENRIQUE ALONSO VILLAVARDE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, según la Ley 37/1984, con fecha 10-9-1992.—1.026-E.

- 3/2.219/1992.—Doña ELENA LOPEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984, con fecha 29-5-1992.—1.027-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/492/1992.—Don LUIS REVUELTA VILLALBA, contra resolución expresa, de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.064-E.
- 4/452/1992.—Doña MARIA JOSE PELAYO GUTIERREZ, contra resolución expresa, de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctora en Odontología.—1.060-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/92/1991.—RADIO TELEVISION DE LA VEGA BAJA, S. L., contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre sanción precintado e incautación de equipo de vídeo comunitario.—1.058-E.
- 466/1992.—Don JUAN CARLOS ORTI SIMO, contra resolución expresa de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.061-E.
- 468/1992.—Don EDUARDO FEDERICO SANCHEZ CORCOLES, contra resolución expresa, de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—1.062-E.
- 4/469/1992.—Doña FRANCISCA PILAR LOPEZ MARIN, contra resolución de 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada en 5-3-1992, sobre requisito para la homologación del título de Doctor en Odontología.—1.063-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1993.—La Secretaria.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## BILBAO

## Edicto

Doña María Jesús Erroba Zubeldía, Magistrada-Presidenta de la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en esta Audiencia y con el número 30/1985 se tramita sumario ordinario, siendo partes el condenado don José Ramón Belaustegui Marcaida, como acusación particular don José María Olano Mendiluce y como responsables civiles subsidiarios doña María Rosario Orbeagozo Ariño, Consorcio Compensación Seguros y Abogado del Estado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de abril de 1993, 24 de mayo de 1993 y 16 de junio de 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Octava parte indivisa de la casería Urquiza-baso, señalada con el número 254 de la anteiglesia de Abadiano, superficie 470 áreas; terreno helechal en San Miguel de Baso-Goikoa, 379 áreas; terreno herbal en Ugarteza, de 25 áreas; terreno argomal, de 73 áreas, Easo-Baster; terreno argomán en San Miguel o Ende o sagata, de 56 áreas, propiedad de don José Ramón Belaustegui Marcaida y doña María Rosario Orbeagozo Ariño.

Valorado en 3.125.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, entrando por el portal número 26 de la planta 1.ª, tipo AJ. Participa con

5 enteros por 100 de la casa cuádruple de vecindad, señalada como bloque número 10, portales 25 y 26, en el barrio de Altamira, conocido como barrio Artaza, de Lejona, propiedad de don José Ramón Belaustegui Marcaida y doña María Rosario Orbeagozo Ariño.

Valorada en 10.217.000 pesetas.

3. Una quinta parte de la lonja o local comercial en la planta baja, a la derecha del portal de entrada, señalado con el número 26, hoy 43, según se mira desde la carretera particular. Tiene una superficie aproximada de 65,28 metros cuadrados, se halla sin distribución alguna interior y linda: Derecha, entrando por la carretera particular, con terreno libre de edificación destinado a plaza particular; izquierda, portal de entrada número 26, hoy 42, propiedad de don José Ramón Belaustegui Marcaida y de doña María Rosario Orbeagozo Ariño.

Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldía.—La Secretaria.—10.980.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo 1.100, formado en virtud del sumario número 134/1982, seguido en el Juzgado de Instrucción de Utreca contra don Vicente Miguel Isac Sauras y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles como de la propiedad de dicho procesado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado, el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección, en la sucursal 6000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3996.000.75.1100.82, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son: Mitad pro indivisa de casa de planta baja, sito en Dos Hermanas, en la calle Mar, número once, edificada sobre la parcela número once y doce de la Comunidad doce de la tercera fase de la urbanización «La Motilla», en término de Dos Hermanas. Se distribuye en «hall», salón, cocina, pasillo de distribución, dos cuartos de baño y tres dormitorios. La superficie construida es de 111 metros 74 decime-

tros 10 centímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela, que es de 1.150 metros 49 decímetros cuadrados, destinado a jardín. La edificación se encuentra rodeada por todos sus lados por el citado jardín. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela número 13 de la comunidad doce; al este, con la parcela diez de la misma comunidad, y la senda interior de la comunidad, y al oeste, con calle de la urbanización.

Los bienes que se sacan a subasta es la mitad pro indivisa de la casa embargada a don Vicente Miguel Isac Sauras, cuyo avalúo fue de 30.527.350 pesetas, por tanto, el tipo de remate es de 15.263.675 pesetas.

Los títulos de propiedad del bien que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección Primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte de la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas y en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1993.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—10.749-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 466/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Serra Frontera, en reclamación de 3.146.125 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 10 de mayo, 10 de junio y 9 de julio de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017046691 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en

Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en 8.ª planta, puerta 74, sito en avenida Peris y Valero, número 63, término municipal de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.475, libro 189/2.ª Ruzafa, folio 65, finca número 12.848, inscripción tercera. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Piso en planta 2.ª, sito en calle José Antonio, número 2, término municipal de Puebla Larga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 655, folio 168, finca número 3.598, inscripción quinta. Valorado pericialmente en 11.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—11.069.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 794/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Carlos Gomis Carreño, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

9. Vivienda del piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, del edificio sito en Alicante y su calle de Bailén, número 4; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; cuota de participación en relación al valor total del inmueble, 8,90 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.676 del archivo, libro 646 de la Sección Segunda de Alicante, folio 149, finca 13.352-N.

Tipo primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen García Sandoval.—El Secretario judicial.—11.120-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 542/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Núñez García y doña María Asunción Sáez Moltó, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 28 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda del tipo E-4, sita en la planta primera (tercera desde el nivel de la calle), en el edificio que se expresará. Su acceso es por el zaguán G, escalera 10, puerta número 2, sito en calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 81 metros 69 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y

aseo. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 995, libro 612 del Salvador, folio 219, finca número 55.775, inscripción 3.ª

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.132.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—10.825.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 800/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Yolanda Duarte Portela, don Antonio Andujar Jorda, doña Cristina Alhsell, doña Agneta Ingeborg Gabel Oreje y don Bernard Antonius Van Elmnt, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

28. El apartamento o vivienda quinto derecha desde el descansillo de la escalera y fachada a la carretera a la playa de San Juan del edificio «Alacant», en la partida de Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Mide 92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina con galería y lavadero, dormitorio y aseo de servicio, comedor-estar con salida a la terraza, otro dormitorio al frente del mar. También un acceso a la terraza y dos dormitorios más a la fachada a la carretera, cuarto de aseo entre tales dormitorios, vestidor y cuarto de baño. Linda: Por frente, con carretera de Alicante a la playa; derecha desde tal frente, con terrenos de la finca y después apartamentos «Sorocaima»;

izquierda, hueco de escalera y apartamento centro de esta planta, y fondo, carretera sobre el túnel.

Cuota: A tal apartamento se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2 enteros 42 centésimas por 100 y una igual participación indivisa en los elementos del mismo, entre los que están, además de los prevenidos por la Ley, el terreno que rodea el edificio y la vivienda del portero, exceptuándose las terrazas sobre la última planta, contribuyendo a los gastos de escalera y ascensor con 2 enteros 64 centésimas por 100.

Dicho apartamento forma parte del edificio denominado «Alancant-1», cuya total superficie es de 1.150 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.315, libro 64, folio 84, finca número 3.372.

Se fijó en la escritura de préstamo hipotecario el tipo para la subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—10.823.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/1987-5, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Cano Rigo, don Germán Luis Antón Pérez y doña María Pérez Pastor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. En término de Alicante, partido de la Cañada, de 297,66 metros cuadrados. Finca número 45.048 del Registro número 3. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica de 60 áreas 60 centiáreas, de tierra seca, partida del Moralet, de digo Verdugas de Alicante. Finca número 42.716 del Registro número 3. Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica de 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas, de tierra seco, en término de Alicante, partida del Moralet. Finca número 44.582 del Registro número 3. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, bajo izquierda de la casa número 16 de la calle Deportista Mendizábal, de Alicante, de 60 metros cuadrados. Finca número 6.670. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—11.166.

## ALMERIA

### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jesús Guíjarro Martínez, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Abril Sánchez y doña Paula López Merlos, domiciliados en calle Santa Quiteria, 9, y contra doña María Cristina Martínez Martínez, domiciliada en calle Fraile, 10, todos de María, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano sita en el paraje Loma del Aguila, del término de María, de una superficie de 4,1375 hectáreas. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 25, finca número 2.411.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de secano sita en el paraje Boche-Patronato, del término de María, de una superficie de 1,2522 hectáreas. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 27, finca número 2.552.

Valoro esta finca en 175.000 pesetas.

Urbana. Sita en la cañada de Cañepla, Cjo. Pepines, término de María, consistente en una vivienda de 125 metros cuadrados y dos alturas. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 29, finca 7.858.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana. casa de dos pisos de 58 metros cuadrados, sita en la calle del Fraile, número 16, de María. Inscrita al tomo 753, libro 106, folio 101, finca número 7.301.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego de una superficie de 1,2939 hectáreas, sita en el paraje Solana-Acequia Vieja, del término de María, con una nave ganadera de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 115, folio 137, finca número 8.308.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Sita en término de María, en la calle Cuatro Cantones, 9, consistente en una vivienda de dos plantas de una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 784, libro 111, folio 142, finca número 7.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—11.121-3.

## ARANJUEZ

### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos número 502/1990 se sigue procedimiento judicial sumario según reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Gómez Gómez y doña Josefa Fraile Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que se expresan,

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo siguiente, a las once horas de la mañana, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de junio del año en curso, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es para cada una de las fincas de 7.070.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0502-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Seis.—Piso letra C en la primera planta de la casa en esta población, al sitio Nuevo Aranjuez, calle de San Juan, número 2. Ocupa una superficie de 88 metros y 25 decímetros cuadrados. Este piso lleva como anejo un cuarto trastero situado en el patio de la finca de unos 16 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.598, folio 180, finca número 8.763.

2. Tres.—Local comercial señalado con el número 2 de la planta baja de la casa sita en esta población, avenida de la Plaza de Toros, números 6 y 8, con vuelta y fachada también a la calle Cruces, números 2 y 4. Le corresponde el número 3 en el orden interior de la finca y consta de una nave con cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.547, folio 52, finca número 5.691.

Dado en Aranjuez a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaría.—11.727-3.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Doña María Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1988, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor Oliva Vega, en nombre y representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Ramírez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio de 1993, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

##### Parcela de terreno.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.840, libro 309 de Lloret, folio 90, finca 16.470.

Situación: Urbanización sector Bloch, parcela número 37, en la actualidad calle Vicenç Vives, número 2.

##### Término municipal: Lloret de Mar.

Superficie: Solar 440 metros cuadrados.

Características: El solar se halla situado en una urbanización consolidada, con edificaciones vecinas. La urbanización se encuentra urbanísticamente terminada con bordillos, aceras, calle pavimentada, alumbrado público.

La parcela está vallada en todo su perímetro, y en ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada.

Compuesta por planta semisótano, planta baja y planta piso. La cual está habitada.

Se aprecia en esta construcción nueva, buenas calidades de los materiales que la componen.

Valoración: Valor del solar, 5.821.200 pesetas. Valor de la construcción, 25.500.000 pesetas.

Valoración total: 31.321.200 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de febrero de 1993.—La Juez, María Pilar Calvo Resel.—La Secretaría.—11.130-3.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1992, se tramita solicitud de declaración legal de ausencia de don Benito de la Calle Alonso, desaparecido en fecha 6 de febrero de 1984, mientras trabajaba de marinero del barco pesquero «Josefa Santos», al caer al mar durante la travesía de Arrecife de Lanzarote a Nouadhibon (Mauritania), sin que hasta el día de la fecha a pesar de la intensa búsqueda y gestiones realizadas, se hayan podido tener noticias suyas, ni a través de las representaciones consulares, pudiendo constituir este hecho acaecido en alta mar un riesgo inminente de muerte.

Y para que conste y sirva de solicitud de reclamación de ausencia, instada por su esposa, doña María Remedios Rodríguez Medina y sea publicada por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arrecife, a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—10.793-E.

1.<sup>a</sup> 17-3-1993

### ARRECIFE

#### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 748/1991, promovidos por «Lanzanova, Sociedad Limitada», representada

por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Tour Lanz Service, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Apartamento 20-A en la planta alta del bloque I, en el complejo «Paradise Island Club», Cortijo Costa Roja, Yaiza, superficie construida de 61,66 metros cuadrados. Libro 109, tomo 1.067, folio 54, finca 10.207. Valorada en 3.778.216 pesetas.

Apartamento 19-A, planta alta bloque I, superficie 61,66 metros cuadrados, libro 109, tomo 1.067, folio 53, número 10.206. Valorada en 3.778.216 pesetas.

Apartamento 18-A, planta alta, bloque I, de 61,66 metros cuadrados, libro 109, tomo 1.067, folio 52, finca 10.205. Valorada en 3.778.216 pesetas.

Apartamento 17-A, en planta alta bloque I, libro 109, tomo 1.067, folio 51, finca 10.204. Valorada en 3.778.216 pesetas.

Apartamento 21-B, planta baja, bloque I, libro 109, tomo 1.067, folio 34, finca 10.187. Valorada en 5.587.667 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, número 10, de esta ciudad, y hora de las once, del día 3 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—10.899.

### ARUCAS

#### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1992, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don José Juan Arencibia Alemán y don Juan Hilario Arencibia Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, las fincas que luego se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de abril de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta y por el 75 por 100 de su valor el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el 31 de mayo de 1993, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La hipoteca constituida se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica, trozo de terreno labradío y laderas, situado donde dicen Lomo de Tomás de León, término municipal de la ciudad de Arucas; que linda: Al naciente, con barranquillo del Pino; al poniente, con laderas del señor Marqués de Arucas; al norte,

con terrenos de doña Rosario Hernández Arencibia, y al sur, las de herederos de don Julián González Marrero, hoy de doña Concepción González González. Tiene de cabida 1 fanegada más o menos o 55 áreas 3 centiáreas.

Finca 9.221, folio 197 vuelto, libro 210 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción tercera.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

B) Urbana, casa terrera con una sala alta, al interior, compuesta de tres viviendas, situada en el pago de La Goleta, del término municipal de Arucas, distinguida con el número 120 de gobierno, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y linda: Al naciente o espalda, con tierras de herederos de don Silvestre Rodríguez Mateo; al poniente o frontis, con camino que conduce a Fargas; por el norte o izquierda, entrando, con casa de don Francisco del Toro, hoy de don José Guerra Ponce, y por el sur o derecha, con terrenos de don Domingo Suárez Rodríguez, hoy de herederos de don Francisco Suárez.

Finca 4.757, folio 122, libro 129 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción cuarta.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

C) Rústica, trozo de terreno de labradío y laderas, situado donde dicen Lomo de Tomás de León, que linda: Al naciente, con barranquillo del Pino; al poniente, con laderas pertenecientes hoy a la señora Marquesa de Arucas; al norte, con terrenos de las hermanas González González, y al sur, con laderas y terrenos que fueron de don Salvador González, hoy de sus herederos.

Mide 1 fanegada 6 celemines 2 cuartillos, o sea, 84 áreas 83 centiáreas.

Finca 15.169, folio 214 vuelto, libro 293 del Ayuntamiento de Arucas, inscripción segunda.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—11.170.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 77/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel Rodríguez Suárez y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, si no se ramatara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Como propiedad de doña María Angeles Rodríguez Mora:

Motocicleta marca «Suzuki», modelo Lido vario, matrícula H-3517-K, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Como propiedad de don Manuel Rodríguez Suárez:

Buque denominado «María Angustias Infantes», inscrito al tomo 38, libro 17 de la sección de Buques, folio 76, hoja 852, inscripción sexta del Registro Mercantil de Buques de Huelva. Embarcación de pesca con casco de madera, con una eslora total de 14,50 metros y manga de 4,75 metros. El puntal de construcción es de 2,15 metros. El arqueo bruto que figura es de 19,90 Tm.

Y se desplaza con un motor de propulsión mecánica de 150 CV.

Se encuentra en los astilleros de Isla Cristina y ha sido valorado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—11.111-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 808/1992-A-3, promovidos por don Salvador Coromina Torras, contra la finca hipotecada por «H.I.S., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca a subastar es del tenor literal siguiente:

Urbana. Entidad número 3. Local comercial situado en la planta baja de la casa números 127-129 de la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona, de superficie 158 metros cuadrados, con una parcela de zona verde privada anexa al mismo local y para su uso privativo, de superficie 173 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota de proporcionalidad: 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 224 de Les Corts, folio 136, finca número 13.301. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio de subastas, expido el presente en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—10.841.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/92-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Carmen Esquivel Bustamante, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Laietana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 13 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subastas (si resulta desierta la primera), el 11 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 9 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda

al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la presente subasta es del tenor literal siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, con frente a la calle Diez, donde le corresponde los números 3-5 de la urbanización «Parque Mariano», del término municipal de Sant Boi de Llobregat, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 89 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 113 metros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias, levantada sobre una porción de terreno de extensión superficial de 1.755 metros 60 decímetros cuadrados, estando destinada la diferencia de superficie no ocupada por la edificación a jardín. Linda el conjunto: Considerando como frente principal la calle número 10; al frente, con dicha calle; derecha entrando, con la calle número 6, izquierda, con el solar número 3, y por el fondo, con la calle 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 983, libro 438 de Sant Boi, folio 156, finca número 33.903, inscripción 2.ª.

El tipo que sirve de base en la presente subasta es de 37.000.000 de pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, y ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de cuyos ejemplares deberá ser devuelto a este Juzgado por el mismo conducto de su recibo, en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—11.203.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco de Santander, contra doña Florencia Domínguez Perona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Florencia Domínguez Perona:

Urbana número 32, piso 1.º, puerta 2.ª de la casa B del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Juan Valenti Escalas, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, tomo 381, libro 296, folio 40, finca número 19.102.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, número 10, bis, principal, el próximo día, 26 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.129-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidaigo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.298/91-4.º, promovidos por «Grupo Promotor del Maresme, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Amelia Serrat Pons, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de junio, a las once horas, y la tercera

subasta (si resultara desierta la segunda), el día 12 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en vía Laietana, número 8, número de cuenta 06200000181298914, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada es la siguiente: Casa en la ciudad de Peñíscola, señalada con el número 15 de policía de la calle Juan José Fulladosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros (Castellón) al folio 17 del libro 192 de Peñíscola, finca registral número 2.769, duplicado, inscripción cuarta.

A efectos de subasta la finca está tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—11.467-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1987, se siguen autos de declarator menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Angel Carbonell Cuxart, en representación de don Juan Comadran Vilaro, contra doña Teresa Unsio Caño y don Jorge Castellote Valldeperas, representado este último por el Procurador señor Pons de la Hija, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Teresa Unsio Caño:

Urbana.—Entidad número 7, vivienda señalada como puerta primera de la planta segunda del edificio sito en Viella, en la calle Pas d'Aro, número 36, de extensión superficial 89 metros 68 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al folio 250, finca 2.479 del tomo 295, libro 30 de Viella.

Valorada en la suma de 11.389.360 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 28 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de resultar negativa la acordada, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.480.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 432/1992-4.ª, a instancia de don Ricardo Portabella Peralta, contra doña Danielle Dubuit y Alberto Ayala Pereda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo podrá ceder el remate a tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 54. Piso séptimo, puerta letra A, que es la entidad número 54 en la undécima planta de la casa número 259 y 261 de la calle Urgel, de la barriada de «Les Corts», de Barcelona, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala estar, cocina, lavadero, aseo y terrazas; tiene una superficie de 103 metros; 94 metros 50 decímetros cuadrados, a la vivienda, y 9 metros 28 decímetros cuadrados de las terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, a favor de los demandados, en el tomo 138, libro 138, finca número 6.389. inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.548-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 749/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra doña Encarnación Elena Castro Torres y don Baldomero Gil Román, en reclamación de la suma de 19.737.903 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril de 1993; para la segunda, el día 24 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 22 de junio de 1993, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en La Palma de Cervelló, Ayuntamiento de Cervelló, camino del Cementerio, sin número. Consta de planta baja y piso, de superficies 64,89 y 143,20 metros cuadrados, respectivamente, en un terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 1.676, libro 55 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 1, finca 3.510.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.430-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 777/1991, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra don José Cifré Pérez, don Ramón Circuns Presague y doña María Pilar Delgado Moreno en reclamación de la suma de 8.098.713 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de abril de 1993; para la segunda, el día 21 de mayo, y para la tercera, el día 15 de junio, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 14.756.250 pesetas.

Finca urbana.—Elemento individual número 5, nave industrial, de planta baja, señalizada con el número 5, la quinta, entrando por la puerta general de acceso, de la edificación ubicada en la mitad sur y cercana a la calle D, del total inmueble situado en Manresa, polígono industrial Bufalvent, parcela número 84, calle Edison, sin número. Posee una superficie construida de 360 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.048, libro 677, folio 46, finca 32.140, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—12.449.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 679/1990 (Segunda), se sigue juicio de cognición en reclamación de 1.102.411 pesetas, a instancia de «Manent Casanovas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó, contra doña

Rosa Blanch Fabra, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallarán depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (registral número 40.156-1/6 avas parte indivisa). Rústica: Tierra huerta en este término, partida Censal, de 7,5 hanegadas o 62 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villamargo; sur, tierras del Marqués de Benicarló; este, acequia de Almala; y oeste, herederos de José Guiral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 438, folio 155, finca número 40.156. Tipo: 350.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 9.801-N). Urbana: Finca vigésima quinta, o sea, piso séptimo derecha, destinado a vivienda, del edificio situado en esta ciudad y su calle Maestro Ripollés, número 3, con entrada independiente por la puerta recayente al zaguán de la casa situada en el centro de la fachada de la calle de su situación; ocupa una superficie útil de 122 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Por la derecha, según se mira a la fachada del inmueble, por la calle Lagasca, con doña Teresa y doña Joaquina Masip Miazza; por la izquierda, con la finca 24 del edificio, y espaldas, con terrenos de la Sociedad Vialco. Cuota de 3 enteros 50 centésimas por 100. Es del tipo D. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, folios 11 y 12 del tomo 115 y folios 209, 210 y 211 del tomo 402, finca número 9.801. Tipo: 12.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—12.455.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.171/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vilardell Lagragna y doña Carmen Almaluez Palos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Vilardell Lagragna y doña Carmen Almaluez Palos:

Urbana. Terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, partida «El Rialart», de figura irregular, de superficie 762 metros cuadrados; 20.116.30 palmos. Linda: Al norte, con finca mayor de que procede; sur, con calle sin nombre; este, con finca mayor, y oeste, con mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.240, libro 126, folio 226, finca 6.991.

Valorada en la suma de 6.048.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de resultar negativa la acordada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.207.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.136/1991-B, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima», acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Josefina Beltrán Minguella, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 10 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 10 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 9 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta, y por el tipo de 5.110.000 pesetas, es la que se describe a continuación:

Entidad número 43. Planta baja, puerta única. vivienda que forma parte integrante del complejo

turístico-residencial, situado en San Andrés de Llavaneras, conocido como «Llavaneras Park», con frente a la plaza Nacional, número 5, superficie 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.745, libro 116 de San Andrés, folio 76 vuelto, finca número 2.665-N, tercera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—11.200.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348/1991-1.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que actúa con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pablo Adsera Monne, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 14 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 10 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Número 2. Vivienda sita en la planta primera de la casa sita en Terragona, calle Hermanos Landa,

hoy L'Unió, número 37. Se compone de comedor, cocina, baño, tres dormitorios, sala y terraza. Cabida: 138 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Hermanos Landa, hoy L'Unió; a la derecha, entrando, con herederos de don Antonio Soler y patio de luces; a la izquierda, con casa de don Enrique Baldrich y patio de luces, y al fondo, con patio posterior de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.556, libro 702 de Tarragona, folio 189, finca 16.249, inscripción quinta.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo la presente en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—11.202.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Joaquín Sans Bascú, en representación de don Norberto Gracia Saura, contra doña Antonia Bueno Sanz, y en su representación el Procurador señor Pons de la Hija, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Número 30. Piso tercero, tercera, de la casa números 14 y 16 de la calle del Doctor Pi y Molist, de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 634 del Archivo, libro 454 de San Andrés, folio 56, finca número 21.131, inscripción cuarta.

Valorada la finca en 10.767.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.102-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 977/1990 (Sección Primera), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Angeles Ots Campos, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.929.600 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el día 9 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 9 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, calificada provisionalmente de vivienda de protección oficial de promoción privada, situada en Caldes de Montbuy, urbanización «Torre Negrell», con frente en la calle A; que consta de planta semisótano, de una superficie útil de 43,50 metros cuadrados, destinado a garaje y trastero; planta baja, de una superficie útil de 40,24 metros cuadrados; planta piso, de una superficie útil de 36,77 metros cuadrados; planta altillo, de una superficie de 12,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.804, libro 91 de Caldes de Montbuy, folio 4, finca número 6.923. Es la parcela B-2.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—11.208.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1986-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-tres, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de Banco Popular Español, contra doña Carmen Urpi Pérez y don Antonio García Coloma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla; la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 26 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### El inmueble objeto de subasta es

Urbana.—Número 38, piso sobreatico, puerta primera. Vivienda de la casa número 181, de la calle Coll y Pujol de Badalona. Tiene una superficie de 65 metros más 15 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.648, libro 22, folio 82, finca 1.113, inscripción primera. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—11.151-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra «Seroad Services, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 26.999.266 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 6 de julio de 1993, a las diez treinta horas; y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor -adjudicatario- no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- real crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

1. Número 29. Local comercial cuarto, situado en la cuarta puerta de la quinta planta, del edificio sito en esta ciudad, calle Provenza, números 385-387, de superficie 128 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.044, libro 30, sección segunda, folio 108, finca número 1.558, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

2. Número 30. Local comercial quinto, situado en la quinta puerta de la quinta planta del citado edificio, de superficie 103 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.044, libro 30, sección segunda, folio 114, finca número 1.562, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Tipo de la subasta: La finca registral número 1.558, a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 30.000.000 de pesetas; la finca registral número 1.562, a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—11.156.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 667/1990-4.ª, a instancia de «G.D.S. Tecnogestión, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de don José María Feliubadalo Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 29.880.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Edificio-fábrica destinado a la fabricación de conservas formado por una nave compuesta de planta baja solamente y un altillo, con fachada o frente a la calle de San Pedro, números 1 y 3, con una porción de terreno que la circunda, apto para edificar situado todo en el término de Latmella. Mide una superficie conjunta, es decir, terreno y edificio 1.939,91 metros cuadrados, si bien según reciente medición es de 2.240,62 metros cuadrados, de cuya superficie ocupa el edificio-fábrica la extensión de 400 metros cuadrados, dentro de cuya finca se halla construido un pozo de mampostería, cuyas dimensiones son las siguientes: Diámetro 94 centímetros; profundidad 30 metros; altura del agua 2,70 metros. Linda: Todo unido; al oeste, frente con la calle de San Pedro; al sur, derecha entrando, con sucesores de don Jaime Girbau y don Nicolás Pujol; y al norte, izquierda, con finca segregada de don Feliubadalo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 88, libro 2 de L'Atmella, finca número 184. Valoración 29.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.107-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.264/1991, Sección 4-PD, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alberto León Andrada y doña María Corretero Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera, los días 7 de mayo, 7 de junio y 7 de julio, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta baja solamente, formando una vivienda unifamiliar, sita en término de Bisbal del Penedés, con frente a una calle sin nombre construida sobre la parcela 20 de la misma manzana, quinta izquierda de la urbanización «Priorato», de La Bisbal, de superficie 281 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 374, libro 41 de La Bisbal del Penedés, folio 66, finca registral 3.061, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—I.ª Secretaria.—11.104-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 506/1993-3.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónimas», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 25.513.192 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta, el día 9 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela Q-3, de la manzana Q, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 93 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero, un aseo, recibidor, comedor, estar y cocina; planta primera, con una superficie construida de 84 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, ves-

tidor, pasillo y terraza; planta cubierta, con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, des-cansillo, estudio y baño. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 208 metros 98 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte con módulo Q-2; a la izquierda, entrando, oeste, Q-4; y al fondo, sur, calle peatonal. Inscripción primera de la finca 5.115, al folio 115, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Y para que tenga efectos lo acordado libro del presente en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—11.192.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.734/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Central de Oficinas Técnicas de Arquitecturas, Sociedad Anónima», y otros en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1993, a las diez horas los bienes embargados a don Mario García Fernández.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1993, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Mitad indivisa del garaje en las plantas sótano primero y sótano segundo de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 565 y 565 bis, de la calle Muntaner, teniendo acceso a dicha calle por una rampa a través de la planta semisótanos.

Superficie útil de 1.076 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 613, libro 613 de San Gervasio, folio 1, finca número 29.366.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Piso sexto primera en la planta de la casa sita en esta ciudad señalada con el número 565 y 565 bis, de la calle Muntaner. Tiene una superficie útil de 135,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 613, libro 613 de San Gervasio, folio 45, finca número 29.394.

Valoración: 11.100.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.160.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.249/1990, se siguen autos de juicio de cognición-segunda, a instancia del Procurador don Francisco Ruiz Castel, en representación de doña María Farreros Pibernat, Presidenta de la C.P., Ausias March, 14, Barcelona, contra don Juan Fatjó Puignero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de mayo y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación en forma de la parte demandada, don Juan Fatjó Puignero, en caso de resultar negativa, y ello a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 37, sexto, vivienda situada en la planta sexta de la casa número 14 de la calle Ausias March y 18 de la calle Bruch, de esta ciudad. Tiene una superficie de 86 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.415, libro

61, folio 205, finca número 7.008 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Tasada en 19.936.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—11.190.

## BEJAR

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205 del año 1992, promovido por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de la entidad «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Claudio Sánchez Hernández y doña Virginia Hernández Rivas, y que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución, que es la cantidad de 15.397.000 pesetas, para la finca B, y de 10.600.000 pesetas, para la finca 4, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las diez horas, de su mañana.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.397.000 pesetas, para la finca B, y 10.600.000 pesetas, para la finca 4, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1 Finca B. Parcela de terreno al sitio de «Las Navillas», en término de Guijuelo (Salamanca). Ocupa una superficie de 3.740 metros cuadrados. Linda: Norte, calle particular de 6 metros de ancho que le separa de la parcela letra A, propiedad de don Juan Sánchez; sur, parcela letra C, de don Iluminado Sánchez; este, camino de la Fuente de los Maestros, y oeste, calle particular de 6 metros de ancho. Inscrita al tomo 1.404, libro 43, folio 21, finca 5.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

2 Finca número 4. Vivienda situada en la planta segunda del primer cuerpo del edificio en Guijuelo, calle de El Pilar en la Bajada del Matadero 13. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados aproximadamente, dotada de los servicios e instalaciones propias para vivienda. Linda: Según se mira el edificio desde la calle El Pilar; derecha, edificio de Enrique Sánchez y otro; izquierda, Iluminado Sánchez; fondo, patio de luces, y frente, dicha calle de El Pilar.

Inscrita en el tomo 1.431, libro 47, folio 233, finca 5.478, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Béjar a 27 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.218.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Por el Presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 109 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Espi, contra don Bernard Luswig Hoff, en reclamación de 19.538.713 pesetas de principal, más 6.200.824 pesetas para intereses, gastos y costas y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado y que luego se relacionará, habiéndose señalado, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, número 6.

Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En esta subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm. Cuenta del Juzgado número 0139000010/109/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Tercera.—Que en la finca objeto de la subasta sale sin suplir, previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado 2 del presente.

El bien objeto es el siguiente:

Parcela de terreno seco, erial, sito en término de la Nucua, partida de Garaita o Corral de Bladó; de una superficie de 800 metros cuadrados, que forma parte de las parcelas números 23 y 25 de la llamada urbanización «Maya». Linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a camino de la urbanización; sur, resto de finca matriz, en parte de las parcelas números 11 y 13 de la urbanización; este, resto de finca matriz, en parte de la parcela número 23, y oeste, resto de finca matriz en parte de la parcela 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 715, libro 62, folio 187, finca 8.310, inscripción primera. Valorada, a efectos de primera subasta en 35.450.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de febrero de 1993.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—11.149-3.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Desamparados Agulló Belenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm, en provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 175/1991, seguidos a instancia de doña Maravillas Arelano Paguet, representada por la Procuradora doña Rosa María Pavia, contra «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.045.000 pesetas, de principal, más otras 800.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado señalar nueva subasta de los bienes embargados a la mercantil demandada, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días hábiles, los bienes que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 11 de mayo del presente año, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, esto es, el precio de la tasación con rebaja del 25 por 100 del mismo.

Segunda.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá utilizar el deudor la facultad establecida en el artículo 1.506 para la tercera subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana.—Local sito en Benidorm, situado en el edificio denominado «Residencia Viena» de esta localidad, partida Cabanes y Sierra Helada, locales número 10, 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, tomo 694, libro 208, folio 185, finca 19.418, Sección Primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local sito en esta localidad, situado en el edificio denominado «Residencia Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 694, libro 208, finca 19.420, Sección Primera.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en esta localidad, en el edificio denominado «Residencia Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 694, libro 208, finca 19.422, Sección Primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en esta localidad, en el edificio «Residencia Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 694, libro 208, finca 19.424, Sección primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de febrero de 1993.—La Juez, María Desamparados Agulló Belenguer.—La Secretaria.—11.832.

## BERGARA

### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de seguido en este Juzgado al número 227/1991, a instancia del Procurador señor Amilibia Múgica, en representación de la quebrada «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 Bergara, sito en calle Arizona Enparantza, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bergara a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—11.080.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar del Río Dueñas y don Pedro Luis Barrueta Ugarte en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del bloque I, que tiene una superficie útil de 89,81 metros cuadrados. Consta de planta baja, que comprende un local, un tendero, una escalera y un porche; planta baja que comprende la vivienda, y planta baja cubierta o desván. Tiene como anejo inseparable el uso y la utilización exclusiva de la parte de terreno que la circunda por sus lados norte, sur y oeste, delimitado por una cerca o valla que la circunda e independiza de las demás viviendas. Forma parte de la siguiente finca: Terreno en el término municipal de Getxo, de una superficie de 1.950,85 metros cuadrados y sobre parte del terreno seis viviendas unifamiliares en tres bloques de construcción separados e independientes entre sí, denominados 1, 2 y 3, hoy números 10-12, 14-16 y 18-20 de la carretera de La Galea, en Getxo. Finca registral número 1.200. Tipo de subasta: 41.760.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.118-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 275/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don José María Galarza Erquiaga y doña Rosario Aguirre Atucha, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa número 8 de la calle Rafaela Ibarra de Deusto-Bilbao. Inscrita al tomo 84, libro 84 de Deusto, folio 174, finca 4.950.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—10.849-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 834/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Julia Ortueta Arregui y don Pedro María Freire Ortueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 9.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso o planta alta cuarta, de la casa número 1 de la calle San Pedro Enparantza, de la ateglesia de Munguia, de una superficie de 114,45 metros cuadrados y una cuota de participación de 7,50 por 100. Finca registral número 5.361.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.205.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 429/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra doña María Angeles Sáez Tobalina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda señalada con el número 1 del piso entresuelo de la casa sita en la calle de «Las Delicias», número 6. Consta de cuatro habitaciones, «hall», cocina y retrete. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con finca de la instrucción popular; izquierda, con finca de don Esteban Villamiel, y por el frente, con la calle de las Delicias. Superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 2.154, libro 213, folio 77, finca 14.310, cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 21 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.826.336 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán comparecer los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1993 y hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de junio de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a la demandada a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.836.

#### CASPE

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de enero de 1993, en méritos de juicio de faltas número 52/1992, sobre lesiones en agresión, se acuerda citar por el presente de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción de Caspe el próximo día 28 de mayo, a sus diez treinta horas, sito en plaza Compromiso, 8-7, a Luis Mariano Puyo Suñer, en su calidad de denunciante; a Constantino Alvarez Vallejo, en su calidad de denunciado, de la falta de agresión, ambos en paradero desconocido, pudiendo comparecer al acto del juicio con los medios de prueba que estimen oportunos para su defensa y ser asistidos por un Letrado, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. Asimismo se cita de comparecencia en la presente causa, en su calidad de testigos a: José Martínez Fernández y a Manuel Angel Rodríguez Allo, ambos igualmente en paradero desconocido, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Caspe a 4 de marzo de 1993.—La Jueza de Instrucción de Caspe.—El Secretario.—11.048-E.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1992, instado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jaime Allen, sobre reclamación de 6.701.883 pesetas de principal más intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 21 de mayo sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igual-

mente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.875.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Número 15, apartamento del tipo M, dúplex, sito en la planta segunda y planta tercera del edificio denominado Regata del complejo residencial «Marina D'Oro», sito en Oropesa (Castellón de la Plana) con una superficie construida entre las dos plantas de 61,48 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 826, libro 127, folio 102, finca 11.857, inscripción primera.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.144-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manuel Andreu Girona y doña María Teresa Belles Centelles, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 24 de mayo de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993 y hora de las diez de su mañana.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción

de la finca se dirá, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, la segunda contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada de la calle Boqueras, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la calle Dos de Mayo. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102,78 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada de la calle Boqueras: Frente, dicha calle; derecha, en parte vivienda tipo C de la misma planta y en parte patio de luces; izquierda, en parte vivienda tipo A de la misma planta y en parte rellano de la escalera, y fondo, en parte patio de luces y en parte rellano de escalera.

Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero tipo B, de 5,38 metros cuadrados útiles, de la misma planta.

Forma parte del edificio situado en la población de Almazora, calle Dos de Mayo, sin número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 692, libro 255, folio 35, finca número 27.742, inscripción segunda.

Precio de valoración: 7.683.610 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—11.142-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el número 107/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Pascual Albiol Simo y doña María Inocencia Granados Prados, a quienes servirá la presente notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1993, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Vivienda de tipo B, situada en la tercera planta alta, parte recayente a la calle Trinidad del edificio de planta baja y cuatro plantas altas, ubicado en la calle Trinidad, 107 de Almazora (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Villarreal en el tomo 1.056, libro 166, folio 40, finca número 21.774, inscripción segunda.

Precio de la valoración: 7.124.000 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—10.840-3.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue juicio de faltas, número 331/1991, por daños intencionados, habiéndose dictado providencia de fecha 5 de marzo de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para

conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, a cuyo fin se señala el día 13 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Procedase a citar al denunciado Gustavo Hernández Fernández mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a Gustavo Hernández Fernández, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Calahorra a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—11.742.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Balanoski y doña Manola Bichsel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de abril de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de junio de 1993.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Córdoba y su antigua calle del Lodo, hoy Isaac Peral, número 17 antiguo y 7 moderno. Tiene una superficie de 947 metros 23 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente de ella, siendo la anterior al tomo y libro 122, folio 109, finca registral número 3.409, inscripción 20. Precio de la primera subasta 70.434.857 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—11.137-3

## ELCHE

*Edicto*

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 22/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Soledad Juan Andreu, vecina de Elche, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

10. Vivienda del sur del piso entresuelo del edificio compuesto de planta baja y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, situado en la villa de Santa Pola, en la calle Almirante Antequera, número 33, sobre un solar que mide 349 metros 70 decímetros cuadrados, y está dotado de un ascensor de subida y bajada. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y ocupa una superficie de 86 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y solanas, y linda: Por norte, con patio de luces, vivienda del centro y cuadro y rellano de escalera; por el sur, con calle Almirante Antequera; por el este, con calle Caridad, patio

de luces y la vivienda del centro, y por el oeste, con don Manuel Martínez.

Tiene asignada y le corresponde una cuota de participación, a todos los efectos de la comunidad, del 3 por 100.

Inscrita al libro 60 de Santa Pola, folio 92 vuelto, finca 4.549, inscripción quinta.

Dado en Elche a 18 de enero de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—11.056.

## ELCHE

*Edicto*

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 147/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Codex Levantina, Sociedad Limitada», don José Sepulcre Pascual y doña María del Carmen Albaladejo Esclapez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra en el partido del Derramador, del término de Crevillente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Elche, con el número de finca 9.687, folio 105, libro 196 de Crevillente, tomo 360 del archivo. Con el número de finca 9.743, en el folio 47 del libro 198 de Crevillente al tomo 364 del archivo. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: Local entresuelo, sito en esta ciudad, calle Mariano Benlliure, con una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita al folio 103, libro 507 del Salvador, finca 46.605, inscripción segunda. Valorada en 8.000.932 pesetas.

Tercer lote: Vivienda puerta tres, sita en esta ciudad, calle José María Pemán, número 25, que tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita al libro 814 del Salvador, folio 92, finca 43.653, inscripción tercera. Valorada en 7.998.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—11.061.

## ELCHE

*Edicto*

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Alemañ Valero y doña Carmen Brau Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana sita en calle Doctor Sapena, 47-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.148, libro 532 del Salvador, folio 162, finca registral número 49.043, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.204.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala para el próximo día 21 de junio y hora de las once de su mañana, y para el caso de que fuera necesaria la tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 26 de julio a la misma hora.

Y para que así conste su general conocimiento, se expide el presente edicto en la ciudad de Elche a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—11.053.

## ELCHE

## Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 361/1990, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Fomento del Comercio del Café, Sociedad Anónima», contra «Estuchados Azca, Sociedad Limitada», y doña María Palazón Cascales, sobre reclamación de 7.339.387 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero:

Vehículo marca «DAF», matrícula A-5657-BT: 800.000 pesetas.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 800.000 pesetas.

## Lote segundo:

Nave industrial en Crevillente, calle Reverendo Pascual Martínez, número 40-42, con una superficie de 172 metros cuadrados en planta baja y 25 metros cuadrados los altillos.

Inscrita al folio 231, libro 304 de Crevillente, finca 23.212, inscripción segunda: 4.800.000 pesetas.

Asciende el avalúo del segundo lote a la suma de 4.800.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente edicto en Elche a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—11.064.

## ELCHE

## Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Luis Mas y Mas y doña Dolores Fátima Mas Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de junio, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Una casa-habitación en el poblado de la villa de Crevillente y su plaza de la Constitución, número 15 de policía, Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Manuel Pastor Salinas; por la izquierda, con herederos de don José Magro Gallardo; por espaldas, de doña Teresa Magro Gallardo, y por el frente, con la plaza de su situación. Mide 52 metros cuadrados y se compone de planta baja y dos pisos altos.

Inscrita al tomo-libro 188 de Crevillente, folio 157, finca 9.338, inscripción sexta.

Valorada en 22.365.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de febrero de 1993.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—11.059.

## ESTELLA

## Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1992, a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Paule y doña Felisa Castillo Prieto, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril, 26 de mayo y 26 de julio del año en curso, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 2. Piso o vivienda situado en la planta baja de la edificación en Mendavia, C/ o C.º de Legarda, sin número. Es del tipo A o tipo 1 y pertenece al portal número 3, mano izquierda. Tiene una superficie útil de 83 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y terraza. Linda: Por el frente, caja de escalera, portal número 3 y vivienda tipo B o 2 del portal número 2; fondo, calle Nueva del grupo de viviendas;

derecha, entrando, Luis Martínez de Espronceda, e izquierda, C/ o C.º de Legarda.

Cuota: Participa en elementos y gastos comunes del edificio, con una cuota de 6 enteros 425 milésimas de entero por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.285, libro 83, folio 85, finca 7.661 duplicado.

Valor de la finca: 9.540.000 pesetas.

Dado en Estella a 4 de febrero de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno Garcia.—El Secretario.—11.132-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a «Explotaciones Turísticas La Roca, Sociedad Anónima», don Enrique Bolin Bidwell y doña María Isabel Bolin, declarados en rebeldía, y don Enrique Bolin Pérez-Argemí, representado por el Procurador Rosas Bueno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 14 de julio de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 21.820, libro 434 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 114, inscripción primera. Valor: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 21.828, libro 434, folio 121, inscripción primera. Valor: 15.525.000 pesetas.

Finca número 12.785, libro 329, folio 50, inscripción primera. Valor: 24.000.000 de pesetas.

Finca número 1.272-N, libro 479, folio 15, inscripción cuarta. Valor: 32.000.000 de pesetas.

Finca número 3.213, libro 68, folio 1, inscripción primera. Valor: 38.400.000 pesetas.

Finca número 7.079-N, libro 435, folio 55. Valor: 119.600.000 pesetas.

Finca número 3.249-N, libro 443, folio 179. Valor: 11.000.000 de pesetas.

Finca número 3.251-N, libro 443, folio 177. Valor: 8.226.000 pesetas.

Finca número 3.253-N, libro 443, folio 175. Valor: 8.064.000 pesetas.

Finca número 3.255-N, libro 443, folio 172. Valor: 8.676.000 pesetas.

Finca número 21.822, libro 434, folio 115, inscripción primera. Valor: 23.106.600 pesetas.

Finca número 21.824, libro 434, folio 117, inscripción primera. Valor: 15.525.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—10.421.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Hans Werner Suhr, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 14 de octubre de 1993, y para la tercera el día 12 de noviembre de 1993; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mimos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé: Construido sobre la parcela de terreno enclavada al partido de la Almachada, término municipal de Mijas. La superficie total construida es de 645 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con el camino vecinal de Mijas a Fuengirola, que la separa de resto de la finca de que se segregó, lindando también en parte por el norte, con el llamado camino Viejo, y por el este, con el expresado camino Viejo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.135, libro 357, folio 84, finca número 4.455-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—11.175.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 187/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Bohigues en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Lorente Amador y doña Isabel Martínez Carranco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

a) Número 1. Local. Está en la planta baja del edificio sito en Gavá (Barcelona), con frente a la calle Bernat Metge, número 22, antes sin número. Mide 85 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Consta de una dependencia y un aseo; tiene un patio posterior de superficie 80 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Bernat Metge; fondo, solar número 159; derecha, solar número 121; izquierda, solar 123. Coeficiente 32,50 por 100.

b) Número 2. Piso primero. Está en la primera planta alta del edificio sito en Gavá (Barcelona), con frente a la calle Bernat Metge, número 22, antes sin número. Mide 88 metros 81 decímetros cuadrados útiles. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, y dos baños; tiene dos terrazas, una anterior de 5 metros 94 decímetros cuadrados, y otra, posterior, de 6 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Bernat Metge; fondo, en proyección vertical, patio de la planta baja; derecha, solar número 121, e izquierda, solar número 123. Coeficiente 33,75 por 100.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 13.546.457 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta con bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de julio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 14 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.209.

#### GAVA

##### Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 261/1990, de juicio ejecutivo, promovidos por «Grup Barna, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Jorge Martínez Vicente y doña María Luisa Muñoz, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Vivienda, ático, puerta segunda, en la cuarta planta de la escalera B del inmueble sito en Viladecans, señalada al efecto con los números 12 y 14 en el pasaje San Ramón. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Consta de baño, lavadero, cuatro dormitorios, recibidor, pasillo, comedor, cocina y una terraza, de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 917, libro 273, folio 47, finca número 19.285.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 28 de abril, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 23 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Solo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a terceros.

Dado en Gavá a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—11.211.

#### GIJON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.243/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «E. M. Asturlank, Sociedad Limitada», contra don Jesús Rodríguez Prado y Entidad mercantil «Talleres Rosajo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Jesús Rodríguez Prado:

Unico lote: Piso 4 D de la calle Quirinal, número 17, de Avilés, descrita en el Registro de la Propiedad como piso 4 derecha, letra y tipo D, con acceso por el portal 23 de la calle del Quirinal, en Avilés. De superficie útil 103 metros 20 decímetros cuadrados. Lleva como anejo una plaza de garaje de 29 metros 98 decímetros cuadrados, señalada con el número 23, situada en el subsótano.

Inscrita al tomo 1.689, libro 107, folio 72, finca 8.528 del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.288.815 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.115.

#### GIJON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Ángel García Fernández y doña M. Begoña Aurora Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o el siguiente bien embargado a los demandados, piso cuarto izquierda de la calle Quevedo, 61.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de 6 de agosto de Gijón, 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.060.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 263/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don José Pérez Rodeja, contra doña Matilde Arias Maderuelo y don Félix Serrano Sarmiento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona (junto a Correos), el próximo día 4 de junio, a sus nueve horas, para la celebración de la primera y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el siguiente día 5 de julio, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 3 de septiembre a sus nueve horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta única del edificio sito en Llançà, parcela número 8 de la calle Ebre. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados de los que 2,81 y 16,96 metros cuadrados, se destinan a dos terrazas y 15,45 metros cuadrados a patio, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Derecha, entrando, caja de la escalera y José Durán; izquierda, vuelo calle Ebre; fondo, Narciso Rispaú, y al frente, rellano y caja de la escalera; cuota de 27,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.672, libro 138 de Llançà, folio 13, finca número 9.257.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—11.217.

## GRADO

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1991, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Llanes Menéndez, contra Ulises Celestino Lafuente Redón y Susana Ramos González, en reclamación del préstamo

hipotecario, por medio del presente se saca a pública subasta los bienes inmuebles objeto del presente procedimiento y que seguidamente se describirán, y con arrego a las siguientes condiciones:

Edificio compuesto de planta baja y piso alto. Situado en tercer lugar, según se entra, en la finca desde la carretera con la que ésta linda. La planta baja se distribuye: Local destinado a garaje con una superficie construida de 39 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 40 decímetros cuadrados; local de aperos con una superficie de 7 metros 10 decímetros cuadrados útiles; y resto de planta baja con una superficie construida de 59 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 11 decímetros cuadrados, que juntamente con al planta alta, que tiene una superficie construida de 62 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 87 decímetros cuadrados, constituyen una sola vivienda. Tiene un terreno anejo a su espalda, destinado a jardín, que ocupa una superficie de 127 metros 89 decímetros cuadrados. El todo o conjunto linda: Frente, conceptuando éste por donde tiene su acceso el edificio, con terreno común de todos los edificios de propiedad de don Manuel Martínez Villar; derecha, entrando, con el predio número 4; fondo, mediante terreno anejo, con finca de don Benigno Fernández Fernández, e izquierda, con el edificio o predio número 2. Tiene en el valor total del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.779, libro 203, folio 113, finca número 3.801.

El tipo de tasación, que servirá a la primera subasta, será de 19.080.000 pesetas. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura inferior a la indicada anteriormente.

Se señala para la práctica de las subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), sito en plaza Longoria, sin número, para la primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados del señalamiento de esta subasta, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Se hace constar que la parte actora tiene por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, se podrán reservar en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del deudor, del tercero poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiese seguido en el orden de su postura, si se hubiere producido la reserva prevista

en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor a los fines previstos en el párrafo primero de esta regla. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si los hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y de no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos origine la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.764.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.285/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de tierra denominada «La Tira», en término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada), de 1 hectárea 51 áreas 74 centiáreas, finca número 12.514-N. Valorada en 44.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.042.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, contra «Confecciones Monfer, Sociedad Anónima», don Antonio Montabés Fernández, doña Isabel Montabés Fernández y doña Juana Montávez Fuentes en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

De la propiedad de doña Isabel Montabés Fernández:

Finca 7.939, pedazo de tierra olivar de riego en el sitio de Polera, término de Huelma. Valorada en 396.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.634.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.185.

## GRANADA

## Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen este Juzgado con el número 1.130/1992 (4), a instancias del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima» (SCH) [antes denominada «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima» (SC)], contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Mármoles Pinos Puente, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 3 de junio próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bien objeto de subasta

Nave de una sola planta, sita en el pago de Eras Bajas, término de Pinos Puente, fabricada con bloques de hormigón y cubierto de fibrocemento, que ocupa toda una extensión superficial de 2.636 metros 69 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 308 metros 70 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona de ensanches. La nave y la parcela de 1.578 metros 10 decímetros cuadrados existente a su espalda se encuentran tapiados a todo su alrededor.

La nave tiene su acceso por la carretera de Granada a Alcaudete, por un camino abierto en la finca matriz, en su lindero este, con una anchura de 5 metros, en los cuales van incluidos 1 metro 30 centímetros del camino de servidumbre, y el resto, hasta los 5 metros, es el camino propiamente dicho, ocupando el total del camino, con inclusión de la vereda de servidumbre, una superficie de 443 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, la carretera de Granada a Alcaudete; sur, finca de Francisco Pérez Ortega y, en parte, finca de donde se segregó; este, Magdalena Sánchez Baena, vereda de servidumbre por medio, y oeste, José Zafra Salinas.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—11.157.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 1.105/1989, seguidos a instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Rodríguez González de Molina.

Primera subasta: Día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de enero de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los inte-

resados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 1 del plano de parcelación del conjunto urbanístico «Los Ogijares», pago del Cerro San Cristóbal, sobre una superficie de solar de 88,35 metros cuadrados, 5627, valorada en 13.866.750 pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.171.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos; a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prieto Márquez y don Juan Estévez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda número 3, bloque 1, del grupo de viviendas denominado José Antonio, en Punta Umbria, al sitio Los Pinos, de 101 metros cuadrados de superficie, de los cuales 50,50 metros cuadrados edificados y el resto como patio. Consta de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios y cocina. Inscrita al tomo 1.575, libro 117, folio 202, finca 2.566. Valorada en 1.700.000 pesetas.

2. Atico 1.º, exterior, en calle Cardenal Albornoz, 3, de Huelva. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo, terraza lavadero y trastero, disponiendo de una superficie construida de 80,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 78, folio 179, finca 14.008. Valorada en 3.900.000 pesetas.

3. Piso principal izquierda, en calle Isaac Peral, 99, de Huelva. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, retrete y azotea; tiene dos balcones a la calle Peral. Con una superficie construida de 111,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 178, folio 52, finca 6.189. Valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Rústica. Al sitio La Calvilla de Gibraleón, de 13.750 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, caminos enclavados en la finca matriz; este, resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, ferrocarril de Tharsis. Inscrita al tomo 1.429, libro 144, folio 75, finca 11.040. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. Al sitio dehesa Boyal, de 1.800 metros cuadrados, término de Beas. Poblada de algunos alcornocales y monte bajo. Linda, debido a su forma irregular de su línea: Norte, con carril de paso; al sur y este, con el resto de la finca matriz, y al oeste, con carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 1.398, libro 59, folio 168, finca 5.405. Valorada en 540.000 pesetas.

6. Rústica. Al sitio Perrunal, del término de Gibraleón, con 7.378 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con Francisco García y herederos de Ignacio Rodríguez; al sur, vía férrea; al este, Mercedes Redondo Macías, y al oeste, José Fernández Labadía y José Rosa Elías. Inscrita al tomo 1.516, libro 149 de Gibraleón, folio 101, finca número 8.239. Valorada en 600.000 pesetas.

7. Rústica. Al sitio La Mezquita, de 1 hectárea 48 áreas. Linda: Al norte, con Sebastián Fernández Santiago; al sur, herederos de Francisco Gómez Pérez y José Antonio Quintero Garrido; al este, arroyo de Fuensanta, y oeste, José Antonio Quintero Garrido y otra. Inscrita al tomo 1.555, libro 156, folio 128, finca 11.734. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—11.141-3.

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Gómez Uribe, contra Cooperativa de Viviendas Vista Bella, domiciliada en avenida Guillermo Reyna, sin número, de Huércal-Overa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 34.787, sita en Cooperativa de Viviendas Vista Bella, de Huércal-Overa, bloque A-5, planta semisótano, local comercial, con accesos inmediatos desde las calles A y B, sin distribución interiormente, de 388 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil; linda: Por su frente, calle A, derecha entrando bloque, con bloque A-6; izquierda, con bloque B-1 y zona ajardinada de la propia cooperativa, y por el fondo, calle B. Inscrita en el Registro al tomo 844, libro 330, folio 178, inscripción 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, el día 15 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.374.295 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 6 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.128.

## HUESCA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Huesca, en juicio ejecutivo número 474/1991, a instancias de la C.A.Z.A.R., representada por el Procurador señor Loscertales, contra don Rafael Ruiz Santafé y doña María Dolores Conrat Santolaria, en reclamación de una póliza de préstamo, sus intereses y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda de la Misericordia, sin número, señalándose para la primera el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de julio, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bien objeto de subasta

Única.—Monte de secano en partida «El Clavero», en término municipal de Apiés, de 125 hectáreas 27 áreas 97 centiáreas de superficie, con corral y paridera. De ellas, según inspección realizada para la presente valoración, se contabilizan 40 hectáreas, dedicadas a cultivo de cereal secano y el resto a monte y terreno forestal. Inscrita al tomo 1.800, libro 342, folio 176, finca 29.117, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada pericialmente en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.206.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 545/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Agricons, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tornás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de junio. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bienes objeto de las subastas

Urbana número 3, sito en planta baja del edificio construido sobre la parcela de terreno sita en Guadacorte, término de los Barrios; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 936, libro 126, folio 59, inscripción 3.ª, finca registral 7.030. Se valora en la suma de 33.875.000 pesetas.

Local número 7, sito en la planta alta del edificio construido sobre la parcela de terreno sito en Guadacorte, en término municipal de Los Barrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 936, libro 126 de Los Barrios, folio 78, finca 7.034. Se valora en la suma de 6.775.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—11.123.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Santiago Fernández Fernández y doña Catalina Carrera Fernández, pensionistas y vecinos de San Juan de Torres (Ayuntamiento de Cebrones del Río), con documentos nacionales de identidad números 10.126.284 y 10.190.861, respectivamente, sobre reclamación de 10.637.809 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días y horas indicados.

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1993, a las trece horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2. Tipo de subasta: 5.946.884 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 31 de mayo de 1993 y hora de las trece. Y la tercera, el día 23 de junio de 1993, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes, la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 21114/18/000/284/92, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en termino de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle del Poce-rón, de unos 564 metros cuadrados, de los que unos 120 corresponden a la vivienda y el resto a corral y huerta. Linda: Derecha, entrando, David Fernández Fernández; izquierda, Evelio de la Fuente; fondo, Felipe Cordero, y frente, calle de situación. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.309, libro 2.º, folio 61, finca número 3.558.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en La Bañeza a 24 de febrero de 1993.—La Jueza, María Rosa García Ordás.—La Secretario judicial.—11.040.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos número 296/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Antonio Manuel Fuentes Martínez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monfortes, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las fincas se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y dichas fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford Capri» 1.600, matrícula C-9435-AB.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Rústica destinada a prado y labradío en el sitio de Cordeiro, Ayuntamiento de Teo, de una superficie de 25 áreas 90 centiáreas.

Valorada pericialmente en 1.036.000 pesetas.

3. Rústica denominada «Retorta», destinada a herbal, de 2 áreas 9 centiáreas, en el Ayuntamiento de Teo.

Valorada pericialmente en 15.675 pesetas.

4. Rústica en el lugar de Retorta, Ayuntamiento de Teo, destinada a herbal, de 1.145 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 85.875 pesetas.

5. Rústica en el lugar de Retorta, Ayuntamiento de Teo, destinada a inculto, de 4 áreas 79 centiáreas.

Valorada pericialmente en 35.925 pesetas.

6. Rústica destinada a tojal, en el lugar de Retorta, Ayuntamiento de Teo, de 9 áreas 59 centiáreas.

Valorada pericialmente en 71.925 pesetas.

7. Rústica destinada a tojal, en el lugar de Retorta, Ayuntamiento de Teo, de 3 áreas 46 centiáreas.

Valorada pericialmente en 34.000 pesetas.

8. Rústica destinada a tojal con algunos pinos, en el lugar de Agrobo, Ayuntamiento de Teo, de 26 áreas 63 centiáreas.

Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

9. Rústica destinada a tojal, con pinos, en el lugar de Agrobo, Ayuntamiento de Teo, de 6 áreas 12 centiáreas.

Valorada pericialmente en 107.000 pesetas.

10. Rústica destinada a tojal, en el lugar de Estivada de Raris, Ayuntamiento de Teo, de 1 área 33 centiáreas.

Valorada pericialmente en 23.200 pesetas.

11. Rústica destinada a tojal, en el lugar de Pontillón de Arriba, Ayuntamiento de Teo, de 11 áreas 45 centiáreas.

Valorada pericialmente en 114.500 pesetas.

12. Rústica destinada a tojal, en el lugar de Veriguña, Ayuntamiento de Teo, de 6 áreas 66 centiáreas.

Valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

13. Rústica destinada a tojal, en el sitio de Fonte Pimpín, Ayuntamiento de Teo, de 32 áreas 35 centiáreas.

Valorada pericialmente en 310.000 pesetas.

14. Casa compuesta de planta baja y una alta, de forma cuadrada, con unas dimensiones de 14 metros de frente por 14 metros de fondo, destinado el bajo a taller de chapistería y la planta alta a vivienda. Al lado tiene una casa más pequeña. Dicha casa está sita en Raris, Ayuntamiento de Teo.

Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1993.—El Secretario.—10.885.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Teodosio Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Belmonte Crespo contra don Manuel Bohórquez Díaz, sobre reclamación

de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Nicasio número 31, primera planta, Leganés, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos de propiedad que pudieren corresponder al demandado sobre la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Pinto, kilómetro 15,600, antes conocida como Vereda del Alamo. Está señalada con el número 16-D, en el plano de parcelación. Polígono industrial con servicios de alumbrado, calles de hormigón, agua suministrada por el municipio, alcantarillado a colector general municipal auxiliado en parte por bomba de elevación, administrado por una comunidad de propietarios. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea, de 8 metros 68 centímetros con tierras de labor; este, en línea de 48 metros con nave 16-C; y, al oeste, en 46 metros con nave de propiedad de don Vicente Camaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 8, tomo 1.031, finca 1.043.

Y para dar cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Leganés a 23 de febrero de 1993, y para que con antelación de veinte días hábiles, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—11.112-3.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en la ejecución provisional dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 420/1992, a instancia de «Proyec-

ciones a Máquina, Sociedad Anónima», «Proyemaq, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo contra «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada» en reclamación de 11.048.133 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación:

Finca número 20: 23.140.500 pesetas; finca número 21: 24.901.600 pesetas; finca número 22: 21.430.300 pesetas; plaza de garaje número 19: 2.100.000 pesetas; plaza de garaje número 18: 2.100.000 pesetas; plaza de garaje número 17: 2.100.000 pesetas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 211300017042092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiera la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana: Finca número 20, vivienda tipo E, sita en mano izquierda según se sube la escalera en planta segunda del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, chimenea de ventilación de garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera

y vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha entrando, calle de Ramón y Cajal y vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda, entrando, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, vivienda tipo J de su misma planta del portal III y patio de luces; y, fondo, vivienda C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4 de su portal, situado bajo cubierta. Superficie aproximada: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo: 209 metros 41 decímetros cuadrados, y útil: 154 metros 27 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, dos distribuidores, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor, ropero, aseo y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, asciende a 154,27 metros cuadrados útiles a 150.000 pesetas metro cuadrado.

Cuotas de participación: En el total del inmueble 2,4205 por 100. En la cancha de squash y local de comunidad 3,3268. En el patio ajardinado: 2,8841 por 100 y en gastos dentro de su portal: 8,9230 por 100.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 64 vuelto, finca número 5.252, inscripción cuarta.

2.—Urbana: Finca número 21, vivienda tipo F, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, vivienda tipo G de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo G de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; izquierda, entrando, calle de Ramón y Cajal y chaflán donde confluye esta calle con la Era del Moro; y, por el fondo, con dicha calle Era del Moro, a donde tiene tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5 de su portal, situado bajo cubierta. Superficie aproximada: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo 196 metros 87 decímetros cuadrados, y útil 146 metros 48 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón-comedor, tres baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, asciende a 146,48 metros cuadrados, útiles a 170.000 pesetas metros cuadrado.

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,2755 por 100. En la cancha de squash y local de comunidad: 3,1275 por 100. En el patio ajardinado: 2,7114 por 100, y en gastos dentro de su portal: 8,3887 por 100.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57 vuelto, finca número 5.264, inscripción cuarta.

3.—Urbana: Finca número 22, vivienda tipo G, sita a mano derecha según se sube a la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado «La Muralla», con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y chimenea de ventilación del garaje; derecha, entrando, vivienda tipo H de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda, entrando, vivienda tipo F de su misma planta y portal y cajas de ascensor y de escalera; y, fondo, calle Era del Moro y vivienda tipo F de su misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6 de su portal, situado

bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo 189 metros 1 decímetro cuadrado, y útil 138 metros 26 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, se estima en 138,26 metros cuadrados útiles a 155.000 pesetas metro cuadrado.

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,1847 por 100. En la cancha de squash y local de comunidad: 3,0027 por 100. En el patio ajardinado: 2,6031 por 100 y en gastos dentro de su portal: 8,0537 por 100.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 70 vuelto, finca número 5.266, inscripción cuarta.

4.—Plaza de garaje señalada con el número 19, tipo A, de la urbana: Finca número 1. Local de garaje destinado a estacionamiento de vehículos en planta de sótano, del edificio denominado «La Muralla» sito en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, con acceso independiente desde la vía pública para vehículos a través de la rampa de doble circulación, abierta a la calle Era del Moro y entrada peatonal desde el exterior a través de escalera abierta a dicha calle Era del Moro, que es parte integrante de este local, y sirve también para acceso a todos los demás servicios del inmueble ubicados en esta planta, así como también sirve de entrada al salón comunitario y al patio ajardinado. A este local garaje se accede también a través de las cajas de escalera y ascensores de los tres portales con que cuenta el edificio. Este local contiene 46 plazas de garaje debidamente delimitadas y numeradas con pintura indeleble en el suelo del local, de las que 44 de ellas son del tipo A y están numeradas del 1 al 29 y del 32 al 46, ambas inclusive, y las dos restantes, son del tipo B, y están numeradas con los números 30 y 31. Sus linderos son: Según se mira de frente el edificio desde la calle Ramón y Cajal; frente, subsuelo a dicha calle y a la zona destinada a cancha de squash; derecha, subsuelo de finca de don Antonio Martín Santos y subsuelo a fachada y calle posterior de próxima ejecución y que discurre paralelamente a la muralla antigua de León; izquierda, con la zona delimitada destinada a cancha de squash y vestuarios de la misma y subsuelo a la calle Era del Moro y al chaflán donde confluyen esta calle y la de Ramón y Cajal; y, por el fondo, subsuelo de finca de la viuda de Canseco, dicha zona de cancha de squash, caja de escalera y ascensor del portal III, escaleras de acceso a los servicios todos de esta planta de sótano y zona donde se encuentra la sala de instalaciones de calderas. Esta finca tiene un servicio de aseo y cuarto de limpieza y en ella se encuentran incrustadas las cajas de escaleras, ascensores y elementos comunes de los portales I y II. Sus superficies aproximadas son: Construida 1.360 metros 93 decímetros cuadrados, y útiles de 1.318 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble 16,0730 por 100.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 195, finca número 5.224-25, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación.

5.—Plaza de garaje señalada con el número 18, tipo A, de la urbana o finca 1, descrita bajo el número 4.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 197, finca número 5.224-25, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación.

6.—Plaza de garaje señalada con el número 17, tipo A, de la urbana o finca número 1, descrita bajo el número 4.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 199, finca número 5.224-27, inscripción primera.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 21 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—11.139-3.

## LEON

### Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado número 10 de León,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado don Enrique López López, en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 401/1992, seguido a instancia de don José Antonio Gavela García, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo y de don Angel Acevedo Rega, con la misma representación, contra don Valeriano Palacios Migueles y doña María Carmen Estan Cabezdou, con domicilio en León, urbanización «El Montico», calle 2, parcela, 72, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más otros 4.739.725 pesetas de intereses y gastos, se ha dictado la resolución que literalmente con piada dice:

«Propuesta de providencia:

Secretaria señora González Alvaro. En León, a 18 de febrero de 1993.

Habiéndose apercibido este Juzgado de que la fecha acordada para la celebración de la segunda subasta, es día inhábil, al tratarse de la festividad propia de esta Comunidad Autónoma de Castilla-León, se acuerda rectificar la providencia de fecha 11 de enero del presente, en el sentido de trasladar dicho señalamiento al día 22 de abril, a la misma hora, manteniéndose el resto de la providencia, tanto los señalamientos de primera y tercera subasta, como el resto de las condiciones en su integridad.

Publíquese esta resolución como anexo de la de fecha 11 de enero, en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero, página 1974, notificándose a las partes, deudores y acreedores posteriores.

Así lo propongo a su señoría y doy fe.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en León a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—11.201.

## LLANES

### Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Díaz Lamas y doña Ramona Rivero Pérez, en los que, por resolución

del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por veinte días, las fincas que se dirán y en las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril; la segunda, el día 28 de mayo, y la tercera, el día 25 de junio, a las once horas todas ellas.

Segunda.—El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado, es de 4.070.000 pesetas para la primera finca y de 3.630.000 pesetas para la segunda finca (de las que se describen al final), no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades (regla novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En cuanto a los títulos de propiedad, los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que existan quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—La segunda y tercera subastas se celebrarán sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

### Bienes que se sacan a subasta

1. En los términos de Quintana, Concejo de Llanes, al sitio de El Bao, prado llamado «La Encina», de 21 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte sur, este, cierro y camino; oeste, cierro y la finca siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 912, libro 602, folio 215, finca registral número 20.350-N.

2. En los términos de Quintana, Concejo de Llanes, al sitio de El Bao, prado y pomarada, de 19 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte y sur, cierro y camino; este, cierro y la finca anterior; oeste, herederos del Marqués de Gastañaga y don Sebastián Soto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 912, libro 602, folio 219, finca registral número 13.357-N.

Dado en Llanes a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—El Secretario.—10.763.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 387/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José María Novell Fàbregat y doña María Dolores Sole Pijuán, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno situado en el término de Alpicat, partida Camino de Lleida, con una superficie de 25 áreas, que linda: Norte, con finca de los señores Farreres y Mangues; sur, con camino particular de la total finca de donde se segregó ésta en su día; este, don José María Guardia, y oeste, don José María Piñol. En el interior de la misma existe construida una vivienda unifamiliar con su fachada orientada hacia el sur, por donde tiene su acceso principal, con una superficie en planta sótano, donde se instala el garaje y almacén de 189 metros cuadrados, con su entrada al norte. En planta baja, de 197 metros cuadrados, distribuidos en «hall» y vestíbulo de entrada, caja de escalera y acceso a la planta superior o ático, dos baños, dos cocinas y diversas dependencias. Y por último, en la planta superior o ático, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, se encuentra otro cuarto de baño, caja de escalera de acceso y tres dependencias más.

Inscrita al libro 32 de Alpicat, folio 45, finca registral número 2.083.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.831-3.

## LLEIDA

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 141/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Ana María Alcalá Alcázar, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra ignorados herederos de don Pantaleón Mas Morato, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor

de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 27 de mayo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 1 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra, viña, bosque, sita en el término municipal de Tarragona, partida Comella del Moro, de cabida 18 hectáreas 4 áreas 59 centiáreas 19 decímetros cuadrados, de cuya superficie se hallan ocupados por «Autopistas Concesionarias Españolas, Sociedad Anónima», 11.787 metros cuadrados. Linda: Al este, con carretera de Pont Armentera, al oeste, tierras de José Monteros, sur, María Morató, y norte, tierras de Juan Icart y otros. Constituye la parcela 174 y 175 del polígono 3 del Catastro.

Inscrita al tomo 639, libro 211 de Tarragona, folio 168, finca 5.872.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, viña, bosque, en término de Tarragona, partida Comella del Moro, de cabida, después de diversas segregaciones, 25 hectáreas 20 áreas 68 centiáreas 22 decímetros cuadrados, de cuya superficie se hallan ocupados por «Autopistas Concesionarias Españolas, Sociedad Anónima», 55.005 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, libro 544, de Tarragona, folio 50, finca 5.870.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—11.134.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1992, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Fragues Estrada y doña María Dolores Fuentes Moreno, con domicilio en calle Concordi, 27, de Alpicat, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores, podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate, podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1993, en ella, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don José María Fargues Estrada y doña María Dolores Fuentes Moreno, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Número 1. Local o almacén, en la planta baja, de la casa en construcción sita en Alpicat, calle Lleida, sin número, chaflán a calle Ramón y Cajal, con entradas independientes por ambas calles, de superficie útil 69,35 metros cuadrados. Linda, con referencia a la fachada principal del edificio: Frente, calle Lleida; derecha entrando, portal y caja de la escalera; izquierda, chaflán y calle Ramón y Cajal, y espalda, resto de finca de doña María Carmen Muñoz.

Inscrita al libro 37 de Alpicat, folio 139, finca 3.103, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 5.414.400 pesetas.

Urbana: Casa con corral, descubierto, sita en Alpicat, calle Concordia 27, antes 25, que consta de bajos y un piso de superficie 210 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, María Botanch; izquierda, Juan Cirera, y fondo, calle Raymat.

Inscrita al libro 41 de Alpicat, folio 194, finca 95-N, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 9.625.600 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.138.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.914/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Andrés Marín Lozano y «Vinos Marín, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de abril de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación para el primer lote: 36.720.000 pesetas; para el segundo lote: 6.120.000 pesetas; para el tercer lote: 2.040.000 pesetas, y para el cuarto lote: 2.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 31 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote: 27.540.000 pesetas; para el segundo lote: 4.590.000 pesetas; para el tercer lote: 1.530.000 pesetas, y para el cuarto lote: 1.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001914/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Doce áreas 57 centiáreas de tierra de secano blanca en el partido de Los Alberceales, en término de Jumilla (Murcia), sitio de La Cibeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.806, libro 778 de Jumilla, folio 181, finca registral 10.285, inscripción primera, sección segunda.

2. Finca resto de 46 áreas 82 centiáreas de tierra de secano blanca en el partido de Los Alberceales, en término de Jumilla (Murcia), sitio de La Cibeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.806, libro 778, folio 181, finca registral número 10.163.

3. Cuatro centésimas partes indivisas de 11 áreas 18 centiáreas de tierra de regadío, indivisibles en el partido de Las Viñas, Brazal de Casahonda y Callejones de la Huerta, en término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.634, libro 702, folio 42 vuelto, finca registral 6.752 cd., inscripción 26, sección segunda.

4. Cuatro centésimas partes indivisas de 1 hectárea 55 áreas 2 centiáreas de tierra de regadío en el partido de Las Viñas, Brazal de Casahonda y Callejones de la Huerta, en término de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.634, libro 7.802, folio 144, finca registral número 6.292 tdo., inscripción 26, sección segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.154-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición, número 53/1989, a instancia del Procurador don Cesareo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «José Jiménez Arellano, Sociedad Anónima», contra «Molvidan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, sobre reclamación de cantidad, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana: Local comercial, compuesto de planta sótano, baja y entreplanta, de la casa en calle de la Montera, número 30, de Madrid. Linda: Al este o testero, en línea de 6 metros 50 centímetros, con la finca de las calles Jardines, 10, y Aduana, 15; al sur, en línea de 8 metros 50 centímetros, con la finca de calle Montera, número 28; al oeste, con terrenos del solar, en línea de 6 metros; y al norte, en línea de 11 metros 50 centímetros, con la finca de la calle Montera, número 32. Ocupa una superficie de 335 metros cuadrados. Cuota: 51,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, en el libro 74, tomo 2.453, finca registral 3.753.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 98.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 23 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 98.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo,

no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio actor.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, sucursal 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente número 2.530 y al número de procedimiento: 253000014005389, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo extime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 18 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación: en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—11.124-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.784/1991, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Pontonas Frigoríficas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 26 de abril de 1993 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 390.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002784/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Pontona frigorífica, tipo P-43, con sistema de hipercongelación, número de construcción 141.001. Eslora total 43 metros, manga 10,50 metros, puntal 3,60 metros, material del casco R. P. F. V., tonelaje 435 G. T. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Ceuta, tomo 7, folio 1, hoja 186, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.148-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo y bajo el número 351/1992-CJ, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez

Muñoz, en nombre y representación de «Grupo Contra Incendios Saval-Kronenburg, Sociedad Anónima», y en resolución del día de la fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Grupo Contra Incendios Saval-Kronenburg, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 15 de octubre de 1992.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—10.772.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1992, a instancia de «Saudebank», contra don Jaime Banzo Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Campo en término municipal de Ortila, Ayuntamiento de Lupiñén-Ortila, denominado Castillo de la Mezquita, de 80 hectáreas 17 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huesca número 1, tomo 1.811, libro 1, finca registral número 162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.172.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Instaladora Española, Sociedad Anónima», se ha instado en este Juzgado, expediente de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, registrado con el número 871/1992, en los cuales ha recaído providencia de fecha 23 de noviembre del corriente, en la que se acuerda tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos y se ordena su publicación por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, habiéndose decretado la intervención de las operaciones de la suspensa, a cuyo efecto, se han nombrado tres Interventores, a don Rafael Marras Fernández-Cid, don Alberto Jiménez Ríos y como tercer Interventor, al Banco Bilbao Vizcaya, comprendido dentro del primer tercio de la lista de acreedores.

Y para que conste, se convoca a todos los acreedores y a cuantas personas pueda interesar, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—11.067.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en auto de esta misma fecha, dictado en el expediente

que se tramita en este Juzgado con el número 170/1989-L, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios Frine, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto por la acreedora «Auxadi Contables, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, con fecha 27 de noviembre de 1990, al número 3.689 de su protocolo, al cual se le dio la debida publicidad mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 265 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 265, de fechas 4 y 6 de noviembre de 1992, respectivamente, cuyo convenio ha quedado reflejado en la copia auténtica que del auto de fecha 3 de marzo de 1992 queda en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—10.775.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1987, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Matías José Gambin Asensio y doña Concepción Asensio Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 16.206.000 pesetas la registral 14.068, en 40.916.500 pesetas la registral 611 y en 1.277.500 pesetas la registral 14.163 en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

Extensión de tierra de secano, toda ella de labor con superficie de 55 hectáreas 36 áreas 29 centiáreas, con una casa cortijo de dos cuerpos de alzada y varias habitaciones de cueva, corral y majada con sus ensanches y dos eras de pan trillar, con superficie no comprendida en la tierra antes indicada. Situada en el término de Cúllar-Baza, pagos de Guatarréal y Atalaya, y sitios de Majales del Cortijo. Suerte del Tío Indalecio, Canalizos y Majales de la Cueva y Majal de los Chopos. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Baza al folio 40 del libro 98 de Cúllar-Baza, finca número 14.068.

Extensión de terreno inculto, atochar y algunas tierras de labor, conocido por los nombres de Pampalana de la Llana y Berberich, en término de Benamaurel. Su cabida es de 673 hectáreas 85 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 106, libro 49 de Benamaurel, finca 611.

Redonda de tierra de riego y marco ordinario conocida por los nombres de Reoli, Río de Cúllar, Cañada de Reoli y de Abajo, término de Cúllar-Baza, con una superficie de 2 hectáreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 165, libro 98 de Cúllar-Baza, finca 14.163.

Y en caso de que resultare negativa la notificación de las subastas a los demandados servirá la presente publicación de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—10.473-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace-saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl e Barrios Figueirido y doña Adriana Galván del Barrio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Descripción de la finca que se hipoteca

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número 6 de la urbanización denominada «Villa Yuventus II», de Parla (Madrid).

La referida casa pertenece al núcleo V de dicha urbanización. Hoy es calle Ciudad Real, número 33.

Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Linda: al norte, piso letra B; este, descansillo, caja de escalera y patio de luces; sur, con vuelo sobre calle Nueva, y oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna una participación en los elementos comunes del 0,82 por 100.

Título e inscripción: Le pertenece a la parte prestataria por compra a doña María José Tejero Carro, mediante escritura otorgada ante mí, en esta misma fecha, número de protocolo anterior al del presente. Pendiente, por tanto, de inscripción, si bien es de hacer de notar que la finca descrita consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 205, libro 125, folio 128, finca número 9.704, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.122-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 1.161/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Conesa Torres y doña Lucía de la Torre San Millán y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.775.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 dl valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Número 18. Vivienda señalada con la letra B, en la planta cuarta de la casa número 66 de la calle Ocaña, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 59,64 metros cuadrados, y linda: A la derecha entrando, con la vivienda A, en planta y terreno de la urbanización; izquierda, con terreno de la urbanización, y al frente, con la vivienda C de esta planta y elementos comunes de acceso, y al fondo, con bloque L-8. Inscrita a nombre de don Diego Conesa Torres y doña Lucía de la Torre San Millán. al tomo 1.857, folio 171, finca 87.322 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.143-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.195/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de «Comunidad de Propietarios de la Calle Humilladero, número 22, de Madrid», contra la Entidad «Vilui, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.003.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente C/C 16.000-5 del «Banco Bilbao Vizcaya».

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en el

mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.002.813 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado a día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Piso 3 J de la casa número 22 de la calle Humilladero, de Madrid; Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, inscrita al tomo 1.537, folio 201, libro 664, sección tercera, finca 34.979, y cuyas demás descripciones constan en los autos.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—La Secretaria.—11.135-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.045/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Antonio Banús Desquens, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 7 de mayo del corriente año, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1 una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de junio de 1993, a las once treinta horas, y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, a las doce quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Banús Desquens a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el término municipal de Sentmenat. Cuatro naves principales con uso ganadero: Una nave aproximadamente de 60 metros de largo por 9 metros de ancho, con una total superficie de 540 metros cuadrados. Se trata de una nave antigua de la que sólo existen los muros perimetrales, construidos con obra cerámica hueca, ventanas de hormigón, sin puertas. La obra está en crudo. Un cubierto de aproximadamente 65 metros de largo por 9 metros 50 centímetros de ancho, ocupando una total superficie de 15 metros cuadrados. Se trata de un cuarto parte con paredes, parte con pilares de obra en fachada y con pilares de hormigón en el centro, con el tramado de vigetas de cerámica y cuarta de placas de fibrocemento. La obra igual que en la nave anterior está en crudo; nave de 24 metros de largo por 7 metros de ancho, ocupando la total superficie de 170 metros cuadrados. Es una construida con igual sistema que las anteriores. Está también en crudo; nave aproximadamente de 27 metros de largo y 12 metros de ancho, ocupando una superficie de 325 metros cuadrados. Se trata ésta de una nave prefabricada, construida con perfiles metálicos y paneles de fibrocemento en fachada y en cubierta, estando dotada de aislamiento en la cubierta. Todas las naves se distribuyen en la finca en porción paralela, cada una con respecto a las otras, pero no existe un vial claro de comunicación entre ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 203 vuelto, del tomo 368 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Sentmenat, finca número 1.011.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.645.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Pilar Morales Rodrigo, don Miguel Morales Rodrigo, doña Florentina Ruiz Yuste, don Luis Ruiz Castro, doña María Antonia Ruiz Yuste, don José Ruiz Chica, don Santiago Ruis Chica, doña Dolores Ruiz Chica, don Esteban Ruiz Muñoz, doña Margarita Ruiz Yuste, don Luis Ruiz Yuste, don Juan Manuel Ruiz Clara, don Luis Ruiz Clara, doña Angeles Ruiz Clara, doña Cándida Ruiz Ramos, doña Agustina Ruiz Ramos, doña Antonia Ruiz Ramos, don Rafael Morales Ruiz, don Santos Ruiz Yuste, doña Eusebia Eloisa Morales Ruiz, doña Josefa Morales Ruiz, doña Enriqueta Morales Ruiz, don Guillaume Ruiz, doña Concepción Pérez Ruiz, doña María Pérez Ruiz, doña Angeles Morales Delgado, don José Morales Delgado, doña Antonia Morales Delgado, doña Elisa Fernández Ruiz, doña Eloisa Morales Delgado, don Gregorio Fernández Ruiz, don Esteban Fernández Rodríguez y don José Morales Aponte, todos ellos representados por el Procurador don Antonio Miguel Angel Araque

Almendros, se presentó en el Decanato de esta Sede, con fecha 8 de julio de 1992, expediente de declaración de herederos abintestato, en favor de todos los mencionados, respecto de doña María Basilisa Ruiz Ródenas, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.215.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.178/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», Said Aazzouzi y Abdelkader Aazzouzi Mohamed y doña Raiss Iman, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 330. Local comercial señalado con el número 1, sito en el bloque 7, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: frente, considerando éste su entrada, porche del club social; fondo, local número 2; derecha, zonas comunes de acceso e izquierda, local número 3. Cuotas: En el conjunto, 0,22664 por 100, y en el bloque del forma parte, 4,34796 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife el tomo 964, libro 217, folio 89, finca registral número 21.615.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.108.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 471/1988, promovido por el Banco de Crédito Industrial, contra «Cobarot, Sociedad Limitada», y don Gregorio Alonso Vicente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7 el

50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Labradío seco sito en la parroquia y municipio de Tomiño, en el barrio de Seijo, denominado «Lagoas», con una superficie de 36 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte, con don Generoso Fernández; sur, con monte más alto de los herederos de don José Gándara; este, con labradío más bajo de los herederos de doña Luisa Calzado, doña Dolores Chauvana y vallado, y oeste, con camino público y carretera del Estado. En el terreno descrito existe una edificación distribuida en los siguientes elementos. Edificio industrial compuesto de edificio principal destinado a almacén, nave de fabricación, nave de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 10, tomo 622, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca 14.322, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.177

## MADRID

### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 965/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de «Financiera Scania Entidad de Financiación, S. A. E.», contra «Hormigones Sierra del Segura, S. A. L.», en reclamación de la cantidad de 4.073.829 pesetas, de principal reclamado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 8.200.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada «Hormigones Sierra del Segura, S. A. L.»:

Parcela 108 del polígono industrial de Cornicabral, sito en el término de Beas del Segura, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.880, libro 277 del Ayuntamiento de Beas del Segura, folio 60, finca número 23.254.

Se halla suspendida la anotación preventiva de embargo respecto a 990 metros cuadrados, de los 5.000 que componen la finca por figurar inscrita a nombre diferente de la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 15 de abril, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, del 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación, en su caso, a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Vitorio.—Doy fe, la Secretaria.—11.155.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.680/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Villas Olimpo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 81.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Olimpo, número 40, villa número 2. Ocupa una superficie útil de 315,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.534, libro 156 de Canillas, folio 89, finca registral número 8.530.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.220.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Ley Hipotecas Mobiliarias y Prendas sin Desplazamiento de Posesión, de 16 de diciembre de 1954, modificada por Ley 14 de mayo de 1986, bajo el número 967/1992, a instancia de «Rumasa, Sociedad Anónima», contra «Egrema, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se ha asignado a cada uno de los inmovilizados que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes muebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera que sea inferior al tipo y la segunda será sin sujeción al tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan los bienes muebles, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Que dicha maquinaria se encuentra ubicada en las instalaciones industriales de «Egrema, Sociedad Anónima», sitas en Santpedor (Barcelona), polígono industrial «Santa Ana de Claret», carretera de Navarcles, sin número, edificio propiedad de la propia Sociedad «Egrema, Sociedad Anónima».

### Relación inmovilizado

Número: 1. Marca: «Mecano-Química». Modelo: LLR-10 V. Tipo: Anaconda. Características y aplicaciones: Llenadora rotativa por vacío, colonias. Estado: Bueno. Valor: 1.347.870 pesetas.

Número: 2. Marca: «Egarpack». Modelo: L-4-V. Tipo: Lineal. Características y aplicaciones: Llenador adaptada para gel y jabón líquido. Estado: Bueno. Valor: 3.763.332 pesetas.

Número: 4. Marca: «Mecano-Química». Modelo: LL-4-V. Tipo: Rotativa. Características y aplicaciones: Llenadora geles y colonias. Estado: Bueno. Valor: 3.754.521 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Domenech». Modelo: Rápida. Tipo: Vertical. Características y aplicaciones: Cerradora frascos. Estado: Bueno. Valor: 436.992 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Olivé». Modelo: F80/1-IE3355. Tipo: Horizontal. Características y aplicaciones: Etiquetadora automática. Estado: Bueno. Valor: 2.001.496 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Serpac». Tipo: P-21. Características y aplicaciones: Preformadora. Estado: Bueno. Valor: 357.527 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Serpac». Tipo: F-2. Características y aplicaciones: Precitadora. Estado: Bueno. Valor: 450.530 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Serpac». Tipo: F-3. Características y aplicaciones: Precitadora. Estado: Bueno. Valor: 529.010 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: Vertical. Tipo: Fibra vidr. Características y aplicaciones: Tres depósitos intermedios elab. geles. Estado: Bueno. Valor: 905.758 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Alco». Modelo: Brookfielt. Tipo: Rut. Características y aplicaciones: Viscosímetro con soporte. Estado: Bueno. Valor: 134.595 pesetas.

Número: No existe. Marca: «O. B.». Modelo: M-3. Tipo: IP-54. Características y aplicaciones: Agitador mezclador. Estado: Bueno. Valor: 330.322 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: PVC. Características y aplicaciones: Instalación jabón líquido. Estado: Bueno. Valor: 2.837.868 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Tiem». Modelo: 9405. Características y aplicaciones: Marcador botellas. Estado: Bueno. Valor: 253.860 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Características y aplicaciones: Ampliación depósitos mat. primas. Estado: Bueno. Valor: 1.207.508 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Cerberus». Tipo: Halón. Características y aplicaciones: Protección incendios. Estado: Bueno. Valor: 3.835.320 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Grefer». Características y aplicaciones: Intercambiador calorífico. Estado: Bueno. Valor: 335.540 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: AISI-304. Características y aplicaciones: Maceraciones alcohólicas. Estado: Bueno. Valor: 475.490 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Misa». Modelo: Saxby. Características y aplicaciones: Toro elevador transportador. Estado: Bueno. Valor: 400.761 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Incab». Modelo: Re/10.034. Tipo: 1.000 Kgs. Características y aplicaciones: Elevador-CG 600 mm-A=3,40 mts. Estado: Bueno. Valor: 737.602 pesetas.

Número: 5790-E. Marca: «Sava». Modelo: Capitone. Tipo: J-4. Características y aplicaciones: Furgón (Distrib. mercancía y materia prima). Estado: Bueno. Valor: 467.342 pesetas.

Número: 5930-FF. Marca: «SEAT». Modelo: Poker. Tipo: HM-29. Características y aplicaciones: Furgoneta (Distrib. mercancías). Estado: Bueno. Valor: 356.413 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: DCPSS. Tipo: 200. Características y aplicaciones: Cisterna P/laurinsulfato. Estado: Bueno. Valor: 356.413 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Citesa». Modelo: 40TE. Características y aplicaciones: Centralita telf. tres enlace 16 conexiones. Estado: Bueno. Valor: 530.957 pesetas.

Número: No existe. Marca: ITT. Modelo: PX. Tipo: 20/1/E. Características y aplicaciones: Sist. intercomunicador-10 esta. Tres altavoces. Estado: Bueno. Valor: 399.361 pesetas.

Número: No existe. Marca: «IBM». Modelo: 001. Tipo: T3742. Características y aplicaciones: Grabadora, serie 05372957. Estado: Bueno. Valor: 358.828 pesetas.

Número: No existe. Marca: «IBM». Modelo: C23. Tipo: T5340. Características y aplicaciones: Ordenador Sit.34, cambiado C-33 a F-33. Estado: Bueno. Valor: 3.086.749 pesetas.

Número: No existe. Marca: «IBM». Modelo: 011. Tipo: 53. Características y aplicaciones: Cinco pantallas visualización. Estado: Bueno. Valor: 1.321.908 pesetas.

Número: No existe. Marca: «IBM». Modelo: 001. Tipo: T5225. Características y aplicaciones: Impresora serie, 08005416. Estado: Bueno. Valor: 1.452.412 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: Subterráneo. Características y aplicaciones: Depó-

sito y tanque propano. Estado: Bueno. Valor: 247.780 pesetas.

Número: No existe. Marca: «E. Baga». Modelo: Nuclear. Características y aplicaciones: Pararrayos. Estado: Bueno. Valor: 155.269 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Misa». Modelo: Miniwar. Tipo: B-2. Características y aplicaciones: Sistema recargador de baterías. Estado: Bueno. Valor: 341.317 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Pronespas». Modelo: AISI304. Tipo: 2.500 litros. Características y aplicaciones: Ocho depósitos acero inoxidable, mace-raciones, colonias. Estado: Bueno. Valor: 951.434 pesetas.

Número: No existe. Marca: «Mita». Modelo: DC-161. Tipo: Vent. Características y aplicaciones: Fotocopiadora papel normal. Estado: Bueno. Valor: 530.000 pesetas.

Número: 18. Marca: «Crepal». Características y aplicaciones: Molde FRS. Colonia Chance 100 ml. Estado: Bueno. Valor: 144.287 pesetas.

Número: 19. Marca: «Crepal». Características y aplicaciones: Molde FRS. Colonia Chance 200 ml. Estado: Bueno. Valor: 144.287 pesetas.

Número 20. Marca: «Crepal». Características y aplicaciones: Molde FRS. Colonia Huella 100 ml. Estado: Bueno. Valor: 350.123 pesetas.

Número: 5. Marca: «Collado B.». Características y aplicaciones: Molde FRS. Uve 425 y 940 cc. Estado: Bueno. Valor: 947.000 pesetas.

Número: 6. Marca: «J. Alonso». Características y aplicaciones: Molde dos figuras acero env. 250 ml. Estado: Bueno. Valor: 292.040 pesetas.

Número: 7. Marca: «J. Alonso». Características y aplicaciones: Molde una figura acero env. 125 ml. Estado: Bueno. Valor: 292.040 pesetas.

Número: 8. Marca: «J. Alonso». Características y aplicaciones: Molde cuatro figuras acero tapón gite. Estado: Bueno. Valor: 834.400 pesetas.

Número: 11. Marca: «Transplás». Características y aplicaciones: Molde acero inoxidable, botellas 300 cc. Estado: Bueno. Valor: 258.300 pesetas.

Número 158. Marca: «Rae». Características y aplicaciones: Molde dos más dos unidades, tapón FRS 100-200 ml. H. de Huella. Estado: Bueno. Valor: 780.000 pesetas.

Suma total: 38.694.706.

Segunda.—Que «Egrema, Sociedad Anónima», es propietaria de la siguiente maquinaria:

Una máquina llenadora de talcos, «Roure», fabricada por Industrias Mecánicas de Precisión, con capacidad de 3.000 unidades de 150 centímetros cúbicos/hora. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Una etiquetadora rotuladora automática, «Avey», con sistema de control electrónico «Durag», tipo ES-117-10. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Un molino coloidal para homogeneización de cremas, «Premier», modelo Eighty Four, capacidad 15 litros, potencia motor 3,5 HP. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Una homogeneizadora de pigmentos tricilíndrica, «Pascall Engineering», accionamiento eléctrico, número serie 17193. Valorada en 850.000 pesetas.

Una máquina llenadora de cremas, «A Bertaud», cadencia de dosificación entre 680 y 4.900 recip./h. Valorada en 1.230.000 pesetas.

Un reactor acero inoxidable con camisa triple y agitador «Radicon», o aproximado 800 milímetros, capacidad aproximada 300 litros, incluye como accesorio un agitador portátil con accionamiento por aire comprimido. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Una etiquetadora semiautomática «Avey», accionamiento eléctrico. Valorada en 420.000 pesetas.

Una máquina automática, llenadora de compactos, «Kemwell», con alimentador vibratorio y cinco platos intercambiables y accesorios. Valorada en junto en 3.100.000 pesetas.

Una máquina fusora para fabricación lápiz labial, capacidad 60 kilogramos. Valorada en 960.000 pesetas.

Cinco moldes, tipo «Kenwaal», para lápices labiales. Valorados en 840.000 pesetas.

Valor total: 14.150.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.072.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1021/92, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Prosecur, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana: Finca número 3, vivienda tipo C, en planta primera, bloque número 7. Ocupa una superficie construida de 170,69 metros cuadrados, de los que 50,20 corresponden a terraza, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón con terraza, cocina lavadero. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio con una superficie de 29,24 metros cuadrados, identificada con el número 45. Cuota: 1,65969 por 100.

Inscrita al tomo 2.087, libro 102, folio 192, finca número 8.801.

Urbana: Finca número 6, vivienda tipo C, en planta segunda, bloque número 7. Ocupa una superficie construida de 123,22 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón con terraza, cocina lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio con una superficie de 29,24 metros cuadrados, identificada con el número 79. Cuota: 1,32124 por 100.

Inscrita al tomo 2.087, libro 102, folio 198, finca número 8.807.

Urbana: Finca número 9, vivienda tipo C, en planta tercera, bloque número 7. Ocupa una superficie construida de 123,22 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón con terraza, cocina lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio con una superficie de 29,24 metros cuadrados, identificada con el número 129. Cuota: 1,26562 por 100.

Inscrita al tomo 2.087, libro 102, folio 204, finca número 8.813.

Urbana: Finca número 12, vivienda tipo C, en planta cuarta, bloque número 7. Ocupa una superficie construida de 123,22 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón con terraza, cocina lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta baja del edificio con una superficie de 29,24 metros cuadrados identificada con el número 162. Cuota: 1,26562 por 100.

Inscrita al tomo 2.087, libro 102, folio 210, finca número 8.819.

Urbana: Finca número 35, vivienda tipo D, en planta segunda, bloque número 9. Ocupa una superficie construida de 124,52 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón con terraza, cocina lavadero. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta baja del edificio con una super-



Las fincas descritas se encuentran situadas en parcelas de terreno formadas por parte de la manzana M-8 del plan parcial Almudena, procedente de la finca denominada «San José», partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, conocida como «Conjunto las Pirámides Undécima fase». Constando inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de mayo de 1993, y hora de las doce, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en el duplo del principal asignado a cada finca que se detalla a continuación:

Finca registral: 8.801. Situación: BL.7 1.º C. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.807. Situación: BL.7 2.º C. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.813. Situación: BL.7 3.º C. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.819. Situación: BL.7 4.º C. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.865. Situación: BL.9 2.º D. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.889. Situación: BL.10 2.º A. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.887. Situación: BL.10 1.º D. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.895. Situación: BL.10 2.º D. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.903. Situación: BL.10 3.º D. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.883. Situación: BL.10 1.º B. Importe: 8.400.000 pesetas.

Finca registral: 8.893. Situación: BL.10 2.º C. Importe: 8.400.000 pesetas.

Finca registral: 8.901. Situación: BL.10 3.º C. Importe: 8.400.000 pesetas.

Finca registral: 8.919. Situación: BL.11 2.º A. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.925. Situación: BL.11 2.º D. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.933. Situación: BL.11 3.º D. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.913. Situación: BL.11 1.º B. Importe: 8.300.000 pesetas.

Finca registral: 8.921. Situación: BL.11 2.º B. Importe: 8.300.000 pesetas.

Finca registral: 8.923. Situación: BL.11 2.º C. Importe: 8.300.000 pesetas.

Finca registral: 8.873. Situación: BL.9 3.º D. Importe: 8.600.000 pesetas.

Finca registral: 8.911. Situación: BL.11 1.º A. Importe: 8.500.000 pesetas.

Finca registral: 8.931. Situación: BL.11 3.º C. Importe: 8.300.000 pesetas.

Finca registral: 8.935. Situación: BL.11 4.º A. Importe: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral: 8.871. Situación: BL.9 3.º C. Importe: 8.400.000 pesetas.

Finca registral: 8.853. Situación: BL.9 1.º B. Importe: 8.400.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 17 de junio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 19 de julio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados «Prosecur, Sociedad Anónima», expido el presente.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, acreedores y terceros poseedores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.195-D.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803/1992, seguidos a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. A. S. C. H.», representada por el Procurador señor González González, contra «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 49,46 metros cuadrados, planta baja con superficie útil de 85,61 metros cuadrados y planta alta con superficie de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.561, libro 767, folio 162, finca número 30.383.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 3. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie de 68 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 85,61 metros cuadrados y planta alta con una superficie de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 164, finca número 30.385.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 4. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 49,46 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 85,61 metros cuadrados y de planta alta con una superficie de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 166, finca número 30.387.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 49,46 metros cuadrados, de planta baja con una superficie de 85,61 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 1.561, libro 767, folio 168, finca número 30.389.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 49,46 metros cuadrados, de planta baja con una superficie útil de 85,61 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 170, finca número 30.391.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 7. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie de 49,46 metros cuadrados, de planta baja con una superficie útil de 85,61 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 79,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 172, finca 30.393.

Tasada en 25.240.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 59,40 metros cuadrados, de planta baja con una superficie útil de 100 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 174, finca número 30.395.

Tasada en 30.790.000 pesetas.

Finca número 9. Vivienda unifamiliar. Consta de planta sótano con una superficie útil de 145,15 metros cuadrados, de planta baja con una superficie útil de 139,89 metros cuadrados y de planta alta con una superficie útil de 85,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.561, libro 767, folio 176, finca número 30.397.

Tasada en 38.110.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—11.287.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.205-Y/1992, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Fernández Morilla y doña Inés Torres Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 20.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018 120592, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastantante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de la subasta

Parcela de tierra de regadío, situada en término de Alora, partido Palmar de la Gallega, sitio conocido por Loma de las Garcías o Caracuel; tiene una superficie de 86 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al norte, con la que se vendió a don Salvador López Gil; al este, con la acequia, doña Mariana Polo Villalobos y olivar de los herederos de doña Leonor Díaz García; sur, con los mismos, y al oeste, con don Vicente Morales Bravo y el camino de servicio de la Estación de las Mellizas. En su interior y en su parte suroeste se encuentra la caseta de elevación de aguas, con bomba de riego para las fincas procedentes de los herederos de don Vicente Morales Marin, empezando por la de don Vicente Morales

Bravo, por la presente, por la de don Salvador López Gil y por la de doña Amelia Morales Guidú. El turno para regar las aguas objeto de este apartado comienza en la finca propia de don Vicente Morales Bravo y continúa por la que se describe, por la de don Salvador Morales Gil, y termina en la de doña Amelia Morales Guidú, utilizándola en proporción a la tierra regada, bien entendido que, si por cualquier circunstancia quedara interrumpido el turno de riego, se reanuda en la finca que quedó sin consumirlo. Dentro de la expresada finca existe una casa de labor, que consta de sólo planta baja, distribuida en varias dependencias, y una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y lindando por todos sus vientos con la finca en donde está enclavada. Inscripción: Tomo 775, al folio 151, libro 260 de Alora, finca número 12.925-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora.

Adición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Francisco Fernández Morilla y doña Inés Torres Ruiz.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 23 de febrero de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—10.851.

## MANRESA

## Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra doña Carmen Galobart Galobart, en los que por proveído en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de junio de 1993, a las diez horas; en caso de que esta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de julio de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efectos, a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguir el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, aunque formando una sola vivienda, tipo A, con terreno que la circunda en su frente y derecha del edificio en término de El Vendrell-Sant Vicenç, urbanización «Masia Blanca», con frente a la calle número 9, fase segunda, de superficie la casa 90 metros cuadrados útiles entre ambas plantas y el terreno de su uso privativo de 86 metros 2 decímetros cuadrados, estando señalizada dicha vivienda con el número 21. Tiene su entrada mediante una puerta situada con frente al paso común del edificio, constando en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y garaje, con una superficie este último de 16 metros 74 decímetros cuadrados, accediéndose a la superior mediante una escalera interior situada en el comedor, la cual a su vez consta de cuatro habitaciones, baño y terraza; se halla cubierta de tejado. Lindando, en junto: Al frente, mediante terreno de uso privativo, con calle de su situación; derecha, mediante terreno de su uso privativo, parte con puerta de acceso y parte con paso comunitario; izquierda, con vivienda que se señalará con el número 26, y al fondo, con vivienda que se señalará con el número 22.

Coefficiente: 5,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.355, página 171, finca número 8.376.

Dicha finca ha sido valorada en 14.208.128 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—11.223.

## MARBELLA

## Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 158/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de don Blas García Clemente, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don José Manuel Garzón Requena, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1993, a las once horas.

## Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Ricardo Soriano,

de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta de realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 15 de junio de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 7, planta baja. Local comercial número 38 del edificio con fachada a la calle del Alba, en término municipal de Marbella, con una superficie de 61 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o norte, con medianería del portal número 3; izquierda o sur, con acceso de uso común, y por su fondo o espalda, que es el oeste, con locales comerciales números 5 y 6. Su entrada la tiene por el este y da a calle denominada del Alba. Finca número 4.031, antes 7.709-B, inscrita al tomo 1.019, libro 52, folio 98, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—10.554.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 621/1991, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Concepción Mendoza Herrera (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Benjamín López Ortega (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga la primera subasta el día 22 de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de mayo, a las trece horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de

junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientas tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En la ciudad de Torreveja y en su calle María Parodi, número 43, una vivienda en planta segunda; es de tipo B, con una superficie construida de 96 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Finca registral número 8.621 del Registro de la Propiedad de Orihuela II. Valorada en la suma de 6.300.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa del local comercial destinado a plazas de garaje, del edificio sito en Torreveja, calles Vicente Blasco Ibáñez y María Parodi; es el aparcamiento número 2 del componente 1. Finca registral número 8.614 del Registro de la Propiedad de Orihuela II. Valorada en la suma de 375.000 pesetas.

3. Vehículo «Seat Málaga GL, D», matrícula A-8793-AV. Valorado en la suma de 450.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Seat Panda 45», matrícula A-1805-AC. Valorado en la suma de 180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—10.821-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en solicitud de suspensión de pagos, pro-

movidos por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación del comerciante individual don José Alarcón García y de las mercantiles «Infutisa, Sociedad Anónima», y «Furamix, Sociedad Anónima», con domicilio, el primero, en calle General Gutiérrez Mellado, 8, Centrofama, Murcia, y las segundas, con domicilio social en avenida Este, polígono industrial «Cabezo Cortado de Espinado», Murcia, tramitada bajo el número 156/1992, y por medio del presente se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en las dependencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida San Juan de la Cruz, 2, el próximo día 26 de abril de 1993, a las dieciséis treinta horas, haciéndose saber a cuantas personas pudiera interesar y a aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta por la Ley de Suspensión de Pagos, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir a dicha Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—11.168.

#### ONTINYENT

##### Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent-Valencia, don Valentín Bruno Ruiz Font, en el expediente número 58/1992, promovido por el Procurador señor Valls, en representación de la mercantil «Mora, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, calle Pintor Segrelles, número 42, 2.º, en el que es Comisario-Juez don Xabier Sierra Parra y depositario don Joan B. Cambra Mataix, por medio del presente edicto, una vez formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Ontinyent a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—10.864.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/1992, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley 2.12.1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Briso Montiano, contra don José Ramón Álvarez Rodríguez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de mayo y 3 de junio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.027.654 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana.—Número 3. Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales y otros usos, que tiene su acceso por la calle de Naranjo de Bulnes de la villa de Noreña, de 226 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación y portal del edificio; derecha, desde ese frente, portal del edificio de «Constructora del Nalón, Sociedad Limitada», izquierda, portal del edificio y doña Carmen Rodríguez García, y fondo, portal del edificio y don Manuel Camilo Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 647, libro 31, finca número 3.005.

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—10.834-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Moutas Cimadevilla, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Frabeat, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.732.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Planta baja de la casa, sita en la Segunda Travesía de Facetos, en Oviedo, por donde corresponde el número 3 de orden de población, hoy señalado con el número 9 de orden de población, de la calle Jacinto Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.795 del archivo general, libro 2.050 de la sección segunda, folio 187, finca número 4.401.

Sirva este edicto de notificación de los anteriores señalamientos, a la Entidad demandada «Construcciones Frabeat, Sociedad Limitada», para el caso de que no fuese hallada en el domicilio de calle Jacinto Benavente, número 9, bajo, en Oviedo.

Dado en Oviedo a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—10.762.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario establecido en Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 59/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Briso Montiano, contra don Leopoldo Panizo Rozas, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta el día 22 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 31.987.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Uría, 14, número 327700018005992, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Cervantes, 24, antes 28, de esta ciudad de Oviedo.

Número 13. Piso sexto, izquierda desde la calle, derecha por la escalera, destinado a vivienda, con una superficie útil de 150 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8 de los situados en el ático.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 5 enteros 20 centésimas por 100. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.745, libro 2.000, folio 140, finca número 3.385, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—10.811-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento hipotecario establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 246/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso Montiano, contra don Fidel de la Vega San Martín y doña Soledad Cueto Acevedo, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, el día 19 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 4.437.500 pesetas, la segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta, se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 3. Piso bajo, letra A, sito en la planta baja del edificio, y destinado a una vivienda distribuidas en «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Mide una superficie útil de 81 metros 14 decímetros cuadrados y en cons-

truida, 96 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene vistas y luces a la calle y rotonda proyectada del cuartel, y un hueco con celosía o quita vistas, que da al viento oeste. Linda, según se entra en él: Frente, rellano de escaleras y rotonda pública, derecha, calle y rotonda pública, izquierda, portal, rellano de entrada y piso, letra B de la misma planta, y fondo, piso letra B de la misma planta y proyección vertical del paso a los garajes.

Tiene una cuota de participación de 7 enteros 54 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.072, libro 367, folio 93, finca 48.806, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.437.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-10.805.3.

## OVIEDO

### Edicto

Los días 29 de abril, 27 de mayo y 28 de junio de 1993, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos número 45 de 1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Moutas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María González Fernández y otra en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá cuando se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

### Fincas objeto de subasta

Número 1. Vivienda tipo CB-3, sita en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 11 del barrio de Baeza, en Trubia (Oviedo), con una superficie útil de 44 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, despensa y tres dormitorios. Linda: Por el frente, con caja de escalera y vivienda de esta misma planta o predio número 2; por la derecha, entrando, con terreno del grupo a que pertenece, destinado a viales y zonas verdes; por la izquierda, entrando, con más terreno del grupo a que pertenece, destinado a viales y zonas verdes, y por el fondo, con dicho terreno del grupo

que se destina a viales y zonas verdes. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 12 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo al tomo 2.541, libro 1.811, folio 46, finca número 569.

Valorada a efectos de subasta en 5.187.000 pesetas.

Y el anterior edicto sirva de notificación en legal forma a los ejecutados don José María González Fernández y doña M. Cristina García Menéndez a fin de que puedan comparecer en la subasta si les conviniere.

Dado en Oviedo a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.043.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo seguido con el número 127/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Guillermo Borrás Coll, don Juan Borrás Bestard y doña Magdalena Abrines Villalonga, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de mayo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de junio, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de julio, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 79.610.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001712791, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hailado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada.—Consistente en: Pieza de tierra secano, llamada «La Truyola», sita en Lloseta, de cabida unos 250 destres, equivalentes a 44 áreas 36 centiáreas, en la que existe edificada una vivienda unifamiliar, tipo chalé, compuesta de la planta baja y alta, con una superficie construida en planta baja de unos 313 metros 25 decímetros cuadrados, existiendo además una barbacoa de unos 120 metros cuadrados, una piscina y terrazas. Inscrita al tomo 2.574, libro 67 de Lloseta, folio 53, finca 53-N, inscripción decimocuarta.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Palma a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.900.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 579/1992, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sebastián Coll Vidal, respecto a la deudora doña María Gelabert Llinas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de julio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018057992, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, con-

tenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

1. Porción de terreno con casa, llamada Ca'n Toy, sita en el lugar de Establiments de este término, de unos 38 destres de cabida, o sea, 6 áreas 35 centiáreas. Lindante: Al oeste, con el predio Font d'es Vidre de sucesores de Tomás Aguiló; al sur, con tierras de Maria Pastor, y al este y norte, con otras de Javier Crespi Moyá. Inscrita al folio 245 del tomo 479, libro 9 de Establiments, finca 282.

Dado en Palma a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.878.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.195/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguidos a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, CIF A-48265169, contra doña Dolores Lara Urbano y don Antonio Fañanas Alfár, domiciliados en Palma, calle Vista Alegre, número 19, bajos, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de abril, a las diez horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de junio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas par la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia

del acreedor la consignación de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en los artículos 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana número 1 de orden.—Vivienda única de la plana sótano, cuyo ingreso está ordenado desde la calle Vista Alegre, parte del norte, a través del paso que dirige al vestíbulo, dicho zaguán, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 166 metros, 22 decímetros cuadrados, dispuesta en «hall», estar-comedor, terraza cubierta, dos baños, un aseo, vestidor, tres dormitorios, cocina, coladuría y sala de estar. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad de la porción no construida, situada a nivel de esta planta de 450 metros 89 decímetros cuadrados, dedicada a jardín, que se desarrolla a todo su fondo o sur, lateral izquierda o este y parte de su frente y derecha. Los linderos de tal vivienda son: Por frente o norte, jardín inherente y caja de escalera, más contraterreno de la propia finca; izquierda y fondo, o sea, al este y sur, con jardín de su exclusivo uso, que le separa de los citados lindes del solar, y por el oeste, con dicho jardín, contraterreno de la zona de aparcamientos, escalera y ascensor. Se le asigna también como inherente, el uso exclusivo de los aparcamientos exteriores 6 y 7, en forma perpetua.

Inscripción: Finca 5.277, folio 97, libro 111, tomo 1.607, Palma VII, Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Está tasada en la cantidad de 23.904.000 pesetas.

Dado en Palma a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.830-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don José L Nicolau Rullan.

Demandada: Doña Elizabeth Ann Hutchins.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 520/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas, y para, en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1993, a las once treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 6.942.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.052092 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca,

haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Finca objeto de subasta

Número 9 de orden. Apartamento de la planta alta segunda. Tiene su acceso a través de una terraza ubicada en el fondo, que se comunica a la escalera y zaguán, situado en la planta baja y desde ese punto a través de un paso que arranca de la avenida Playa. Mide 52,90 metros cuadrados, más 15,16 metros cuadrados de porche cubierto. Inscrito al Registro de la Propiedad de Palma 6, folio 112, tomo 2.295 del archivo, libro 769 de Calviá, finca 40.655.

Dado en Palma a 7 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.871.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procuradora: Doña Cristina Ripoll Calatayud. Demandados: Don Antonio Serra Gomila y doña Francisca Maria Carmen Arguinbau.

Procedimiento: Artículo 131, Ley Hipotecaria número 489/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, a las trece treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1993, a las trece treinta horas, y para, en su caso tercera subasta, sin sujeción

a tipo, el día 29 de junio de 1993, a las trece treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 11.918.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0489/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Número 58 de orden. Vivienda planta tercera del edificio A-3 o Pollensa con acceso por calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirando desde la expresada calle. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Tomo 2.088 del archivo, libro 644 de Calviá, folio 41, finca 34.446, inscripción cuarta.

Dado en Palma a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—10.875.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 781/1991, a instancia de La Caixa.

representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Antonio Carbonell Mulet y doña María Figuerola Estrany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el 8 de julio de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, caso de no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de ese Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/781 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en la segunda planta, puerta primera, del edificio señalado con el número 16 de la calle California, de Inca, con acceso por el zaguán y escalera situados en el centro del edificio, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Su cuota es del 10 por 100 y es la parte determinada número 7 de orden. Inscrita al folio

61, libro 365 de Inca, tomo 3.092, finca 18.322. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.899.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 710/1992, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa, litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom, respecto a la deudora doña Encarnación Navarro Ojeda, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 1 de junio, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de julio, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de septiembre, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018071092, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada por el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana número 15 de orden.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 15, sita en el ángulo suroeste del edificio número 1 o bloque Q, hoy calle Cabo Formentor, número 3, en la urbanización «Son Roca» del predio de

Son Ximelis, del término de esta ciudad; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseos con sus pasos correspondientes y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor 1, con pasillo de entrada de 6,24 metros cuadrados; su superficie es de 68,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche cubierto recayente a la fachada exterior del edificio número 2 de este mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 111, tomo 2.152 del archivo, libro 383 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 22.041.

Dado en Palma a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—11.210.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 268/1992-A, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de doña Ana María Costa Torres, contra «Albons Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Albons Grupo Immobiliari.

1. Urbana: Número 7 de orden. Aparcamiento número seis del plano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad y con portal adosado al límite de la izquierda de la finca mirando desde la calle, y por la escalera que desciende desde el zaguán general del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 43 decímetros cuadrados, 29 metros 91 decímetros cuadrados útiles totales. Linda: Por frente, con carril de circulación; por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle Vázquez de Mella, por los solares 5 y 6. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 2,35 por 100. Inscrita al tomo 2.225, libro 427 de Palma VI, folio 215, finca número 25.651.

Viene gravada por una hipoteca que asciende a 500.000 pesetas, y por un embargo que entre capital y costas garantiza más de 2.600.000 pesetas. Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana: Número 5 de orden. Aparcamiento número 5 del plano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad, y por el portal adosado al límite de la izquierda de la finca mirando desde la calle, y por la escalera que desciende desde el zaguán general del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 43 decímetros cuadrados, 29,90 decímetros cuadrados útiles totales. Linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 6; por la izquierda, con el número 4, y por el fondo, con subsuelo de los solares 5 y 6. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 2,35 por 100.

Inscrita al tomo 2.225, libro 427 de Palma VI, folio 212, finca 25.650.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado que asciende a 500.000 pesetas y por el embargo antes indicado.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Urbana: Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 del plano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad y por el portal adosado al límite de la izquierda de la finca mirando desde la calle, y por la escalera que desciende desde el zaguán general del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 43 decímetros cuadrados, 29 metros y 1 decímetro cuadrados útiles totales. Linda: Por frente, con pasillo de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 5; por la izquierda, con el número 3, y por el fondo, con subsuelo de los solares 5 y 6. Le corres-

ponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 2,35 por 100.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado que asciende a 500.000 pesetas, y por el embargo señalado en las fincas precedentes.

Inscrita al tomo 2.225, libro 427 de Palma VI, folio 209, finca 25.649.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana número 3 de orden. Aparcamiento número 3 del plano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle Vázquez de Mella, de esta ciudad y por el portal adosado al límite de la izquierda de la finca mirando desde la calle, y por la escalera que desciende desde el zaguán general del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 43 decímetros cuadrados, 29 metros 91 decímetros cuadrados útiles totales. Linda: Por frente, con aparcamiento número 4, por la izquierda, con el número 2, y por el fondo, con subsuelo de los solares 5 y 6. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 2,35 por 100. Inscrita al tomo 2.225, libro 427 de Palma VI, folio 206, finca número 25.648.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas por el primer lote, 1.500.000 pesetas por el segundo lote, 1.500.000 pesetas por el tercer lote y 1.500.000 pesetas por el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015026892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.814.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don José I. Nicolau Rullán.

Demandada: Doña Isabel Lidia García Brindejón.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria número 731/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las doce treinta horas; y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, bajo las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada: 20.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.073192 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 37.959. Número 60 de orden. Vivienda señalada con el número 15, con fachada a la avenida del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuye en semisótano de 31 metros cuadrados, y se comunica con la planta baja. Planta baja con una superficie de 53,75 metros cuadrados. Planta piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anejo el uso de sendas zonas ajardinadas contiguas de 20,30 metros cuadrados y 40,05 metros cuadrados. Inscrito al Registro número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 217, finca 37.959.

Dado en Palma a 22 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.862.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 495/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Roselló, contra don Enrique Gabriel Martínez Riera, don Enrique Alejandro Martínez Siquier y doña María Riera Morey, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien embargado que es:

Urbana.—Parte determinada de la Casa del Arenal, procedente del predio de Son Veri de Baix y de la parte del mismo conocida por el «Porrasar», en el lugar de La Marina del término municipal de Lluchmayor, que consiste en el primer piso, segunda puerta y cuya superficie no consta, pero según reciente medición practicada recientemente su cabida es de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por el frente, con la calle de San Cristóbal; por la derecha, entrando, con propiedad de Gregorio Cíerol; por la izquierda, con el piso destinado a doña Magdalena Gari Sastre; por el fondo, con finca de Juan Mojer Mir, y por la parte inferior con la planta baja. Inscrita al libro 690 de Lluchmayor, folio 1, finca 22.342. Viene gravada por dos hipotecas que garantizan en concepto de capital prestado, la cantidad de 5.300.000 pesetas. Asimismo está sujeta la finca a una fianza hipotecaria que asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Ilar de Infancia, y la que se regirán por las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar, habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo podrá ceder el remate el ejecutante. Quinta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrá ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio, que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—10.812.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 591/1992-O de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Pedro Carrillo Sáez, en reclamación de importe indeterminado, de principal, más la señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda número 6 del bloque F-2, tipo A. Se compone de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas por escalera interior. Mide 89,99 metros cuadrados. Dicha es una de las doce entidades de la división horizontal del inmueble, sito en el término de Calviá, complejo urbanístico urbanización «Son Ferrer», en construcción, sobre una parcela de 8.835 metros cuadrados. Inscrita: Al tomo 1.934, libro 540, folio 46, finca 29.279.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.840.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018059192.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.127-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 453/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.481 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, de planta baja con cochera o garaje. Mide una superficie construida de 171 metros cuadrados, y la superficie del garaje es de 10,12 metros cuadrados y 54 metros cuadrados de porches. El resto del solar se dedica a vías de acceso y zona ajardinada. Se halla construida sobre la parcela identificada con la referencia F-80, sita en la urbanización «Nova Santa Ponsa», en el término de Calviá. Mide aproximadamente 900 metros cuadrados. Inscrita al folio 35 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá, finca 45.998.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 36.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018045392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.212.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 989/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Juan Meliá Barceló, en reclamación de 19.908.798 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 17 de orden.—Vivienda puerta quinta de la planta tercera, ocupa una superficie construida de 92,17 metros cuadrados y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha e izquierda, respectivamente, con las viviendas puertas 6 y 4 de su misma planta, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 53, finca número 41.304.

Valorada en la suma de 15.400.000 pesetas.

2. Número 18 de orden.—Vivienda puerta 6 de la planta tercera, ocupa una superficie construida de 64,43 metros cuadrados y, mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma; a la derecha e izquierda, respectivamente, con las viviendas puertas 7 y 5 de su misma planta, y al fondo, vuelo de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.329, libro 785, folio 57, finca número 41.305.

Valorada en la suma de 11.200.000 pesetas.

3. Número 25 de orden.—Vivienda puerta número 2 de la planta quinta, ocupa una superficie construida de 71,82 metros cuadrados y, mirándola desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con dicha galería y la vivienda puerta número 3 de su misma planta, con cuya vivienda linda también por la derecha; por la izquierda, con la vivienda puerta número 1 de su propia planta, y al fondo, espacio de alero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.329, libro 785, folio 85, finca número 41.312.

Valorada en la suma de 14.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 8 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 8 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180989/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Juan Meliá Barceló en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.214.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 9 de junio y 5 de julio próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 315/1991-B, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Sánchez, doña Manuela Rodríguez Sánchez, don Javier Gómez Aguado e Industrias Jayán, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han supuestos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bienes objeto de subasta

Apartamento cuarto F del edificio «María Cristina», de Benidorm. Tiene aneja una plaza de garaje. Inscrito al tomo 517, folio 74, finca número 2.050.

libro 20, sección segunda. Valorado en 4.234.783 pesetas.

Urbana. Piso tercero, letra B, de la casa número 70 de la calle Iturrana, de Pamplona. Inscrita al tomo 179, libro 48, folio 243, finca número 3.042, inscripción cuarta. Valorado en 15.151.500 pesetas.

Local comercial de planta baja de la casa número 7 de la calle Pintor Basiano (Pamplona). Inscrita al tomo 813, libro 85, folio 82, finca número 5.282, inscripción primera. Valorado en 7.950.220 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.189.

## PRAT DE LLOBREGAT

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 del Prat de Llobregat que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239-92, promovidos por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marina Navarro Amo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Marina Navarro Amo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a las once horas, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 11.—Piso primero, puerta tercera, con acceso por la escalera A de la casa sita en el Prat de Llobregat, avenida de Francisco Gallart, números 25 al 31, con dos vestíbulos, A) y B). Vivienda compuesta de recibidor, cocina, baño, distribuidor, comedor-sala de estar y tres dormitorios, con una superficie aproximada de 62 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en donde tiene la entrada, rellano de su escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, inversiones «Ebsy, Sociedad Anónima»; izquierda, piso primera, segunda, de esta misma escalera, y al fondo, avenida Francisco Gallart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en el tomo 944, libro 304 de El Prat de Llobregat, al folio 7, finca registral número 19.516-N, inscripción cuarta.

Dado en Prat de Llobregat a 8 de febrero de 1993.—11.153.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Amit Chaudhuri y doña Margareta Eva Elisaber Engström, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 27 de mayo de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 28 de junio de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 23 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Casa distinguida con el número 44 de la calle General Ferrándiz, de Nerja, que mide aproximadamente 10 metros de fachada por 25 metros de fondo, si bien su medida real y verdadera por reciente medición es de 6,30 metros de fachada por 20,55 metros de fondo. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox en el tomo 505, libro 143, folio 188, finca número 5.025, inscripción novena.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 25.060.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.182.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Antonio González Bayo, doña María del Rosario Méndez Pérez, don Manuel Moreno Martín y doña Consolación Luengo Huete, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera, por el tipo pactado, el día 2 de junio de 1993.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio de 1993.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas. Y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Bajo comercial en la casa en la villa de Aljaraque (Huelva), en la calle Padilla, 8. Tiene una superficie construida de 100,20 metros cuadrados y útil de 92,59 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 en el tomo 535, libro 41, folio 123, finca número 4.020, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.925.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda en planta alta de la casa en la villa de Aljaraque (Huelva), en la calle Padilla, 8. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 67,79 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 en el tomo 535, libro 41, folio 125, finca número 4.021, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.075.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.226.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Dolores Menéndez Exojo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 2 de junio de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 2 de julio de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 2 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

Parcela número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, partido del Espinar y Boquete, hoy calle del Doctor Ochoa, número 16. Ocupa una superficie construida de 78,50 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 881, libro 391, folio 72, finca número 18.920, inscripción tercera. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.590.000 pesetas.

Finca número 4. Piso o vivienda primero izquierda, situado en la planta primera en altura, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio en Fuengirola, partido del Espinar y Boquete, hoy calle del Doctor Ochoa, número 16. Ocupa una superficie construida de 78,50 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 881, libro 391, folio 77, finca número 18.924, inscripción tercera. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.795.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.178.

### RONDA

#### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Horst Enrenberger, don Jenny Carol Enrenberger, don Saïd Vielhelm Lundstrom, don Dan Arne Valter Lundquist, doña Kristina Lundquist y «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 28 de mayo de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 30 de junio de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 28 de julio de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

Finca número 10. Vivienda tipo A del conjunto urbanístico denominado «La Noria», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Lagarejo», término de Mijas, partido de Hornillo, consta de dos plantas. Tiene una superficie construida de 95,21 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado con una superficie de 10 metros cuadrados en su frente, y otro en su parte posterior de 10 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.131, libro 353, folio 67, finca número 25.415, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda tipo A del conjunto urbanístico denominado «La Noria», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Lagarejo», término de Mijas, partido de Hornillo, consta de dos plantas. Tiene una superficie construida de 95,21 metros cuadrados. Esta vivienda tiene un pequeño jardín privado con una superficie de 10 metros cuadrados en su frente, y otro en su parte posterior de 10 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.131, libro 353, folio 69, finca número 25.417, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.179.

### RONDA

#### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Manilva, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 14 de junio de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 14 de julio de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 15 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subastas

Parcela número 1. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 10.530 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 154, finca número 7.067, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 76.293.000 pesetas.

Parcela número 2. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 10.945 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 156, finca número 7.068, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 79.407.000 pesetas.

Parcela número 3. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 9.439 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 158, finca número 7.069, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 68.473.400 pesetas.

Parcela número 4. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 10.838 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 158, finca número 7.069, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 78.542.000 pesetas.

Parcela número 5. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 9.956 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 162, finca número 7.071, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 72.227.500 pesetas.

Parcela número 6. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 10.228 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en

los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 164, finca número 7.072, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 74.217.000 pesetas.

Parcela número 7. Parcela o trozo de terreno, con una superficie de 9.626 metros cuadrados, procedente del cortijo denominado «Del Hacho», en los parajes de «Sabinillas», «Saladero» y «Maicandil», del término municipal de Manilva, y judicial de Estepona, integrada en la parcela E-2, del Plan Parcial del Hacho. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 728, libro 90, folio 166, finca número 7.073, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 69.840.100 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.174.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Reycor, Sociedad Anónima», don Joaquín Castro Ramos y doña Pilar Carrasco Rodríguez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 26 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Número 16.—Vivienda situada en la planta quinta del edificio «María Francesca», sita en el paseo Marítimo de Fuengirola, correspondiente al número 10, con otra salida posterior a la calle General Sanjurjo, a la que corresponde el número 7. Esta vivienda, situada en el lateral izquierdo (según la entrada principal) del mismo, es la vivienda tipo C. Tiene una superficie de 95,64 metros cuadrados.

Tiene para su uso un balcón terraza, parte del general de su planta al paseo Marítimo y también parte de la terraza de esta planta a la calle General Sanjurjo.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.264, libro 634, folio 9, finca registral número 6.710-N, inscripción séptima.

Tipo.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 13.275.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—10.909.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Elfa, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 20 de octubre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 19 de noviembre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 20 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Fincas objeto de subasta

Parcelas con edificaciones situadas en los partidos de Arroyos de las Cuevas y Pinillos, término de Istán, conocido por urbanización «Cerro del Lago»

Parcela número 0. Tiene una superficie de 968 metros cuadrados. Sobre ella existe construido el edificio o bloque D, en forma de H, compuesto de dos plantas, en una superficie de 200,60 metros cuadrados e integrado por local comercial, denominado 0.1.L.A., situado en el ala izquierda, con entrada por el pasaje entre los dos cuerpos y con una superficie aproximada de 41,20 metros cuadrados; local comercial denominado 0.1.L.B., situado en el ala derecha, con entrada por el pasaje entre los dos cuerpos y con una superficie aproximada de 41,20 metros cuadrados; apartamento denominado 0.1.A., situado en el ala izquierda, con una superficie aproximada de 49,80 metros cuadrados; apartamento denominado 0.1.B., situado en el ala derecha, con una superficie aproximada de 49,80 metros cuadrados; apartamento denominado 0.2.A., en segundo nivel izquierda, con una superficie aproximada de 52,30 metros cuadrados; apartamento denominado 0.2.B., en segundo nivel derecha, con una superficie aproximada de 52,30 metros cuadrados; y oficina sita en zona central, con una superficie de 18,60 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 100, finca número 1.246, inscripción séptima. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 11.037.923 pesetas.

Parcela número 1R. Tiene una superficie de 248,25 metros cuadrados. Sobre ella existe construido el edificio señalado con el número 1.1.A., que consta de una sola planta y se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 75,19 metros cuadrados, encontrándose el resto no construido y que lo circunda destinado a zona verde. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 147, finca número 1.247, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 677.627,80 pesetas.

Parcela número 1L. Tiene una superficie de 401,75 metros cuadrados. Sobre ella existe construido el edificio señalado con el número 1.1.B., que consta de una sola planta y se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 75,19 metros cuadrados, encontrándose el resto no construido y que lo circunda destinado a zona verde. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 149, finca número 1.248, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 673.645,80 pesetas.

Parcela número 2R. Tiene una superficie de 409 metros cuadrados. Sobre ella existe construido el edificio señalado con el número 2.1.A., que consta de una sola planta y se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 75,19 metros cuadrados, encontrándose el resto no construido y que lo circunda destinado a zona verde. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 876, libro 21, folio 29, finca número 1.249, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 673.645,80 pesetas.

Parcela número 2L. Tiene una superficie de 312 metros cuadrados. Sobre ella existe construido el edificio señalado con el número 2.1.B., que consta de una sola planta y se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 75,19 metros cuadrados, encontrándose el resto no construido y que lo circunda destinado a zona verde. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 153, finca número 1.250, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 673.645,80 pesetas.

Número 1. Apartamento señalado con el número 14-1-A, situado en la planta baja del edificio o bloque 14, con una superficie de 75,26 metros cuadrados y un jardín privativo de 115,74 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 876, libro 21, folio 117, finca número 1.293, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 676.433,20 pesetas.

Parcela número 15L. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados, donde se ha construido una vivienda apartamento señalado con el número 15.L, con una superficie total construida de 150,38 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 876, libro 21, folio 81, finca número 1.275, inscripción sexta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.348.196,60 pesetas.

Finca número 2. Apartamento señalado con el número 24-1-B, situado en la planta baja del edificio o bloque 24, con una superficie de 75,26 metros cuadrados y un jardín privativo de 857 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 876, libro 21, folio 143, finca número 1.306, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.803.805,50 pesetas.

Número 1. Vivienda apartamento señalado con el número 27-1, situado en el primer nivel del edificio o bloque 27, con una superficie de 69,19 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 876, libro 21, folio 161, finca número 1.315, inscripción octava. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.164.49,80 pesetas.

Finca número 1. Vivienda 38-A, con una superficie de 63,52 metros cuadrados y entrada por la parte superior. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 105, finca número 1.357, inscripción sexta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 728.380,20 pesetas.

Finca número 2. Vivienda 38-B, con una superficie de 127 metros cuadrados y entrada por la parte superior. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 107, finca número 1.358, inscripción quinta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.460.670 pesetas.

Finca número 3. Vivienda 38-C, con una superficie de 127 metros cuadrados y entrada por la parte superior. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 109, finca número 1.359, inscripción quinta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.460.670 pesetas.

Finca número 4. Vivienda 38-D, con una superficie de 95,46 metros cuadrados y entrada por la parte superior. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 111, finca número 1.360, inscripción quinta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.094.507 pesetas.

Finca número 5. Vivienda 38-E, con una superficie de 95,46 metros cuadrados y entrada por la parte superior. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el tomo 957, libro 22, folio 113, finca número 1.361, inscripción quinta. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.094.507 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.186.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Almílán, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 14 de octubre de 1993.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 11 de noviembre de 1993.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 13 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subastas

Finca número 147. Local comercial sito en la planta baja del bloque C-4 del edificio sito en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada y Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 143,65 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo y libro 316, folio 75, finca número 11.963, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 21.030.360 pesetas.

Finca número 122. Local comercial sito en la planta baja del bloque C-4 del edificio sito en Benalmádena, a los partidos de Torrequebrada y Arroyo de la Miel. Tiene una superficie útil de 268,16 metros cuadrados. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo y libro 316, folio 25, finca número 11.913, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 39.258.624 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—11.181.

## SABADELL

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55-1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rico Navarro y doña Montserrat Martí Gay, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de su valoración en 40.000.000 de pesetas, el bien embargado en

su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 4 de mayo de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

### Bien objeto de subasta

Lote único. Finca rústica: Una casa llamada «Can Daniel», sita en el término de Palafolls, vecindario de San Ginés, señalada con el número 77, con pieza de tierra agregada a la misma; compuesta de planta baja y un piso, y contiene dos viviendas, con una superficie construida de 146 metros 52 decímetros cuadrados en cada una de ellas, y tiene otra vivienda, adosada a la casa, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie total construida de 170 metros 76 decímetros cuadrados, y tres naves destinadas a granja, con una superficie construida de 375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.375, al folio 210 del libro 53 de Palafolls, finca número 1.228, inscripción quinta.

Sale a subasta por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 1 de junio de 1993 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de junio y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaría judicial.—11.188.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Ltd.», registrado al número 11/1992, representado por el Procurador don Juan Molina González, contra don Robert Ferguson, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo D, número 45, del bloque segundo, planta quinta, cuarta de viviendas, del edi-

ficio «Las Avenidas», con fachada a la avenida España, de la ciudad de La Linea de la Concepción, que es propiedad de don Robert Ferguson, según resulta de la inscripción quinta, obrante al folio 122 del libro 244 de La Linea, tomo 585 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda, sin número, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.286.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sesma Roca, don Enrique Sesma Roca, don Enrique Sesma Bastarrica y doña Blanca Roca Vargas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 12.—Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 21 de la calle San Jerónimo, de San Sebastián, que ocupa una superficie de 77,20 metros cuadrados, aproximadamente, y aparece inscrita al tomo 1.021, libro 10 de la sección 1.ª de San Sebastián, folio 16, finca 410, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una octava parte indivisa de la finca. Local B, sito en la planta baja de la casa número 15 de la plaza de la Constitución, de San Sebastián, de 60 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.141, libro 85, folio 121, finca 3.454, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Una octava parte indivisa de la finca, número 3, bodega número 3, que se encuentra al frente, bajando desde el portal de la casa número 14 de la calle General Jáuregui, de San Sebastián. Ocupa 75 metros cuadrados, aproximadamente, y aparece inscrita al tomo 506, libro 506 de la sección 2.ª antigua de San Sebastián, folio 141, finca 24.661, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca. Piso tercero, derecha, de la casa número 13 de la plaza de la Constitución, de San Sebastián. Ocupa todo el solar de la casa 171,91 metros cuadrados de superficie. Tomo 124 del archivo general antiguo, libro 35 de San Sebastián, folios 99 y 126, y tomo 350 del archivo, libro 350 de la sección 2.ª antigua de San Sebastián, folio 167, finca 691, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.035.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 65/1990 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Confort Lloret, Sociedad Anónima», se ha acordado modificar el día del señalamiento para la segunda subasta, que en vez de celebrarse el día 12 de abril de 1993, como estaba anunciado, se celebrará el 14 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de febrero de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—10.802-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra Carlos Lugo Hernández y María Lourdes Barreto Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breja Baja. Contiene un edificio de dos plantas que comprenderá una vivienda desarrollada en ambas, con una superficie cubierta de 152 metros cuadrados y una terraza o porche de 63 metros cuadrados, en planta baja, y de 113 metros cuadrados en planta alta, estando finalizada la construcción únicamente en la planta baja. Finca número 1.478-N, tomo 1.079, libro 54, folio 131, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás 3-1, en esta capital, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.304.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no ser hallados, sirva este edicto de notificación en legal forma a los deudores.

En caso de quedar desierta la primera de las subastas, se señala una segunda subasta para el día 27 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera subasta para el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.769-12.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 64/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Gómez Gorrochategui y doña Gregoria Castillo García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499

y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 del mes de mayo de 1993; para la segunda, en su caso, el día 3 del mes de junio de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 1 del mes de julio de 1993, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017 0064/1992, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso segundo derecha de la casa señalada con el número 130 del barrio de Ojaiz, en el pueblo de Peñacastillo, Cantabria, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, repartidos en pasillo, cocina, baño, comedor y tres dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 en el tomo 2.158, libro 538, folio 152, finca 2.569.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Planta baja, derecha, y buhardilla izquierda, del edificio señalado con el número 130 del barrio de Ojaiz, en el pueblo de Peñacastillo, Cantabria, que ocupa, la planta baja, una superficie de 70 metros cuadrados, repartidos en pasillo, cocina, baño, comedor y tres habitaciones, y la buhardilla, una superficie de 35 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, aseo y dos habitaciones.

Con la misma descripción registral que la anterior.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Huerta situada en el barrio de Ojaiz, del pueblo de Peñacastillo, de una superficie aproximada de 3 carros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander en el tomo 2.192, libro 572, folio 138, finca 4.728.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Y para conocimiento público y, en su caso, para el de los propios demandados, libro el presente en Santander a 7 de enero de 1993.—El Secretario.—11.163.

## SANTANDER

### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 462/1982, a instancia del Procurador señor Mora Gandarillas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra doña Marly Kuenerz Riedel, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes más adelante reseñados en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 26 de junio de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/046/282, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá, a su vez, de notificación al deudor del señalamiento de subasta en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Sale a subasta la cuota que corresponde a doña Marly Kuenerz Riedel de la liquidación de su sociedad de gananciales con don Fernando Calderón López de Arroyabe, respecto de las siguientes fincas:

1. Departamento número 64, piso noveno, letra E, de la casa número 1 de la calle Juan Hurtado de Mendoza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al folio 8.964.

2. Estudio-oficina octavo izquierda de la casa número 39 de la calle D. Ramón de la Cruz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 118, finca 36.534.

3. Parcela sur en la finca denominada «La Moraleja», en término de Alcobendas, en el camino de la Huerta, 37, de superficie 2.587,50 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar denominada «Villa Toranzo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo

513 antiguo, 129 moderno, libro 107, folio 229, finca 8.884.

Valoración: Se valora tal cuota en la suma de 88.247.830 pesetas.

Dado en Santander a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—10.846-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Valls Moliné y doña Rosa María Cáceres Prieto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.965.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.965.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos con cubierta de tejado; la planta baja tiene una superficie construida de 54,72 metros cuadrados y comprende el portal de entrada, caja de escalera y un local para garaje; las dos plantas de alzada comprenden una vivienda compuesta, en piso primero, de recibidor, comedor-estar y cocina, y en piso segundo, de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil esta vivienda de 90 metros cuadrados. Construida sobre una porción de terreno hábil para edificar situado en el paraje de San Pol, del término de esta ciudad, de cabida 76,80 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela 11 de «Hifer, Sociedad Anónima»; al sur, con finca de la misma procedencia; al este, con calle Ginebra, y al oeste, con don Ramón Camps y doña Cecilia Grau. Inscripción al tomo 2.459, libro 268, folio 19, finca 11.538, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—10.893.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 138/1992, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la Entidad Chalet-Mar, Sociedad Civil Privada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tres.—Vivienda unifamiliar pareada señalada como H-2, tipo B, sita en término de El Papiol, con acceso por la calle Cardenal Casañas. Ocupa una total superficie construida de 123 metros 88 decímetros cuadrados; útiles, 103 metros 31 decímetros cuadrados; distribuidos en tres plantas: La planta baja se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, lavadero y aseo; la planta primera, de tres dormitorios, paso y baño, y la planta segunda, de una habitación, baño, paso y terraza; todas las plantas se comunican por medio de escalera interior. Lleva inherente un patio o jardín de superficie 25 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso comunitaria; derecha, entrando, vivienda H-1; izquierda, vivienda H-3, y fondo, calle Baix del Castell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 2.170, libro 54 de El Papiol, folio 185, finca número 5.455, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, 23-25, el día 6 de mayo de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.692.050 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 084800018013892, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo. La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.891.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 463/1991, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de don Moisés Herranz Herranz y su esposa, doña Alpidia Pedriza Cabrera:

Urbana en término municipal de Chañe, en la travesía de las Escuelas, número 1, de una superficie total de 225 metros cuadrados, de los cuales 130 metros cuadrados están construidos en una sola planta, componiéndose la superficie construida de porche, «hall», cocina, salón-comedor, cuarto de baño, cinco habitaciones y corral. Linda: Norte, calle del Calvario o Extramuros; fondo o sur, Sebastián Cuesta; derecha o este, Angel Esteban Correa, y oeste, calle Calvario o Extramuros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.537, libro 60, folio 76, finca 7.328. Valorada en 6.880.000 pesetas.

## Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 27 de abril y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392200017046491, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana. Tipo: 5.160.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 22 de junio y hora de las diez de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—10.896.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 1.046/1991, a instancia de don Juan María Gutiérrez García, representado por el Procurador señor Lozano Sánchez, contra la finca hipotecada por don Manuel Castellero Barrera, doña Ana María Crespo Recuerda, don Juan Barrera Vera, y doña Francisca Crespo Recuerda, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 del referido tipo, el día 31 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación, por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 181046/1991.

Se hace constar, que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado, haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto, servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma. Tipo de la subasta, es 6.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, parte del cortijo llamado Fuentes, término de Los Morales, compuesta de las hazas llamadas Hinojosa Alta, Hinojosa Baja, Navalperal, Navalperillo y El Tovar, inscrita en el Registro de

la Propiedad de Utrera, al folio 160, del tomo 1.042 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Los Morales, finca número 1.309, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimeno.-La Secretaría.-10.914.

## SEVILLA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.157/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Fernando Rodríguez Barbero y don Josefa Rodríguez Barbero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Suerte de Olivar con algunos naranjos, llamada de Montelirios, en término de Dos Hermanas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor y dos pozos de agua dulce con sendas albercas, tiene una cabida de 78.800,54 metros cuadrados, linda: Saliente con olivar de don José Madueño Caro, sur, con la vereda de Utrera y camino vecinal de don Rodrigo, hoy calle Cerro Blanco y con parcela segregada; oeste, con fincas de don Joaquín Ramos Gómez y don Fernando Fernández Yejerina y con parcela segregada, y norte, con la zona del ferrocarril Sevilla-Cádiz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 447, libro 111, folio 16, finca número 2.004, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las diez horas de su mañana; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6.013, de calle Alcalde Juan Fernández, 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla, a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.897.

## TAFALLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 139/92, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador señor Esquiroz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Luis María Abaurrea Diez y Fredesvinda Sola Sola, que al final de este edicto se identifican concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana, al tipo de tasación que se especifica para cada finca al final de este edicto. No concurriendo postores se señala para la segunda vez, el próximo día 24 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo que sirva a la primera. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá apostura alguna que sea inferior al tipo de tasación establecido para cada finca (que se expresará al final de este edicto), en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del tipo de tasación, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela en jurisdicción de Murillo el Cuende, de 8 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, Félix Galindo Martínez; sur, camino y José Antonio Esparza Casanova; oeste, acequia, Pedro Rios Baquedano y carretera de Rada.

Registro: Tomo 1.589, folio 203, finca 1.770. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

2. Parcela de igual jurisdicción de 4 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Caparrosa a Mérida; este, Manuel Monsegur Soteras; sur, Narciso Lacasta Aguirre, oeste, acequia y Teresa Espuey Latorre.

Registro: Tomo 1.589, folio 205, finca 1.771. Tipo de tasación: 2.800.000 pesetas.

3. Parcela en la misma jurisdicción de una hectárea 40 áreas. Linda: Norte, pinar; este, Antonio Irisarri Tiraplegui; sur, acequia y Francisco Sesma Martínez, y oeste, Francisco Sesma Martínez.

Registro: Tomo 1.586, folio 207, finca 1.772. Tipo de tasación: 330.000 pesetas.

4. Huerto en igual jurisdicción, de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Pardón León; este, Jesús Martínez Recalde; sur, Félix Galindo Martínez y José de la Torre Serrano; oeste, camino y desagüe divisorio de los sectores XII y XIII.

Registro: Tomo 1.589, folio 209, finca 1.773. Tipo de tasación: 70.000 pesetas.

Dado en Talla a 6 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.216.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 233/1992, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima» (INOSA), en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad expresada para cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 1 de junio, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 22 de junio próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas del día.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el

precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Vivienda unifamiliar número 33. Tiene acceso por la calle peatonal, forma parte del bloque V del conjunto urbanístico en término de San Román de los Montes, sitio Serranillos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección de San Román, folio 22 del tomo 1.499, libro 28, finca número 1.972, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada en 5.460.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 39. Tiene acceso por la calle Mar de Cristal, forma parte del bloque VI. Consta de dos plantas distribuidas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección de San Román, folio 34 del tomo 1.499, libro 28, finca número 1.978, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada en 5.320.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número 42. Tiene acceso por la calle Mar de Cristal, forma parte del bloque VI. Consta de dos plantas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección de San Román, folio 40 del tomo 1.499, libro 28, finca número 1.981, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada en 5.460.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar número 46. Tiene acceso por la calle peatonal, forma parte del bloque VII. Consta de dos plantas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección de San Román, folio 48 del tomo 1.499, libro 28, finca número 1.985, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada para subasta en el duplo de su responsabilidad, es decir, en 5.320.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar número 58. Tiene acceso por la calle Mar de Cristal, forma parte del bloque VIII. Consta de dos plantas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección de San Román, folio 72 del tomo 1.499, libro 28, finca número 1.997, inscripción 2.ª de hipoteca. Tasada para subasta en el duplo del capital de su responsabilidad, es decir, en 5.460.000 pesetas.

La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1993.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—10.906.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1991, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela, contra la finca especialmente hipotecada por «Consulting Grup de Projectos y Construcciones, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, para el próximo día 13 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de junio, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 33.000.000 de pesetas y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Número 6.—Apartamento sito en la segunda planta, puerta número 2, escalera A, y a la derecha subiendo de ésta, de una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados; consta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, trastero y terraza. Linda, según se mira desde la calle Ferrán de Querol: Frente, dicha calle; derecha, entrando, apartamento número 1 de esta planta y escalera, rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y apartamento número 1 de esta planta y escalera; izquierda, María Tomás Mestre, y fondo, patio común.

Valor de tasación escriturado: 11.000.000 de pesetas.

Número 7.—Apartamento sito en la tercera planta, puerta número 1 de la escalera A, y a la izquierda subiendo de ésta, de una superficie útil de 81 metros 17 decímetros cuadrados; consta de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza. Linda, según se mira desde la calle Ferrán de Querol: Frente, dicha calle; derecha, entrando, apartamento número 6 de esta planta escalera B, y apartamento número 2 de esta planta y escalera, rellano y caja de escalera, patio de luces y apartamento número 2 de esta planta y escalera, y espalda, patio común.

Valor de tasación escriturado: 11.000.000 de pesetas.

Número 33.—Apartamento sito en la primera planta, puerta número 1, de la escalera C, y a la izquierda de ésta, de una superficie útil de 81 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, paso, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza. Linda, según se mira desde la calle Tarragona: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Ambrosio Casaus Llovera; izquierda, apartamento número 2 de esta planta y escalera, rellano de escalera, y fondo, patio común.

Valor de tasación escriturado: 11.000.000 de pesetas.

La inscripción de las fincas es la siguiente:

Número 6: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 160 de Torredembarra, folio 162, finca número 11.026.

Número 7: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro de Torredembarra, folio 165, finca número 11.028, número de libro 160.

Número 33: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 782, libro de Torredembarra número 161, folio 19, finca número 11.080.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-481/91.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.817-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 350/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Martínez, contra Antonio Fontbona Cardona y Roser Miralles Montserrat, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 25 de mayo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 25 de junio, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 23 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Inscripción séptima de la finca 142, al folio 117, del tomo 1.570 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Catllar.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—11.054.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), contra don Sebastián Cañellas Alberich y doña María Cèster Adell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1993 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1993 y hora de las once treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1993 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán prestar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Apartamento número 6, sito en planta alta del grupo Maripins, de la urbanización «Cala Romana». Finca número 15.710, tomo 1.573, libro 719, folio 185.

Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resulte negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y el portador de la presente está facultado al efecto.

Tarragona, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—10.908.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jorge Crespo Farrán y doña María Pradas Giménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 12.528.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 7 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 7 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018 30192, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

#### Finca objeto de licitación

Urbana.—Casa de planta baja solamente con frente a la calle sin nombre, hoy Esperante, 13, sita en término de Terrassa, urbanización «Les Fonts de Terrassa», y ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Está construida en el centro de una porción de terreno de pertenencias de la heredad Falguera, que mide 20 metros de anchura por 25 de profundidad, ocupando una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal o sur, con calle en proyecto, hoy Esperanto; por la izquierda, entrando, o poniente, con finca de Pedro Ribas Fortuny; por la derecha, oriente, con Román Capdevila Revertes, y por el fondo, o norte, con otra calle en proyecto, hoy Fornot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.037, libro 935 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 128, finca 15.607-N. Tasada a efectos de subasta en 12.528.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—10.852.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Sánchez y don Cayetano García Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas;

cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0309/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno, susceptible de edificación, sito en el término municipal de esta ciudad, que tiene su frente a la carretera C-243, sin número, y que constituye la parcela número 3 bis, del polígono tercero, de la urbanización «El Sosiego», tiene la figura de un polígono irregular y ocupa una superficie de 510 metros cuadrados, iguales a 13.498 palmos 68 décimos de palmo, también cuadrados. Inscrita en el tomo 1.717, libro 754 de la sección segunda de Terrassa, folio 40, finca número 46.560, inscripción primera. Valorada en escritura en 6.811.860 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—11.191.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Martín Gómez Platero, contra don José Fuentes de la Heras y esposa, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 21 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora que para la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.040.763 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Si la fecha de las subastas recayera en festivo se pasará al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra C, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en la ciudad de Talavera, en su calle de Luis Jiménez, número 9. Ocupa una superficie útil de 80 metros 22 decímetros cuadrados, siendo de 103,98 metros cuadrados su superficie construida. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, entrando en el rellano de la escalera y piso vivienda B, de igual planta; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con patio de luces y finca de don Miguel Frontelo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.296, libro 439, folio 79, finca 29.654, tercera.

Dado en Toledo a 22 de diciembre de 1992.—Conforme, el Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernard.—La Secretaria.—12.497.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 433/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Cortés Rosa y doña María del Pilar Blanco Guillén, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1993 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio, de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda dúplex, sita en término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares; tiene una superficie construida total entre las dos plantas de 116 metros 56 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al tomo 867, libro 32, folio 168, finca número 2.144.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.072-D.

#### TUY

##### Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tuy (Pontevedra),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1991, ha sido dictado lo siguiente:

En virtud de lo acordado en propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tuy, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra don Juan José Pino Vicente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente:

Concesión administrativa de la explotación del camping «La Junquera», en la zona de dicho nombre, a orillas del río Miño, en el sector número 3 del suelo urbanizable programado del Plan General del Municipio de La Guardia, compuesto de tres zonas: Zona T-2, de uso turístico de acampada, de 79.200 metros cuadrados de superficie; zona U-1, zona verde de 24.740 metros cuadrados, y zona E-2, de equipamiento deportivo, de 14.700 metros cuadrados, abarcando, en su conjunto, dicho sector 318.700 metros cuadrados, y se estaba construyendo:

1. Edificio de recepción, totalmente construido, de 133 metros cuadrados, más 19 metros 5 decímetros cuadrados en porche.
2. Edificio destinado a cafetería, restaurante y supermercado, de 528 metros cuadrados, con un porche de 132 metros cuadrados. En esta zona se encuentran levantadas las paredes para el futuro restaurante y discoteca.
3. Núcleo de servicios.
4. Depósito de agua.
5. Centro de transformación eléctrica.
6. Cierre de la finca, en murete de hormigón y tela metálica.

La referencia registral es la siguiente: Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 731 de La Guardia, libro 70, folio 114 vuelto, finca 11.825.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, a las diez horas del día 23 de abril, para la primera subas-

ta; 18 de mayo del presente año para la segunda y 10 de junio próximo para la tercera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.337.260 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo (7.337.260 pesetas).

Tercero.—Que el tipo de la segunda subasta será del 75 por 100 de la primera subasta.

Cuarto.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.612, del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Tuy, previamente el 20 por 100 de la cantidad tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, se deberá consignar el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de hacer pública la subasta, expido y firmo el presente en Tuy (Pontevedra) a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—10.833-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1992, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Carlos Corell Mezquita y doña Aurelia Amparo Izquierdo Monleón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de mayo de 1993 y 22 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Rústica, 5 hanegadas, de tierra con naranjos en término de Moncófar, partida Punta, con lindes: Norte, Ernesto Roig Salvador y José Abad Arnáu; sur, Francisco Lluch Arnáu; este, carretera general, y oeste, Francisco Lluch Arnáu.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.207, libro 86 del Ayuntamiento de Moncófar, folio 223, finca número 4.977, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.858.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Albarracín Marín de Espinosa y don Francisco Albarracín Marín de Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local destinado a oficinas en segunda planta alta, letra B, que forma parte del edificio en Benidorm, avenida José Martínez Alejos, número 10, con una superficie de 34,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm I, al tomo 446, libro 102, folio 4, finca registral número 10.786.

Valorado a efectos de subasta en 7.762.500 pesetas.

Local destinado a oficinas en segunda planta alta, letra C, del edificio en Benidorm, avenida José Martínez Alejos, número 10, con una superficie de 34,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm I, al tomo 446, libro 102, folio 6, finca registral número 10.788.

Valorado a efectos de subasta en 7.762.500 pesetas.

Local destinado a oficina en tercera planta alta, letra B, que forma parte del edificio en Benidorm, avenida José Martínez Alejos, número 10, con una superficie de 34,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm I, al tomo 446, libro 102, folio 12, finca registral número 10.794.

Valorado a efectos de subasta en 7.762.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.838-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.041/1989, a instancia del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Amparo Gil Fort, don Federico Martínez Jerico y «Perleta, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de junio de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Una tercera parte de una mitad indivisa, de un edificio destinado a almacén, en calle Colón, 3, de Alcácer, de una superficie total de 763,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 818, libro 38, folio 80, finca 986, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Primer piso, puerta 1 del edificio en Alcácer, con frontera principal recaente a avenida en proyecto, sin número, con una superficie construida de 103,72 metros cuadrados y útiles de 83,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al folio 14 vuelto, libro 58 del Ayuntamiento de Alcácer, tomo 1.658, finca 4.587, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.180.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de un solar sito en calle Duque de Ahumada, sin número, de 144 metros cuadrados de superficie en Alcácer. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 191, libro 8 del Ayuntamiento de Alcácer, folio 99, finca 1.006, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 730.000 pesetas.

4. Tierra seco, regadío eventual, en término de Alcácer, partida del Plá, que mide 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 191, libro 8 del Ayuntamiento de Alcácer, folio 37, finca 972, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Finca rústica seco con algarrobos, sita en término de Picasent, partida Terrabona als Olivars, de 9 áreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.070, libro 300 de Picasent, folio 74, finca 26.473, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

6. Finca rústica de tierra seco con algarrobos, sita en Picasent, partida Terrabona als Olivars o dels Olivars, de 10 áreas 74 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.070, libro 300 de Picasent, folio 83, finca 26.479, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

7. Finca rústica de tierra seco con algarrobos, sita en Picasent, partida de Terrabona als Olivars o dels Olivars, con una superficie de 20 áreas 21 centiáreas 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.070, libro 300 de Picasent, folio 71, finca 26.471, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 265.000 pesetas.

8. Finca rústica secano con algarrobos, en término de Picasent, partida de Terrabona als Olivars o dels Olivars, con una superficie de 21 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.061, libro 296 de Picasent, folio 129, finca 26.046, inscripciones primera, segunda, quinta y sexta.

Valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Sirviendo éste de notificación a los demandados en rebeldía e ignorado paradero don Federico Martínez Jerico y doña Julia Amparo Gil Fort.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—11.158.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.484/1985, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Forcada Pla y doña Carmen Pérez Hidalgo Morante, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Unico. Número 55, vivienda exterior, planta octava, escalera derecha, corresponde al tipo A, puerta 44, de 103 metros 1 decímetro cuadrados útiles. Es propiedad horizontal constituida del siguiente edificio sito en la avenida Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 93, provisional, hoy 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.097, libro 441, de la sección segunda de afueras, folio 109, finca 49.918, inscripción primera.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.524.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Vicente Moya Civera y doña Rosa María Cacho Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa María Cacho Domínguez, con carácter parafernál.

Unico lote.—Vivienda de la escalera A, piso cuarto, puerta 14, hoy 15, fondo derecha, tipo C, del edificio en Valencia, calle Hugo de Moncada número 14, hoy 4, mide 77,24 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 1, al tomo 2.239, libro 592, folio 151, finca 36.957, inscripción novena.

Tasado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.116-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 373/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Angeles Miralles Ronchera, contra don Vicente González Puig y doña María José Valverde García; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 27 de abril de 1993, a las once y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1993, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, a las once veinte horas.

### Bienes que se bastan

Primer lote.—Propiedad de don Vicente González Puig y doña María José Valverde García (cónyuges):

Una dozava parte indivisa de urbana. Aparcamiento en Valencia, avenida Doctor Pesset Aleixandre, número 11, aparcamiento número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.201, libro 186, folio 173, finca número 13.273, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Vivienda sita en Valencia, avenida Doctor Pesset Aleixandre, número 11, sexta planta, puerta 11. Superficie: 102,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.289, libro 233, folio 198, finca número 13.287, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Chalé en Torrente, partida de la Marchadella. Superficie: 96 metros cuadrados, construidos 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.187, libro 552, folio 4, finca número 44.086, inscripción segunda.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—3.100-D.

## VALENCIA

### Edicto

Por el presente se hace público que cumpliendo lo acordado en el procedimiento juicio faltas, número 1.318/1986, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de Valencia, sobre lesiones de tráfico, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad

de 5.500.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes embargados. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de junio, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Únicamente los perjudicados que no hayan percibido la totalidad de las cantidades reconocidas en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al embargo que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Torrente, calle San Luis Beltrán, 77, puerta 7.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.789-E.

#### VALENCIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el arrendamiento urbano LAU otros, número 738/1989, instado por doña Rosa Cabo Moltó, don Francisco Benavent Cabo y don Ignacio Benavent Cabo, contra don Fernando Igual Bonet, don Leopoldo Igual Bonet, doña Amparo Igual Bonet, doña María Dolores Igual Martínez, don Antonio Igual Martínez, don Miguel Igual Martínez, «Merc. Ed. Gregorio Mayans, Sociedad Anónima», doña Teresa Vidal Minguet, doña Dolores Vidal Minguet y «Equipamiento Profesional de Leasing, Sociedad Anónima», y «Des. Infor., Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha emplazar a la Entidad demandada «Equipamiento Profesional de Leasing, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle Juan Bravo, número 3, puerta C, para que, en el término de seis días, comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la

demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—10.860-11.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1992/A, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de España de Inversiones Caja Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Federico Bolado Plaza, doña María Luisa Concejo González, don Juan de Pedro Nceda y doña Angeles Giménez Santos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de mayo, la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de junio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 481/1992/A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que coincidiese el día del señalamiento a la celebración de la subasta en día festivo, se celebrará en el día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número 20.—Vivienda dúplex, en plantas bajas y primera unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 91 metros 50 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 47 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: A la derecha, según se entra en dicho patio donde está señalada con el número 1; frente, dicho patio inglés, zona de viales y a través de esta casa número 7 de la carretera de la Mota; izquierda, vivienda señalada con el número 2, y fondo, carretera de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 17, finca número 5.163.

2. Número 21.—Vivienda dúplex, en plantas baja y primera, unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 87 metros 64 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 44 metros 11 decímetros cuadrados, que consta de baño y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene acceso, situada a la derecha según se entra en dicho patio inglés: Derecha, vivienda señalada con el número 1; izquierda, vivienda señalada con el número 3, y fondo, carretera de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 19 finca número 5.164.

3. Número 22.—Vivienda dúplex, en plantas baja y primera, unidas por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 87 metros 64 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 44 metros 11 decímetros cuadrados, que consta de baño y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés, por donde tiene su acceso: A la derecha, del mismo, según se entra y donde está señalado con el número 2; izquierda, vivienda señalada con el número 4; fondo, carretera de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 21, finca número 5.165.

4. Número 23.—Vivienda dúplex, en planta baja y primera, unidas por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 87 metros 64 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 44 metros 11 decímetros cuadrados, que consta de baño y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: Situada a la derecha, según se entra en el mismo, y donde está señalada con el número 4; frente, dicho patio inglés; derecha, vivienda señalada con el número 3; izquierda, vivienda señalada con el número 5, y fondo, carretera de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 23, finca número 5.166.

5. Número 24.—Vivienda dúplex, en plantas baja y primera, unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 60 metros 38 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 31 metros 32 decímetros cuadrados, que consta de estar-co-

medor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 29 metros 6 decímetros cuadrados, que consta de baño y tres dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: Situada a la derecha, según se entra y donde está señalada con el número 5; frente, dicho patio inglés; derecha, vivienda señalada con el número 4; izquierda, casa número 11 de la carretera de la Mota, y fondo, carretera de la Mota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 25 y finca número 5.167.

6. Número 25.—Vivienda dúplex, en plantas baja y primera, unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total útil en ambas plantas de 73 y 43 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 38 metros y tendedero abierto al patio común, y en planta primera, con una superficie de 35 metros 13 decímetros cuadrados, que consta de baño y tres dormitorios. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: Situada a la izquierda según se entra, y donde está señalada con el número 6; frente, dicho patio inglés; derecha, casa número 11 de la carretera de la Mota; izquierda, vivienda señalada con el número 7, y fondo, zona de viales y a través de ellos don Teodoro Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 27, finca número 5.168.

7. Número 26.—Vivienda triplex, en plantas baja, primera y sotabanco, unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total útil en sus tres plantas de 124 metros 59 decímetros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común; planta primera, con una superficie de 44 metros 11 decímetros cuadrados, que consta de baño, cuatro dormitorios y planta de sotabanco, que consta de un estudio, con una superficie de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: A la izquierda, según se entra, señalada con el número 7; frente, dicho patio inglés; derecha, vivienda número 6; izquierda, vivienda número 8, y fondo, zona de viales a través de ésta de don Teodoro Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 29, finca número 5.169.

8. Número 27.—Vivienda triplex, en plantas baja, primera y sotabanco, unidas por una escalera interior, tienen una superficie total útil en sus tres plantas de 124,59 metros cuadrados, y se desarrolla así: Planta baja, con una superficie de 43,53 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, cocina, aseo y tendedero abierto al patio común; planta primera y con una superficie de 44,11 metros cuadrados, que consta de baño, cuatro dormitorios, y planta sotabanco, que consta de un estudio, con una superficie de 36,95 metros cuadrados. Linda, mirando desde el patio inglés por donde tiene su acceso: A la izquierda, según se entra, y donde está señalada con el número 8; frente, dicho patio inglés; derecha, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 7, y fondo, viales y a través de éstos de don Teodoro Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 31, finca número 5.170.

9. Número 30.—Estudio, señalado con el número 11, de la planta de sotabanco o bajo cubierta, tiene una superficie útil de 42,98 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene su acceso a través de un pasillo que da a una escalera que parte del patio inglés. Linda, mirando desde dicho patio: Al frente, mencionado patio; derecha, estudio simple de esta misma planta señalado número 12; izquierda, zona de viales y por ella casa número 7 de la carretera de la Mota, y fondo zona de viales y a través de ella de Llorente. Le corresponde el uso de un tendedero de los situados en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 37, finca número 5.173.

10. Número 31.—Estudio señalado con el número 12 de la planta de sotabanco o bajo cubierta, tiene su acceso a través de un pasillo que da una

escalera que parte del patio inglés y una superficie útil de 36,18 metros cuadrados, de varias dependencias y servicio. Linda, mirando desde el patio inglés: Al frente, dicho patio; derecha, vivienda triplex, señalado con el número 8; izquierda, estudio sencillo señalado con el número 11, y fondo, zona de viales y a través de estos don Teodoro Llorente, le corresponde el uso de una tendedero de los situados en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 768, libro 63, folio 39, finca número 5.174.

11. Número 34.—Estudio señalado con el número 15, tiene su acceso a través de un pasillo que da a una escalera que parte del patio inglés, y una superficie útil 36,18 metros cuadrados de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde el patio inglés: Al frente, dicho patio; derecha, vivienda número 16 de esta misma planta, y fondo, carretera de la Mota. Le corresponde el uso de un tendedero de los situados en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 45, finca número 5.177.

12. Número 35.—Estudio señalado con el número 16 de la planta de sotabanco o bajo cubierta, tiene su acceso a través de un pasillo que da a una escalera que parte del patio inglés, y una superficie de 36,18 metros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde el patio inglés: Al frente, dicho patio; derecha, estudio sencillo número 15 de esta misma planta, y fondo, carretera de la Mota. Le corresponde el uso de un tendedero de los situados en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 47, finca número 5.178.

13. Número 36.—Estudio señalado con el número 17 de la planta de sotabanco o bajo cubierta, tiene su acceso a través de un pasillo que da a una escalera que parte del patio inglés, y superficie útil 42 metros 98 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde el patio inglés, donde está señalada con el número 18: Al frente, dicho patio; derecha, zona de viales y a través de éstos con la casa de la carretera de la Mota; izquierda, estudio señalado con el número 16; y, fondo, carretera de la Mota. Le corresponde el uso de un tendedero de los situados en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 768, libro 63, folio 49, finca número 5.179.

Todas las fincas forman parte de un edificio en Zaratán (Valladolid), carretera de la Mota, número 9.

1.—Vivienda número 5.163, sale a pública subasta por el tipo de 14.556.250 pesetas.

2.—Vivienda número 5.164, sale a pública subasta por el tipo de 14.213.750 pesetas.

3.—Vivienda número 5.165, sale a pública subasta por el tipo de 14.213.750 pesetas.

4.—Vivienda número 5.166, sale a pública subasta por el tipo de 14.213.750 pesetas.

5.—Vivienda número 5.167, sale a pública subasta por el tipo de 10.788.750 pesetas.

6.—Vivienda número 5.168, sale a pública subasta por el tipo de 9.418.750 pesetas.

7.—Vivienda número 5.169, sale a pública subasta por el tipo de 8.562.500 pesetas.

8.—Vivienda número 5.170, sale a pública subasta por el tipo de 7.535.000 pesetas.

9.—Vivienda número 5.173, sale a pública subasta por el tipo de 5.137.500 pesetas.

10.—Vivienda número 5.174, sale a pública subasta por el tipo de 4.795.000 pesetas.

11.—Estudio número 5.177, sale a pública subasta por el tipo de 4.795.000 pesetas.

12.—Estudio número 5.178, sale a pública subasta por el tipo de 6.850.000 pesetas.

13.—Estudio número 5.179, sale a pública subasta por el tipo de 5.137.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—11.114.3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 742/1992-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Julián Estrada García, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 180742 92, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de mayo, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

## Bienes objeto de subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Valladolid (Puente Duero), al sitio de la Mangadilla. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en diversas habitaciones y servicios. La superficie construida ocupa: En planta baja, 68 metros 70 decímetros cuadrados; en planta primera, 77 metros 16 decímetros cuadrados, y en garaje, 16 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de la Mangadilla y zona ajardinada de la parcela donde está construida; derecha, entrando y fondo, zona ajardinada de la parcela; izquierda, vivienda unifamiliar número 1. Está construida sobre el 50 por 100 de la superficie total de una parcela de 533 metros 75 decímetros cuadrados, por lo que el resto de la superficie no edificada se halla destinada a zona ajardinada. Dicha parcela total sobre la que está construida, linda: Norte, José Monge; este, parcela B, de Abilio González Prieto y esposa; oeste, herederos de Sabas Diéguez, y sur, parcela de terreno, letra C, de Abilio González y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Valladolid al tomo 2.050, libro 233, folio 110, finca número 20.626.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares.—El Secretario.—10.837-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en el expediente número 15/1993, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Bajada a la Lagoa, sin número, dedicada a la elaboración y comercialización de conservas, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia, Magistrado-Juez señor Romero Costas (PS).

Vigo a 27 de enero de 1993.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, únase a los autos de su razón.

Se tiene por presentado los libros a que alude la providencia de fecha 14 de enero del corriente.

Dedúzcase testimonio del libro de actas de la Entidad solicitante, concretamente de las actas números 21 y 22 en las que constan los requisitos a que se refiere el apartado quinto del artículo segundo de la Ley reguladora del procedimiento.

Se tiene por parte a la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, en la representación que invoca de la Entidad mercantil «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima», en mérito del poder cuya copia aporta, y que le será devuelto previa toma de razón del mismo en los autos.

Fórmese el oportuno expediente para sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula de la Empresa mercantil «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima», cuyo domicilio social en Vigo está situado en la calle Bajada a la Lagoa, sin número.

Apareciendo cumplido los requisitos y formalidades que se exigen en la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Conservas y Ahumados, Sociedad Anónima».

Se tiene por parte en dicho expediente al Ministerio Fiscal a quien se le hará saber esta resolución, con entrega de copia del escrito-solicitud y documentos presentados.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la mencionada Entidad mercantil, a cuyo fin se nombran tres Interventores, designación que se hace en favor de don Oscar Manuel Salvador Núñez, don José Miguel Fernández Pradilla Martínez, Auditores Censores Jurados de Cuentas, con domicilio ambos en Vigo, y de la Entidad acreedora «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Policarpo Sanz, número 31, de Vigo, que estará representada por la persona que designe la misma, oficiando a los expresados Auditores así como a la precitada Entidad bancaria, enterándoles de su nombramiento y a esta última además, para que de forma inmediata efectúe tal designación, significándoles que el cargo es obligatorio y que habrán de comparecer en este Juzgado, dentro del segundo día al objeto de prestar el debido juramento para entrar seguidamente en posesión del mismo cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la citada Ley reguladora del procedimiento.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados, la nota a que hace referencia el artículo tercero de la misma Ley y ello con el concurso de los expresados Interventores, y verificados, devuélvanse los libros a la Entidad suspen-

a a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando aquélla la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustarse a sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la ya mencionada Ley.

Hágase saber a los Interventores nombrados que habrán de informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente sin poner a la representación de la Entidad suspen-sa, concen-nientes a la administración y gerencia del negocio y asimismo que presenten, previa información, dentro del término de sesenta días del dictamen preveido en el artículo octavo de la Ley reguladora del procedimiento, que redactarán con informes de Peritos si así lo estimasen necesario.

Se ordena a la Entidad suspen-sa que, dentro del plazo de treinta días presente al Juzgado para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios que formulará bajo la inspección de dos Interventores, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo noveno de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos, se dejen en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Sociedad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllas sustituidas por la acción de los Interventores, mientras esta medida subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de los créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro de Registro Especial dde este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados y pignorados, que se hallaren en curso al declararse la suspensión, siguiendo su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado el presente expediente. Publíquese esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el Boletín de esta Comunidad Autónoma.

Librense mandamientos por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia para su anotación en los libros registros, así como a los Registros de la Propiedad donde estén inscritos los inmuebles de la suspen-sa para que se practique la anotación ordenada.

Cumpliméntese el correspondiente boletín de estadística y remítase al Instituto correspondiente. Con respecto al primer otro-sí, estese a lo ya dispuesto en la presente resolución; en cuanto al segundo otro-sí, no ha lugar a lo interesado en tanto en cuanto no se justifique cumplidamente la finalidad de lo solicitado; en cuanto al tercer otro-sí, se accede a lo interesado, salvo con respecto a los libros de contabilidad y de actas mientras no se hay cumplimentado lo establecido en el artículo tercero de la Ley reguladora de este procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría y doy fe.

Y para que así conste, publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Vigo a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—El Secretario, Gamonal Alvarez.—10.853.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 983/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima

Portabales Barros, contra «Pescados Troulo, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal B-36628766, domiciliado en avenida Orillamar, 43, (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1993, para la segunda, el 28 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado, «Pescados Troulo, Sociedad Limitada».

### Bien objeto de subasta

12. Vivienda C), situada en el tercer piso del edificio señalado con el número 7 de la avenida de Castrelos, de Vigo. Mide 95 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja y rellano de escalera y vivienda B); sur, de don Dositeo Otero y don José López González; este, rellano de escalera y patio de luces, y oeste, calle en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, inscripción quinta de la finca 29.013, libro 615 de Vigo, sección 3.ª, folio 91.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 13.870.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—10.915.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido, dictada con esta fecha en autos número 72/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, respecto de los deudores doña Angeles Granell Asensi, don José Ramón Jacas Granell y don Jordi Marcel Jacas Granell, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca rústica: Pieza de tierra, labor secano con algarrobos, olivos, viña y campa; en término municipal de Sant Pere de Ribes, su partida llamada

Vilanoveta o Mas Marroquí, de cabida aproximada 3 hectáreas 46 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 3, libro 1, folio 41, finca 13.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en calle Sant Gregori, 1-1-1 de Vilanova i la Geltrú, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 20 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 7.415.876 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 21 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado en la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.098-16.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Moneys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Angel Marcos Redondo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 8. Chalet señalado con el número 8, destinado a vivienda unifamiliar del complejo residencial en construcción Rosa del Vents, sita en término de Vinarós, partida Ameradors o Cometes. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 72,07 metros cuadrados. Estando distribuida la planta baja en comedor-estar; planta alta, paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierdo y posterior de una superficie de 201 metros cuadrados. A efectos de beneficios y cargas tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 6,66 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 7 del libro 238 de Vinarós, finca número 23.564 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Vinarós a 5 de febrero de 1993.—La Juez, María Luz García Moneys.—El Secretario.—11.131-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.118 de 1992-B, a instancia del actor «Inasba, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sanjuán, y siendo demandados doña Begoña Conde Serrano, don José Luis Cano Olivera y doña Rufina Serrano Mancebón, con domicilio en Zaragoza, calle Ossay, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cesarse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda o piso principal, izquierda, que forma parte de una casa en Zaragoza, calle Ossau, número 4, con una superficie útil de unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.210, folio 85, finca número 25.702.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.145-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, número 805/1988-B, a instancia de los actores don Alfredo López Pascual y doña María Luisa Revuelto Bas, representados por el Procurador señor San Pio, y siendo demandados don Juan María Ferré Figueras y su esposa, doña Carmen Ucelay Rived, fallecida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera. a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 24 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 24 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bienes que se subastan

1. La participación que corresponda al demandado y la de los herederos desconocidos de doña

Carmen Ucelay Rived, esposa del demandado (sesenta y seis cientochoavanas partes) del local industrial de la calle Ossau, número 4, inscrita al folio 49, finca 8.516 del tomo 610, libro 340, sección primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza; valorada en 1.135.000 pesetas.

2. Departamento número 23, local en planta segunda, con anejo de local en planta tercera, inscrito al tomo 1.597, libro 241, folio 39, finca número 20.024, del Registro de la Propiedad de Huesca, y valorado en la suma de 6.500.000 pesetas.

Se hace constar que la finca señalada con el número 2 no figura inscrita a nombre de los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.485.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 29 (calle Gerona, 2-1.º) del bien embargado como propiedad de la Empresa apremiada Compañía Anónima de Hilaturas Mateo Brujas, en el proceso de ejecución número 5.988/1991, instado por doña María Ruiz Ruiz y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Finca en el pueblo de Vacarisses, con frente a la carretera de Vacarisses a Castellbell i Vilar, con un terreno que mide 55 áreas 89 centiáreas 29 decímetros cuadrados, en el interior del cual existe un edificio de planta baja solamente, con una extensión de 1.210 metros 16 decímetros cuadrados, dedicada a nave industrial, otro edificio unido al anterior por un puente pequeño, compuesto de planta sótano, planta baja y planta piso a nivel, de la nave anterior, ocupando una superficie de 372 metros 50 decímetros cuadrados de planta piso, 356 metros cuadrados de planta baja y 193 metros 50 decímetros cuadrados de planta sótano, puente de acceso, y 16 metros 12 decímetros cuadrados de vestíbulo y sanitarios, 25 metros cuadrados de planta baja y planta piso, y otro edificio adosado a aquéllos, compuesto de planta baja de superficie 249 metros cuadrados y planta piso de superficie 348 metros cuadrados, correspondiendo la diferencia a una zona libre en la planta baja para el acceso de vehículos al interior de la fábrica. Linda en junto: Por el frente norte con la carretera de Vacarisses a Castellbell i Vilar; por la derecha entrando, oeste, con la misma carretera y finca de los hermanos Villalonga y Cárcer; por el sur, con esta finca y resto de don Francisco Gibert, y, por la izquierda, este, con la calle Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.973 del archivo, libro 55 de Vacarisses, folios 101,101 vuelto y 102, finca número 684-N, inscripciones 13 y 15.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 130.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en carretera Castellbell i Vilar, sin número de Vacarisses.

Primera subasta, el día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 65.000.000 de pesetas. Postura mínima 86.666.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 65.000.000 de pesetas. Postura mínima 65.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 4 de junio de 1993, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 65.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo el acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—11.303.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 542/1990, ejecución: 71/1991, seguidos en este Juzgado a ins-

tancias de don José Luis Martín Herrero contra «Valten, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º; en primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1993 y en tercera subasta, el día 21 de junio de 1993, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0071/91. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirá que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación del bien cuya subasta se pretende celebrar es el siguiente:

Apartamento en el complejo residencial denominado «Valten Primera Fase», sito en centro de interés turístico «Callao Salvaje», en el término municipal de Adeje, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 178, tomo 859, folio 27, finca número 16.706. Valorado en 7.187.908 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—11.288.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 716/81, en trámite de ejecución número 59/82, se sigue procedimiento de Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima» y don Camilo Meneses de Pliego Valdés, en reclamación de 68.863 pesetas de principal, más 20.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1993, la segunda subasta, el día 22 de junio de 1993, y la tercera subasta, el día 20 de julio de 1993, señalándose

como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 392800064-0059/82.

Duodécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3.625, sita en el lugar denominado Huerta de las Heras en Palazuelos de Eresma (Segovia), de 935,35 metros cuadrados de extensión en la que existe construida una casa de dos plantas, ocupando la edificación 170,94 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.813, libro 44 y folio 101. Valorada en 8.418.000 pesetas.

Finca número 4.637, cerca sita en el lugar cercado de las Callejas en Palazuelos de Eresma (Segovia), con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.040, libro 54, folio 154. Valorada en 382.000 pesetas.

Finca número 4.638, cerca en el anejo de San Cristóbal, al sitio de las Callejas, y el lindar del Rio, con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia,

al tomo 3.040, libro 54, folio 160, y valorada en 3.442.000 pesetas.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaría.—11.234.

## EDICTOS

### Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 20 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Rodríguez Campoy, hijo de José y de Dolores, nacido en Motril, con documento nacional de identidad número 23.793.866, cuyo último domicilio conocido era calle Crucero María Teresa, número 1, cuarto, Varade, en Motril, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR. U-2, Cuartel Santiago, sito en calle Anselmo, clave 94, Mahón (Menorca), el día 20 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 25 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Luis Fernández Blanco.—11.077-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don David Santos Alija, nacido el día 28 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 71.549.099, hijo de Hipólito In. y de M. Nieves, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Valle del Oro, número 28, 2.º, D, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07, CR.CG Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—447-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1993, recaída en las diligencias previas número 22/225/1992, se notifica al Soldado Jorge Ramos Rincón, la resolución recaída en las mismas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcribe a continuación:

Auto del Juez Togado señor Alonso del Olmo. En Sevilla a 18 de noviembre de 1992.  
Dada cuenta.

#### Hechos

Unico: Iniciadas las presentes diligencias previas número 22/225/1992, en investigación de las circunstancias que concurrieron en la ausencia del Hospital Militar de Sevilla del Soldado Jorge Ramos Rincón, el día 11 de septiembre del presente año, ausencia que fue debida a motivos familiares y que duró hasta el siguiente día 29 en que el citado Soldado se incorporó a la Unidad, si bien previamente, en concreto, desde el día 22, fue autorizado por ésta para permanecer acompañado a su madre que había sufrido una grave intervención quirúrgica.

#### Fundamentos jurídicos

Unico: De las actuaciones practicadas aparecen que los hechos investigados no son constitutivos de infracción penal militar por lo que de confor-

midad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Procesal Militar se está en el caso de terminar estas diligencias previas, acordando el archivo de las actuaciones, practicándose los trámites previstos en el artículo 143 de la indicada Ley Procesal.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

#### Parte dispositiva

Se decreta la terminación de estas diligencias previas y se acuerda el archivo de las mismas.

Notifíquese esta resolución al Fiscal Jurídico Militar, Tribunal Militar Territorial Segundo, a la autoridad promotora y al Jefe de la Unidad del personal afectado, al no resultar de la instrucción de las mismas la existencia de ninguna infracción de naturaleza penal si, la posible comisión de una falta de naturaleza disciplinaria. Firme que sea este auto, remítase copia autenticada de todo lo actuado a la autoridad disciplinaria militar de esta región, y una vez firme, ejecútese este auto dejando nota bastante en los libros de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumplimentó lo mandado. Doy fe.—11.068.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Vizcaya, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en calle Juan de Garay, sin número, al objeto de regularizar su situación militar.

Bilbao, 3 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—302-F.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento*

Caballero Nogales, José Manuel. 2 de diciembre de 1968. Marciano y Dolores. Bilbao.

Cano Ruiz, Gabriel. 19 de octubre de 1968. Gerardo y Carmen. Bilbao.

Elguezábal Calvete, José. 27 de enero de 1969. Javier y Purificación. Bilbao.

Fouassier Puras, Francisco J. 23 de diciembre de 1968. Manuel y Vega. Bilbao.

García Egocheaga Vergara, Borja. 23 de noviembre de 1968. J. Javier y M. Jesús. Bilbao.

Gey Albarrán, Ignacio. 3 de septiembre de 1968. Manuel y Sabina. Bilbao.

González Bergado, Julián. 13 de abril de 1969. Pedro y Dominica. Bilbao.

González-Dueñas Sánchez, Diego. 1 de agosto de 1969. Enrique y Concepción. Bilbao.

Gorroño Gastaminza, Javier. 9 de septiembre de 1968. Juan Luis y Fidela. Bilbao.

Jiménez Jiménez, Gregorio. 30 de noviembre de 1968. Juan José y Estrella. Bilbao.

Jiménez Salazar, Fernando. 8 de noviembre de 1968. Juan Antonio y Carmen. Bilbao.

Migueléiz Carranza, Gorka. 14 de octubre de 1969. Miguel y M. Rosa. Bilbao.

Palenzuela Arbillá, Pablo. 8 de enero de 1969. Luis y M. Pilar. Bilbao.

Pérez Fernández, José Luis. 22 de septiembre de 1968. Emilio y Celsa. Bilbao.

Plácer de la Torre, Alberto. 3 de mayo de 1969. Luis Alberto y Lourdes. Bilbao.

Primo Primo, Alejandro G. 7 de julio de 1969. Manuel y Teresa. Bilbao.

Ruiz Gil, Higor. 3 de diciembre de 1968. Angel y Angeles. Bilbao.

Sacha Fradejas, Fernando Iñ. 5 de septiembre de 1968. José y M. Encarna. Bilbao.

Toranzo Arés, José Ramón. 6 de septiembre de 1969. Mauricio y M. Purificación. Bilbao.

Urresti Osa, Jon Igor. 16 de septiembre de 1968. Jon Mirena y Miren Itzia. Bilbao.

Yarza Sacristán, Alberto. 15 de septiembre de 1968. Mariano y Ludmila. Bilbao.

Zubizarreta Guisasola, Domingo Axi. 1 de julio de 1969. Felipe y M. Pilar. Bilbao.

Abila Pablos, Francisco Javier. 17 de noviembre de 1968. Joaquín y Catalina. Baracaldo (Vizcaya).

Alonso Calonge, Santiago Pe. 12 de octubre de 1968. Santiago y M. Soledad. Baracaldo (Vizcaya).

Bárcena Redondo, Bernardo Fr. 30 de agosto de 1969. José Luis y Josefa. Baracaldo (Vizcaya).

Barrio Jiménez Francisco Javier. 29 de septiembre de 1968. Francisco Javier y Pilar. Baracaldo (Vizcaya).

Barriocanal Elejaga, Gonzalo. 4 de diciembre de 1969. Jesús Fco. y Teresa Baracaldo (Vizcaya).

Bidegain Salvide, Victor. 2 de diciembre de 1969. Victor y M. Iciar. Baracaldo (Vizcaya).

Blanco de Dios, José Antonio. 1 de septiembre de 1968. Eloy y M. Luisa. Baracaldo (Vizcaya).

Blanco González, Luis Angel. 29 de diciembre de 1968. José y Victoria. Baracaldo (Vizcaya).

Calzada Suárez, Sebastián. 1 de noviembre de 1968. Narciso y Concepción. Baracaldo (Vizcaya).

Carmona de la Torre, Luis Miguel. 10 de noviembre de 1968. Amancio y Purificación. Baracaldo (Vizcaya).

Castro Fernández, Carlos. 25 de diciembre de 1968. José y Benedicta. Baracaldo (Vizcaya).

Cordón Alvarez, José Salvador. 7 de mayo de 1969. Juan y M. Pilar. Baracaldo (Vizcaya).

Díaz Palacio, José Luis. 7 de septiembre de 1968. Manuel y Erundina. Baracaldo (Vizcaya).

Diez Casal, Alfonso. 4 de julio de 1969. Luis y Lourdes. Baracaldo (Vizcaya).

Elicegui Fernández, Rubén. 11 de noviembre de 1968. Amalio y Aurora. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández de la Fuente, José Luis. 28 de noviembre de 1968. José Luis y Aquilina. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández de Prado, Luis Angel. 17 de febrero de 1969. Federico y Ermila. Baracaldo (Vizcaya).

Fernández Gallego, Francisco. 12 de marzo de 1969. Rufino y Manuela. Baracaldo (Vizcaya).

Fonseca del Rincón, Oscar. 30 de septiembre de 1969. Dario y M. Cruz. Baracaldo (Vizcaya).

Gamboa Angulo, Alejandro. 22 de octubre de 1968. Carlos y Rosa M. Baracaldo (Vizcaya).

Gamero Nuñez, José María 20 de septiembre de 1968. José M. y M. Cruz. Baracaldo (Vizcaya).

García Egea, Santiago. 23 de diciembre de 1968. P. Santiago y Begoña. Baracaldo (Vizcaya).

García Gómez, José María. 21 de diciembre de 1968. Benito y Angelines. Baracaldo (Vizcaya).

García Sánchez, Juan Carlos. 10 de septiembre de 1969. Celedonio y Araceli. Baracaldo (Vizcaya).

García-Monge González, Francisco. 3 de julio de 1969. Fco Rogel y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

González Barrios, Miguel Angel. 12 de diciembre de 1968. Jesús y Francisco. Baracaldo (Vizcaya).

González Fernández, José Albert. 26 de noviembre de 1968. Irineo y Agustina. Baracaldo (Vizcaya).

González Ibáñez, José Luis. 4 de noviembre de 1968. J. Antonio y M. Blanca. Baracaldo (Vizcaya).

Gómez Somavilla, José Javier. 7 de octubre de 1968. Román y Mercedes Baracaldo (Vizcaya).

Gutiérrez Jimeno, Francisco Javier. 5 de marzo de 1969. Luis y Marcelina. Baracaldo (Vizcaya).

Hernández Portero, Miguel Angel. 30 de septiembre de 1968. Lucinio y Emiliana. Baracaldo (Vizcaya).

Herreruelo Perrino, Fernando. 12 de septiembre de 1968. Eustasio y M. Rosario. Baracaldo (Vizcaya).

Jiménez Cembellia, Fernando. 3 de septiembre de 1969. Matias y M. Luisa. Baracaldo (Vizcaya).

Lite Hernández, José Luis. 22 de agosto de 1969. Herminio y M. Frolen. Baracaldo (Vizcaya).

Llano Crespo, Eduardo. 15 de noviembre de 1968. Alicia y M. Nieves. Baracaldo (Vizcaya).

López Téllez, Victoriano. 12 de septiembre de 1968. Victoriano y Concepción. Baracaldo (Vizcaya).

Lozano Aramburu, Alfonso José. 22 de febrero de 1969. Ildefonso y M. Belén. Baracaldo (Vizcaya).

Luis Endemaño, José Ignacio. 12 de septiembre de 1968. Angel y M. Milagros. Baracaldo (Vizcaya).

Marañón Baña, Roberto. 21 de octubre de 1968. Julio y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Martin Pérez, Juan Carlos. 10 de octubre de 1968. Alfonso y Teresa. Baracaldo (Vizcaya).

Martínez Rodríguez, José Luis. 10 de octubre de 1969. Donaciano y M. Albina. Baracaldo (Vizcaya).

Mogio Muro, Angel. 14 de octubre de 1968. Angel y M. Natividad. Baracaldo (Vizcaya).

Molina Prado, Oscar. 17 de julio de 1969. Oscar y Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Morillo Hernández, Juan Carlos. 22 de noviembre de 1969. Ramón y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Murga Fernández, José Antonio. 28 de septiembre de 1968. J. Antonio y M. Teresa. Baracaldo (Vizcaya).

Naveira Pernes, José Manuel. 9 de octubre de 1968. Manuel y Manuela. Baracaldo (Vizcaya).

Núñez Blanco, Carlos. 2 de octubre de 1968. Nicolás y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Nuño Urriola, Francisco D. 4 de enero de 1969. José M. y Carmen M. Baracaldo (Vizcaya).

Pando Morgado, Francisco. 18 de octubre de 1968. Francisco y M. Pilar. Baracaldo (Vizcaya).

Peña Blasco, Miguel Angel. 28 de septiembre de 1968. Martín y Pilar. Baracaldo (Vizcaya).

Peña Martínez, Jesús. 7 de febrero de 1969. Miguel y María. Baracaldo (Vizcaya).

Peña Yáñez, José Ignacio. 6 de mayo de 1969. Clemente y Adelaida. Baracaldo (Vizcaya).

Peramato de Arribas, Francisco Javier. 30 de septiembre de 1968. Carlos y Ana María. Baracaldo (Vizcaya).

Pérez Fuentes, Pablo. 9 de septiembre de 1968. Pablo y Luisa. Baracaldo (Vizcaya).

Pérez García, Juan Carlos. 6 de diciembre de 1969. Virgilio y Emilia. Baracaldo (Vizcaya).

Robador Errezuelo, José. 9 de noviembre de 1968. José y Ana M. Baracaldo (Vizcaya).

Rodríguez del Hierro, Juan Carlos. 21 de noviembre de 1969. J. Carlos y Raquel. Baracaldo (Vizcaya).

Rodríguez García, Roberto. 2 de mayo de 1969. J. Antonio y Purificación. Baracaldo (Vizcaya).

Rodríguez González, Francisco Miguel. 9 de agosto de 1969. Miguel y Rosalina. Baracaldo (Vizcaya).

Rodríguez González, Jesús María. 1 de mayo de 1969. Jesús y M. Angeles. Baracaldo (Vizcaya).

Rodríguez Marchán, Salvador Co. 16 de julio de 1969. Salvador y Elena. Baracaldo (Vizcaya).

Roso Grados, José Luis. 14 de noviembre de 1968. Luis y Eulalia. Baracaldo (Vizcaya).

Sacristán Jiménez, Julio. 25 de noviembre de 1968. Mariano e Inés. Baracaldo (Vizcaya).

Sánchez Fernández, José Antonio. 12 de diciembre de 1968. Emiliano Remedios. Baracaldo (Vizcaya).

Sarachaga Berganza, Javier. 2 de septiembre de 1968. Blas y Victoria. Baracaldo (Vizcaya).

Semedo Marqués, Lorenzo. 29 de julio de 1969. José y M. Mercedes. Baracaldo (Vizcaya).

Souto Novo, Jesús María. 31 de diciembre de 1968. Jesús y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Taboada Diaz, Manuel María. 19 de octubre de 1968. Manuel y M. Luisa. Baracaldo (Vizcaya).

Treviño Granado, José Manuel. 21 de octubre de 1968. José y M. Carmen. Baracaldo (Vizcaya).

Trigo Medina, José Félix. 23 de diciembre de 1968. José y Joaquina. Baracaldo (Vizcaya).

Triguero Hierro, Juan Carlos. 30 de agosto de 1969. Félix y M. Rosario. Baracaldo (Vizcaya).

Vallecillo Moreno, Francisco Javier. 2 de octubre de 1969. Andrés y Eulalia. Baracaldo (Vizcaya).

Vázquez Vázquez, Miguel Angel. 14 de octubre de 1968. Marcelino y María. Baracaldo (Vizcaya).

Yáñez Britos, Pedro José. 20 de noviembre de 1969. Gregorio y Herminia. Baracaldo (Vizcaya).

Cruz Couceiro, Manuel. 18 de diciembre de 1968. José y Carmen. Basauri (Vizcaya).

Rodríguez Moreno, Manuel. 4 de junio de 1969. Jesús y Eloisa. Bermeo (Vizcaya).

Romano Arenas, José. 2 de noviembre de 1968. Manuel y Sagrario. Bermeo (Vizcaya).

Ubiñón Badiola, Imanol. 23 de noviembre de 1969. Manuel y Lourdes. Bermeo (Vizcaya).

Carbayeda Palacios, Francisco. 15 de marzo de 1969. No constan. Durango (Vizcaya).

Ferrera Santos, Antonio. 17 de noviembre de 1969. Aventino y Lorenza. Durango (Vizcaya).

Jiménez Ocón, Luis. 25 de marzo de 1969. Alejandro y Josefa. Durango (Vizcaya).

Linases Casado, Juan. 18 de abril de 1969. Adriano y Alejandra. Durango (Vizcaya).

López Difaro, José. 28 de julio de 1969. José y Basilia. Durango (Vizcaya).

Monteiro Vázquez, Ramón. 22 de enero de 1969. Carlos y Luisa. Durango (Vizcaya).

Oregui Azueta Gotzón. 29 de abril de 1969. Timoteo e Isabel. Durango (Vizcaya).

López Alvarez, Santiago. 5 de mayo de 1969. Manuel y Consolina. Etxebarri (Vizcaya).

García Aguirre, Angel. 12 de diciembre de 1968. Gerardo y Elena. Elorrio (Vizcaya).

Naranjo Fernández, Francisco. 11 de septiembre de 1968. Marino y Ana. Elorrio. (Vizcaya).

Bilbao Orive-Echevarría, Sabino. 25 de noviembre de 1968. Luis y Purificación. Erandio (Vizcaya).

Cuesta Gómez, Manuel. 18 de septiembre de 1968. Manuel e Inés. Erandio (Vizcaya).

Isusi Astorkiza, Mikel. 27 de septiembre de 1968. Alberto y Asunción. Erandio (Vizcaya).

Urriolabeitia Zatica, Aitor. 1 de marzo de 1969. Eugenio y Ana. Ermua (Vizcaya).

Aguinaco Uribe, Iñigo. 20 de septiembre de 1969. Pedro y Begoña. Ermua (Vizcaya).

Posada Laca, Juan. 19 de agosto de 1969. José y Angeles. Ermua (Vizcaya).

Aldámiz-Echevarría Garay, Alberto. 28 de octubre de 1968. Jesús y Cristina. Guernica (Vizcaya).

Andicoechea Goiti, Jacobo. 30 de junio de 1969. Rafael y Teresa. Guernica (Vizcaya).

Ansotegui Bernedo, Aitor. 20 de noviembre de 1969. Luis y Soledad. Guernica (Vizcaya).

Barayzarra Ruiz, José. 14 de abril de 1969. José y Luisa. Guernica (Vizcaya).

Basterrechea Ozamiz, Iñaki. 30 de julio de 1969. Andima y Victoria. Guernica (Vizcaya).

Bengochea Elezgaray, Jon. 8 de marzo de 1969. Hilario y Soledad. Guernica (Vizcaya).

Gabikagoeaskoa Guisasola, Javier. 5 de junio de 1969. José y Nieves. Guernica (Vizcaya).

Inda Gavicagoeascoa, Joaquín. 21 de noviembre de 1968. Martín y María. Guernica (Vizcaya).

López Abasolo, Carlos. 24 de septiembre de 1969. Francisco y Josefa. Guernica (Vizcaya).

Torrealday Coscorrotza, Jesús. 12 de diciembre de 1968. Pedro y Mercedes. Guernica (Vizcaya).

Urberuaga Leoni, Juan. 8 de julio de 1969. José y Lucía. Guernica (Vizcaya).

Gojenola Txurruca, José. 17 de octubre de 1968. No constan Lekeitio (Vizcaya).

Ideota Larrea, Zuria. 6 de agosto de 1969. No constan.

Soldevilla Outeiral, Ignacio. 24 de noviembre de 1969. José y Carmen. Lekeitio (Vizcaya).

Arana Agirretxe Pedro. 18 de marzo de 1969. Luis y Maite. Munguía (Vizcaya).

Sánchez San Martín, Angel. 11 de octubre de 1968. Manuel y Blanca. Muskit (Vizcaya).

Capiello Rodríguez, Miguel. 25 de marzo de 1969. Miguel y Marta. Portugaleta (Vizcaya).

Allende González, José. 15 de diciembre de 1968. Antonio y Agustina. Santurce (Vizcaya).

López Siller, Alfredo. 14 de agosto de 1969. Alfredo y Carmen. Santurce (Vizcaya).

Pérez Santos, Juan. 4 de octubre de 1968. Julián y Rosario. Santurce (Vizcaya).

Pumar Coego, Nemesio. 14 de enero de 1969. Angel y Gloria. Atxondo (Vizcaya).